

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS**  
**MAESTRÍA EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO**



**TESIS**

**“IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL  
TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DE  
LIQUIDEZ DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN Y LA  
REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 466”**

**POSTULANTE: KARLA ERIKA AZEÑAS GONZALES**

**TUTOR: Mg.Sc. LUIS ALBERTO MENDOZA MENDOZA**

**GESTIÓN**

**2016**

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS – FACULTAD EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
POST- GRADD EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO

**“IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466”**

---

**“IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA  
CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS  
PUBLICAS EN LOS NIVELES DE LIQUIDEZ DEL TGN  
Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466”**

## **PRESENTACION**

Con la incorporación del Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo en Bolivia, la participación activa del Estado en el ámbito productivo a través de las Empresas Públicas juega un rol muy importante; en este marco la presente investigación pretende establecer si el retiro de los saldos disponibles que mantienen las Empresas Públicas en sus propias libretas en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) afecta los niveles de liquidez del Tesoro General de la Nación, además de evaluar las ventajas y desventajas y proponer alternativas que beneficien a ambos actores de la Economía Nacional.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS  
CARRERA DE AUDITORIA  
MAESTRIA EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO

**“IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO  
POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DE LIQUIDEZ DEL TGN Y  
LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466”**

CONTENIDO	PÁGINA
<b>1. INTRODUCCION</b>	1
<b>2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	4
2.1 Identificación del Problema	4
2.2 Formulación del Problema	5
2.3 Sistematización del Problema	5
<b>3. OBJETIVOS</b>	6
3.1 Objetivo General	6
3.2 Objetivos Especificos	6
<b>4. HIPÓTESIS</b>	6
<b>5. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES</b>	7
<b>6. JUSTIFICACION</b>	7
6.1 Justificación Teórica	7
6.2 Justificación Metodológica	7
6.3 Justificación Práctica	8
<b>7. ALCANCE</b>	8
7.1 Alcance Espacial	8
7.2 Alcance Temporal	9
7.3 Unidad de Análisis	9
<b>8. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION</b>	9
8.1 Tipos de Investigación	9
8.1.1 Descriptivo	9
8.1.2 Explicativo	9
8.2 Método de Investigación	10
8.2.1 Método Deductivo	10

<b>9. MARCO TEORICO</b>	10
9.1 Marco Teórico	10
9.1.1 Objeto de Estudio de las Finanzas	10
9.1.2 La administración financiera	13
9.1.3 Significado y objetivos gubernamentales	13
9.1.4 Sistema de Administración Financiera	15
9.1.5 Estados Financieros del Órgano Ejecutivo	16
9.1.6 Sistema de Tesorería del Estado	18
9.1.7 El Subsistema de Tesorería	21
9.1.8 Subsistema de Recaudación de Recursos	22
9.1.9 Subsistema de Administración de Recursos	23
9.1.10 Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa SIGMA	24
9.1.11 Cuenta Única del Tesoro	27
9.1.12 Unicidad de Caja	30
9.1.13 Programación Financiera	30
9.1.14 Programación de Cuotas de Compromiso en el TGN	33
9.1.15 Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo	40
9.1.16 Las finanzas dentro de la estructura organizacional de la empresa	42
9.1.17 Estados Financieros de las Empresas Públicas	42
9.1.18 La función financiera	44
9.1.19 Planificación financiera	45
9.2 Marco Conceptual	46
9.3 Marco Legal	52
9.3.1 Constitución Política del Estado	52
9.3.2 Ley de Administración y Control Gubernamental 1178	56
9.3.3 Decreto Supremo N° 29894	58
9.3.4 Normas Básicas del Sistema de Tesorería del Estado	63
9.3.5 Ley de Empresas Públicas	67
9.4 Marco Institucional	69
9.4.1 Tesoro General de la Nación	69
<b>10. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	73
10.1 Determinación de los niveles de liquidez que necesita el TGN de forma Anual	73
10.2 Cálculo del porcentaje de representatividad de los Recursos de las Empresas Públicas en la CUT	82
10.3 Bases de la Programación Financiera del TGN y consideraciones sobre las disponibilidades de las Empresas Públicas	89
10.4 Efecto esperado de la incorporación de disposiciones específicas sobre las disponibilidades de las empresas en la reglamentación de la Ley 466	98
10.5 Resultados alcanzados	101

<b>11. PROPUESTA</b>	102
11.1 Propuesta a la normativa	102
<b>12. CONCLUSION</b>	106
<b>13. RECOMENDACIONES</b>	106
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	107
<b>ANEXOS</b>	109

## 1. INTRODUCCION

El Sistema de Información Gubernamental en Bolivia tiene su origen en la propuesta del Banco Mundial, que evaluó la necesidad de reestructurar la administración del Estado, como una propuesta al Proyecto de Descentralización Financiera y Responsabilidad ILACO II, en consideración a lo establecido en las Normas Básicas de Control Interno Gubernamental en cumplimiento al convenio N° 033-BO suscrito entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Banco Mundial, se determina implantar y desarrollar un nuevo denominado Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) , sobre la base de los cambios conceptuales y de los sistemas que regula las Leyes 1178 “Ley de Administración y Control Gubernamentales”, 1654 “Ley de Descentralización Administrativa” y 1551 “Ley de Participación Popular”.

El Proyecto y el Ministerio de Hacienda acordaron un plan de acción para cumplir con el objetivo de generar información financiera oportuna y confiable para el uso del Órgano Rector y las entidades del Sector Público. (Proyecto ILACO 2000).

Los antecedentes legales a la propuesta del Banco Mundial son la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, DS 23318-A sobre el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública<sup>1</sup>, que en su artículo 5 define el principio de Transparencia: “el desempeño transparente de funciones por los servidores públicos, base de la credibilidad de sus actos, involucra:

- a) Generar y transmitir expeditamente información útil, oportuna, pertinente, comprensible, confiable y verificable, a sus superiores jerárquicos, a las entidades que proveen los recursos con que trabajan y a cualquier otra persona que esté facultada para supervisar sus actividades.

---

<sup>1</sup> Responsabilidad por la Función Pública: todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo.

- b) Preservar y permitir en todo momento el acceso a esta información a sus superiores jerárquicos y a las personas encargadas tanto de realizar el control interno o externo posterior, como de verificar la eficacia y confiabilidad del sistema de información.

Uno de los principios de la Ley de Administración y Control Gubernamentales (Ley 1178 de 20/07/90), es la integración de los sistemas de administración financiera. La teoría general de sistemas es el sustento metodológico que enmarca y orienta los planteamientos conceptuales y operacionales de la Ley SAFCO, además la integración de los sistemas de la misma trasciende la administración financiera: presupuesto, tesorería, crédito público y contabilidad integrada, ya que también integra los sistemas de personal y de bienes y servicios, además del sistema de control gubernamental que está conformado por el control interno que es previo concurrente y posterior y, el control externo posterior; constituyéndose así, en un conjunto sistémico integrado.

Dentro de los componentes de la Ley SAFCO, se identifican los siguientes sistemas: a) sistema de administración financiera b) sistema de administración no financiera y c) sistema de control; vinculados con d) los sistemas de planificación e inversión pública.

Partiendo de la visión sistémica, el desarrollo y funcionamiento eficiente de un sistema depende en gran medida del desarrollo y vinculación con los demás sistemas. Para lograr una adecuada y eficiente implantación de la Ley 1178 fue necesario integrar los esfuerzos a través del desarrollo de normas, metodologías y procedimientos, manteniendo las necesidades de cada sistema. Se sabe que, cuando las partes de un sistema están integradas con las de otros sistemas, el total opera en forma más eficiente de lo que podría hacer cada parte por separado o la suma de las partes.

Considerando que las actividades que desarrolló y viene desarrollando el Estado son complejas y suponen una enorme cantidad de operaciones, la coordinación de estas se vio afectada. En este sentido, la Ley SAFCO constituyó una respuesta para alcanzar la coordinación deseada al regular los sistemas de administración financiera y no financiera y el sistema de control.

El Sistema de Tesorería del Estado<sup>2</sup> es el instrumento legal y técnico que fundamentado en principios, normas y procedimientos establecidos en sus dos Subsistemas: Recaudación y Administración de Recursos, convierte la función de Tesorería en una gerencia financiera, programando los flujos de recursos y gastos para la ejecución del presupuesto, a través de la unicidad de caja y la administración de los títulos y valores.

Uno de los subsistemas del Sistema de Tesorería del Estado, es el de Recaudación de Recursos, que contempla dentro de sus funciones la Unicidad de administración de ingresos y egresos; que se traduce en la administración centralizada de los recursos públicos, a través de cuentas bancarias "agrupadas por fuentes de financiamiento", cuya titularidad es del Tesoro General de la Nación; para lo cual se ha creado un mecanismo de operación en el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), denominado Cuenta Única del Tesoro (CUT) en la cual deben administrarse todos los recursos de las entidades públicas, sin embargo la Ley de Empresas hace una excepción para estas, por lo que es necesario evaluar el impacto del retiro de estos recursos.

---

<sup>2</sup> Normas Básicas del Sistema de Tesorería R.S. 218056 de 30/07/1997

## **2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **2.1 Identificación del Problema**

La Cuenta Única del Tesoro es el instrumento operativo, caracterizado por el manejo centralizado de los recursos públicos por el Tesoro General de la Nación manteniendo la titularidad de los mismos a través de libretas propias de las entidades responsables de su percepción y ejecución.

El objetivo de Cuenta Única del Tesoro – CUT es mantener una sola cuenta bancaria operada exclusivamente por el Tesoro General de la Nación, en calidad de órgano rector del Sistema de Tesorería del Estado.

A la CUT ingresan también los recursos de las Empresas Públicas del Nivel Central del Estado por concepto de venta de bienes, servicios y otros; que ingresan en su totalidad a libretas propias en cifras importantes.

Estos ingresos permiten al Tesoro General de la Nación contar con liquidez inmediata para cubrir los gastos emergentes del sector público referidos a pagos por el servicio de la deuda y transferencias otorgadas, por lo que, la Cuenta Única del Tesoro, se constituye en un mecanismo avanzado de financiamiento interno.

Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Empresas Públicas N° 466 de 26/12/2013, dispone un nuevo régimen legal para las empresas públicas.

Los sistemas de Contabilidad Integrada, de Tesorería y Crédito Público y Presupuesto se mantendrán en operación durante el periodo que establezcan los instructivos del Órgano Rector que emita para el efecto, únicamente para fines del cierre de la gestión contable, de tesorería y presupuesto de las empresas públicas

nacionales estratégicas y de las empresas públicas que migren al nuevo régimen legal de las empresas públicas.

El retiro del disponible de la CUT por las empresas podría ocasionar que disminuyan los niveles de liquidez del TGN, ocasionando serios desajustes en la programación financiera al extremo de no poder cubrir las obligaciones del TGN.

Para evitar impactos negativos en la programación financiera y en los niveles de liquidez del TGN, se hace indispensable un adecuado análisis y planteamiento de alternativas en la reglamentación de la mencionada Ley, sobre el retiro de fondos generados por las Empresas Públicas de la CUT.

## **2.2 Formulación del Problema**

¿El retiro de las disponibilidades de la Cuenta Única del Tesoro por las empresas públicas, afecta los niveles de liquidez del TGN y determina la necesidad de reglamentar la Ley 466 en estos aspectos?

## **2.3 Sistematización del Problema**

- 2.3.1** ¿Cuánto efectivo necesita el TGN para mantener un nivel mínimo de liquidez anual?
- 2.3.2** ¿Actualmente, qué porcentaje representan los recursos de las empresas públicas en la CUT?
- 2.3.3** ¿Actualmente, el TGN al realizar la programación financiera, considera como principal fuente de ingreso los depósitos de las empresas públicas en la CUT?
- 2.3.4** ¿Es necesario incorporar disposiciones específicas sobre las disponibilidades de las empresas públicas en la reglamentación de la Ley 466?

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 Objetivo General**

Determinar en cuánto afecta a los niveles de liquidez del TGN el retiro del efectivo de la CUT por las empresas públicas para instaurar disposiciones específicas sobre disponibilidades en la reglamentación de la Ley 466 de Empresas Públicas.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

- 3.2.1** Determinar los niveles de efectivo que necesita el TGN para mantener un nivel mínimo de liquidez anual.
- 3.2.2** Establecer el porcentaje que representan los recursos de las empresas públicas en la CUT.
- 3.2.3** Determinar si los recursos que actualmente mantienen las Empresas Públicas en la CUT son considerados en la programación financiera y contribuyen a mantener los niveles mínimos de liquidez del TGN.
- 3.2.4** Reglamentar la Ley 466 incluyendo disposiciones específicas sobre las disponibilidades de las empresas públicas.

### **4. HIPOTESIS**

La reglamentación de la Ley 466 de Empresas Públicas, mediante la incorporación de disposiciones específicas sobre el manejo de disponibilidades; evitará su retiro de la CUT y los efectos negativos en los niveles de liquidez del TGN.

## 5. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

	COMPONENTE	VARIABLE DEPENDIENTE	VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE LATENTE
<b>HIPOTESIS</b>	La reglamentación de la Ley 466 de Empresas Públicas, mediante la incorporación de disposiciones específicas sobre el manejo de disponibilidades; evitará su retiro de la CUT y los efectos negativos en los niveles de liquidez del TGN	Los niveles de liquidez del TGN	El retiro de las disponibilidades de la Cuenta Única del Tesoro por las empresas públicas.	Reglamentación de la Ley 466 respecto a las disponibilidades.

## 6. JUSTIFICACIÓN

### 6.1 Justificación Teórica

La investigación propuesta pretende establecer los efectos de las determinaciones planteadas en la Ley de Empresas, específicamente del retiro de los recursos de la CUT por las empresas públicas, para identificar el efecto sobre los niveles de liquidez del TGN y las modificaciones necesarias en la Reglamentación a la menciona ley.

### 6.2 Justificación Metodológica

Para lograr el cumplimiento de los objetivos del presente tema en todos los procesos de análisis de datos se utilizará el método deductivo a partir del cual se

podrá inferir, si con el retiro de los recursos de las Empresas Públicas de la CUT, disminuirán considerablemente los niveles de liquidez del TGN, ocasionando la necesidad de incorporar disposiciones específicas sobre las disponibilidades de las empresas en la reglamentación de la Ley 466.

Para el efecto, a través del relevamiento de las disponibilidades de las libretas y datos del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), se seleccionarán a las empresas que tengan mayor disponibilidad en la CUT, identificándose como las más representativas, mismas que pueden reconfigurar los escenarios de liquidez del TGN, el proceso de programación financiera del TGN.

### **6.3 Justificación Práctica**

La investigación propuesta permitirá demostrar la factibilidad de la aplicación de la Ley de Empresas Públicas en cuanto al retiro del efectivo a objeto de contribuir con información precisa para la reglamentación de la Ley 466.

## **7. ALCANCE**

### **7.1 Alcance Espacial**

La investigación se centrará en la Administración Pública del Estado Boliviano, llegando a los niveles administrativos del Órgano Ejecutivo y Empresas Públicas Nacionales que operan dentro el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) y la Cuenta Única del TGN.

## **7.2 Alcance Temporal**

La Información a ser analizada en esta investigación abarcará las tres últimas gestiones 2012, 2013 y 2014 de tal forma que permitan establecer una base cierta de las tendencias y proyecciones de la información.

## **7.3 Unidad de Análisis**

Las disponibilidades dentro la Cuenta Única del Tesoro constituye la unidad de análisis de la investigación, bajo el enfoque y aplicación de las Normas básicas del Sistema de Tesorería del Estado.

## **8. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

### **8.1 Tipos de Investigación**

#### **8.1.1 Descriptivo**

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para así describir lo que se investiga. (HERNANDEZ, Roberto Metodología de la Investigación. 2001. p.102).

#### **8.1.2 Explicativo**

Los estudios explicativos están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se encuentra

en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta. (HERNANDEZ, Metodología de la Investigación. 2001. p.108).

## **8.2 Método de Investigación**

El método de investigación es el procedimiento para adquirir conocimientos. El método de investigación que se utilizará en la presente investigación es el siguiente:

### **8.2.1 Método Deductivo**

En el cual se aplican principios para identificar hechos generales y llegar a los hechos Concretos, como respuesta a las necesidades, de determinar cuál es la situación que aqueja a la entidad examinada, las mismas que se tradujeron en deficiencias.

## **9. MARCO TEORICO**

### **9.1 Marco Teórico**

#### **9.1.1 Objeto de Estudio de las Finanzas**

El objeto de estudio de las finanzas lo constituyen los Fondos<sup>3</sup>

Las empresas obtienen su financiamiento de:

FONDOS PROPIOS: Emisión de acciones, aportes de socios.

FONDOS AJENOS: Préstamos bancarios, bonos, debentures, etc.

---

<sup>3</sup>Entendidos estos como los recursos que pueden ser transformados en efectivo en un período determinado de tiempo: a corto, mediano y largo plazo.

**"IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466"**

La transformación de dichos recursos pueden ser: usos (aumento de activos, disminución de pasivos, disminución de patrimonio) y/o fuentes (aumento de pasivos, aumento de patrimonio, disminución de activos)

A su vencimiento los deudores se convierten en efectivo, cerrando el proceso básico del ciclo operacional. Obviamente si se vende al contado, los inventarios se convierten inmediatamente en efectivo. Deudores y Efectivo constituyen el Activo Circulante (HERMOSILLA, Cortes. Fondos En: Finanzas, 1998. p. 4-5).

En este contexto las finanzas públicas se basan en el análisis de la captación y aplicación de recursos, mismos que tienen su origen en distintas fuentes de financiamiento como ser:

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SIGLA</b>
10	Tesoro General de la Nación	TGN
41	Transferencias TGN	TRANSF-TGN
91	Préstamos TGN	PREST-TGN
11	TGN Otros Ingresos	TGN-OTI
46	Transferencias TGN Otros Ingresos	TRANSF-OTI
96	Préstamos TGN Otros Ingresos	PREST-OTI
20	Recursos Específicos	RECESP
42	Transferencias de Recursos Específicos	TRANS-ESP
92	Préstamos de Recursos Específicos	PREST-ESP
70	Crédito Externo	CREDEX
43	Transferencias de Crédito Externo	TRANSF-CRE
93	Préstamos de Crédito Externo	PREST-CRE
80	Donación Externa	DON-EXT
44	Transferencias de Donación Externa	TRANSF-DEXT
94	Préstamos de Donación Externa	PREST-DEXT
87	Donación Interna	DON-EXT
47	Transferencias de Donación Interna	TRANSF-DINT
97	Préstamos de Donación Interna	PREST-DINT
90	Crédito Interno	CREDINT
45	Transferencias de Crédito Interno	TRANSF-CREI
95	Préstamos de Crédito Interno	PREST-CREI

Estas fuentes de financiamiento obedecen a un orden específico debido a que existe una fuente original, una derivación de la fuente para efectos de transferencia y otra para efectos de préstamos, denominándose a estas estructuras como familias presupuestarias, mismas que están descritas en los clasificadores presupuestarios que gestión tras gestión es aprobado por el Ministerio de Economía y finanzas públicas a través de resoluciones ministeriales para uso obligatorio de las entidades del sector público.

Cada entidad del sector público debe formular y ejecutar su presupuesto de ingresos y gastos por fuentes de financiamiento observando las restricciones establecidas en las disposiciones legales y normativa inherentes a la materia y en las disposiciones específicas que para cada gestión fiscal se establezcan.

Por tanto, los fondos del Tesoro General de la Nación se obtienen a través de la Fuente 10 que alberga los recursos tributarios del Servicio de Impuestos Nacionales y de la Aduana Nacional, participación en regalías, transferencias, rendimiento de activos, saldo disponible de la gestión anterior y otros ingresos; de la Fuente 70 que representa el financiamiento que obtiene el TGN por préstamos monetizables y no monetizables de los organismos, países y de la banca privada internacional mediante la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales.

Del mismo modo las Empresas públicas obtienen fondos a través de la fuente 20 por concepto de ingresos de operación, venta de bienes y servicios, regalías, contribuciones a la seguridad social, tasas, derechos, multas y otras que resultan de la actividad propia de dichas instituciones.

### 9.1.2 La Administración Financiera<sup>4</sup>

En un esfuerzo por tomar decisiones óptimas, el administrador financiero utiliza ciertas herramientas analíticas para la planeación y actividades de control de la empresa. El análisis financiero es una condición necesaria, o prerrequisito, para tomar decisiones financieras sanas. Uno de los papeles importantes de un funcionario financiero es proporcionar información precisa sobre el desempeño financiero. (VAN HORNE, James C. Finanzas En: Administración Financiera. Segunda Edición 1997. p. 7).

La administración financiera para el sector público establece la integración de los sistemas de presupuesto, contabilidad y tesorería en un sistema único de registro. La DGPOOT actualmente usa herramientas proporcionadas por la teoría de administración financiera evaluando periódicamente el desempeño financiero del TGN a través, por ejemplo de una adecuada programación financiera.

### 9.1.3 Significado y objetivos gubernamentales

Las unidades administrativas que desarrollan la función de administrar los recursos son las responsables de programar y evaluar el presupuesto, administrar el sistema tributario, realizar la gestión de las operaciones de crédito público, regular la ejecución de los gastos e ingresos, administrar el tesoro y contabilizar las transacciones relacionadas con la captación y colocación de los fondos públicos.<sup>5</sup> (Centro Nacional de Capacitación CENCAP. La Administración Financiera. En: La Administración Financiera y el Sistema de Tesorería, 2000. p.3).

---

<sup>4</sup> Se la conoce también como un sistema que, mediante la planificación, obtención, asignación, utilización, registro, información y control, persigue la eficiente gestión de los recursos financieros del Estado.

<sup>5</sup> Son todos aquellos caudales públicos que ingresan para formar parte del tesoro, con los cuales el Estado o una institución pública cuenta para atender los pagos derivados de la gestión (RS N° 218056 de 30 de julio de 1997).

En este sentido, el Estado con los sistemas que administran recursos financieros y para que la administración financiera pueda llevarse a cabo con éxito y perdure en el tiempo, debe considerar los procesos, no solo de administración, sino también de uso de los recursos.

El enfoque de administración financiera debe conllevar en el Estado; la responsabilidad, no solo de la producción de bienes y servicios; sino, también la facultad de tomar decisiones sobre la cantidad, calidad y oportunidad en la que se deben adquirir los bienes y servicios que requiere para cumplir con los objetivos y metas fijados en su programación. Rol que actualmente el TGN se ve imposibilitado de cumplir en cierta medida, debido a que desconoce el nivel de liquidez necesario que debe mantener. (Anexos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6).

Dentro del sector público pueden distinguirse áreas de administración financiera que actúan con personería jurídica independiente tales como el conjunto de los organismos de la administración central, cada uno de los organismos descentralizados, empresas públicas, las administraciones departamentales, los gobiernos departamentales y las unidades ejecutoras de préstamos externos. (Cuadro N° 4)

Los objetivos de la administración financiera, que deberían cumplirse son:

- Realizar la gestión de los recursos en un marco de absoluta transparencia.
- Generar información útil, oportuna y confiable para la toma de decisiones.
- Lograr que la gestión pública se realice con economía, eficiencia y efectividad.
- Interrelacionar los sistemas de administración financiera con los de control interno y externo, a efectos de incrementar la eficacia de estos.

#### **9.1.4 Sistema de Administración Financiera**

Ubicada la administración de los recursos financieros como uno de los sistemas adjetivos de la administración pública, es igualmente factible aplicar a ella la Teoría General de Sistemas; pues constituye respuesta válida que permite superar las deficiencias que la caracterizan cuando se la considera atomizada y unilateralmente en cada uno de sus componentes.

Consecuentemente, son componentes del sistema de administración financiera los siguientes subsistemas:

- Presupuesto
- Tesorería
- Crédito Público
- Contabilidad

En la administración pública, estos componentes cuentan con sus correspondientes controles internos y, todos ellos, en sus distintos momentos, deben encargarse de prever, procesar e informar respecto a los recursos financieros públicos. Asimismo, cada uno de los subsistemas debe funcionar a base de insumos que se procesan y producen flujos de información que coadyuven a las instancias gerenciales para respaldar la toma de decisiones.

Los componentes del sistema de administración financiera no pueden ser considerados aisladamente; pues, están ligados entre sí formando una unidad conceptual indisoluble en virtud del fin único que a todos engloba. La previsión que contempla el presupuesto, cuando este se ejecuta, se traduce en rentas y gastos que registra e informa la contabilidad y afectan a la Tesorería o al crédito público, cuyas incidencias son nuevamente objeto de registro e informe. (*Anexos N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9*).

Todo el diseño conceptual, los cambios o modificaciones de los elementos de la administración pública, cuando obedecen a concepciones racionales, se deben prever y ejecutar mirando el conjunto de lo financiero y dentro de las políticas gubernamentales del Estado; considerando todas las consecuencias de una decisión que podrían afectar al todo en su conjunto. Por eso, las desviaciones que se producen en uno o varios de los subsistemas afectan al conjunto de la administración financiera y, simultáneamente, la modificación de leyes o políticas gubernamentales incide en sus partes o elementos.

El sistema de administración financiera<sup>6</sup> abarca rentas y gastos de todas las instituciones del sector público, sean estas del gobierno central, descentralizadas, autónomas, empresas públicas, financieras y del régimen regional y seccional. (Centro Nacional de Capacitación CENCAP. La Administración Financiera. En: La Administración Financiera y el Sistema de Tesorería, 2000. p.8).

#### **9.1.5 Estados Financieros del Órgano Ejecutivo**

Los estados financieros se usan para seguir la pista del valor monetario de los bienes y servicios que entran y salen de la organización. Ofrecen una forma de vigilar tres condiciones financieras básicas de la organización:

- La liquidez: la capacidad para convertir los activos en dinero, con objeto de cumplir con las obligaciones y las necesidades financieras corrientes.
- Situación financiera general: el equilibrio a largo plazo entre el endeudamiento y el capital contable.
- La rentabilidad: la capacidad para obtener utilidades, en forma constante a lo largo de un periodo.

---

<sup>6</sup>Comprende la totalidad de las rentas y de los gastos públicos, cualesquiera sean su naturaleza, origen o destino.

Los estados financieros más comunes, usados por organizaciones grandes y pequeñas por igual, son los estados de resultados, los balances generales y los estados de flujo de caja.

**Flujos de efectivo:** Además del balance general y del estado de pérdidas y ganancias normales, muchas empresas presentan los datos financieros en forma de un estado de flujo de efectivo o un estado de fuentes y usos de fondos. Estos estados muestran de donde se obtuvieron el dinero o los fondos durante el año y como se usaron. Estos estados no se deben confundir con los estados de pérdidas y ganancias. Los estados de flujos monetarios muestran en que se usaron el dinero o los fondos, y no la cantidad de pérdidas o ganancias que se realizó. (STONER, FREEMAN, GILBERT. Control Efectivo En: Administración. Sexta Edición. p.617-619, 621).

En el sector público, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como órgano rector, a través del Viceministerio de Presupuestos y Contabilidad Fiscal y la Dirección General de Contabilidad Fiscal es la encargada de la elaboración y emisión de los Estados Financieros.

El informe está estructurado en cuatro capítulos:

- El Primero, corresponde a los Estados Financieros, donde se exponen los estados básicos, exposición de las cuentas contables, estados comparativos, notas a los estados financieros y un análisis de las cuentas que componen el Balance General, los cuales muestran el estado de situación de los Ministerios y dependencias del Órgano Ejecutivo.
- El Segundo, muestra los estados de ejecución presupuestaria a nivel general y desagregado como ser la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y la ejecución presupuestaria de gastos por Ministerios y dependencias del órgano ejecutivo, grupos de gasto, fuentes de financiamiento, organismos financiadores y por objeto del gasto.

- El Tercero, presenta la Ejecución Presupuestaria según la Clasificación Económica de Recursos y Gastos de los ministerios y Unidades desconcentradas del órgano ejecutivo, la cual expresa la ejecución presupuestaria desde un punto de vista económico.
- El Cuarto, expone la Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento que muestra los flujos de recursos y gastos, para conocer el déficit o superávit financiero y su respectivo financiamiento.

Asimismo los Estados Financieros son preparados de acuerdo a la Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, así como de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado. (*Cuadro N° 8*).

#### **9.1.6 Sistema de Tesorería del Estado**

Es el instrumento legal y técnico que fundamentado en principios, normas y procedimientos establecidos en sus dos Subsistemas: Recaudación y Administración de Recursos, convierte la función de Tesorería en una gestión financiera, programando los flujos de recursos y gastos para la ejecución del presupuesto, a través de la unicidad de caja y la administración de los títulos y valores. (SIMAFAL, Sistema de Tesorería del Estado. En: Sistema de Tesorería. 2000. p.13).

El Sistema de Tesorería, como el conjunto de principios, normas y procedimientos que intervienen directamente en el proceso de administración de los recursos públicos; debe ocuparse de la percepción y recaudación, así como su canalización hacia la cancelación de las obligaciones del Estado, como la custodia de las disponibilidades que se generen. Para cumplir con este cometido, el Estado debe conocer los niveles de liquidez necesarios para cumplir con sus obligaciones.

Los objetivos de las normas básicas del Sistema de Tesorería del Estado son:

- Constituir el marco general del Sistema de Tesorería del Estado basado en principios, definiciones y disposiciones que aseguren su funcionamiento.

Los objetivos que deben guiar el accionar del Sistema de Tesorería son:

- a) La administración inteligente de los recursos puestos a su disposición atendiendo a principios de eficacia, eficiencia, economicidad y transparencia en su gestión.
  - b) El adecuado y oportuno registro de ingresos y pagos derivados de la gestión financiera de la administración con el objeto de proveer información confiable para la toma de decisiones vinculadas a su evolución.
- Establecer las funciones esenciales de Sistema de Tesorería del Estado relativas a :
    - a) Recaudación de recursos
    - b) Administración de ingresos y egresos
    - c) Programación del flujo financiero
    - d) Ejecución presupuestaria y
    - e) Custodia de títulos y valores

En consecuencia, el Tesoro General de la Nación, prevé lo que puede ocurrir en caja, con el disponible con el que cuenta, además:

- Identifica las necesidades de financiamiento en el corto y mediano plazo, analizando con anticipación las fuentes alternativas de financiamiento para cubrir los gastos mensuales, para lo cual realiza la programación financiera en el sistema y a través de la priorización de pagos se establece la prioridad de las obligaciones que deben ser canceladas.
- Anticipa la existencia de eventuales excedentes, evaluando las distintas alternativas para su aplicación con el fin de optimizar los mismos, tomando

en cuenta las fuentes de financiamiento de donde provienen estos excedentes.

En función de los objetivos del sistema de Tesorería, el TGN, órgano rector del sistema, debe operar en tres niveles básicos:

- Normativo, a través de la generación de políticas y dictando normas y procedimientos de ejecución y de control a ser observados por las entidades del sector público que administran recursos financieros.
- Programación financiera: mediante la elaboración de pronósticos o flujos de caja del tesoro con las políticas macroeconómicas del gobierno, actuando en forma coordinada con los órganos de planificación, gestión monetaria, de deuda pública y de presupuesto.
- Recaudación de Ingresos y administración de pagos, mediante procedimientos de percepción de recursos, realización de pagos y procesamiento de conciliaciones bancarias automáticas, que permitan el registro y control de fondos recaudados y de la deuda pagada, basados en el principio de unicidad de caja. (Centro Nacional de Capacitación CENCAP, Sistema de Tesorería del Estado En: La Administración Financiera y Sistema de Tesorería. 2000. p.24-25).

En su calidad de órgano rector del Sistema de Tesorería, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ha dictado leyes, decretos supremos, resoluciones y otros; entre los que se encuentran entre otros, las Normas Básicas del Sistema de Tesorería y el Manual de Organización y Funciones del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, donde claramente se define el objetivo, que es el de administrar y controlar los ingresos y recursos fiscales para programar la ejecución del Presupuesto General del Estado.

Asimismo el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público a través de la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro, la Dirección General de

Crédito Público, la Dirección General de Administración y Finanzas Territoriales y la Dirección General de Análisis y Políticas Fiscales ha delimitado funciones y atribuciones específicas, entre los que se encuentran:

- La administración de los ingresos y utilización de los recursos fiscales para programar la ejecución del Presupuesto General del Estado y de acuerdo a la disponibilidad de recursos.
- Dirigir y controlar el registro de las cuentas corrientes fiscales asignadas a las entidades de la Administración Central y Descentralizadas del sector público a través del Banco Central de Bolivia y la banca corresponsal.
- Administrar y controlar la asignación de las cuotas de compromiso de gasto a las entidades públicas que financian sus gastos con recursos del TGN y otras fuentes aprobados en el PGN.
- Supervisar los informes y estados financieros periódicos, sobre el comportamiento de los ingresos y gastos del TGN.
- Coordinar con los entes recaudadores, Servicio de Impuestos Nacionales, Aduana Nacional, YPFB, para lograr el cumplimiento de las recaudaciones programadas. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Viceministerio del Tesoro y Crédito Público. En: Manual de Organización y Funciones. p.96-97).

(Cuadros N° 1, N° 2, N° 3).

### **9.1.7 El Subsistema De Tesorería**

El subsistema de tesorería forma parte del sistema de administración financiera. Tiene por finalidad determinar la cuantía de los ingresos tributarios y no tributarios; recaudarlos en el momento de su exigibilidad; pagar a su vencimiento las obligaciones contraídas por la percepción de bienes y servicios en el sector público; y, recibir, custodiar y, en su caso, negociar los títulos valores y documentos de obligación de propiedad del Estado.

La tesorería es objeto de diversas connotaciones que han variado a través del tiempo y que le atribuyen desde la sola administración de caja hasta la administración de esta, la de las rentas y del crédito público.

Constituyen elementos del subsistema de Tesorería: la determinación de los recursos tributarios y no tributarios y su percepción o cobro; la distribución de los recursos financieros a órdenes de las instituciones públicas y, el pago que estas hacen por los bienes y servicios recibidos, en conformidad con sus respectivos presupuestos. (*Cuadros N° 1, N° 2*).

La programación financiera debe anteceder, como requisito a la ejecución; y luego vincularla con el presupuesto, el crédito público y la contabilidad. La operatividad del subsistema de tesorería, los procedimientos y la responsabilidad en cada entidad del sector público exigen descentralizar los pagos, al máximo posible, reduciendo al mínimo el número de cuentas bancarias.

El ámbito del subsistema de tesorería debe cubrir a todas las instituciones, entidades y organismos que integran el sector público. (Centro Nacional de Capacitación CNENCAP, Sistema de Tesorería del Estado En: La Administración Financiera y Sistema de Tesorería. 2000. p.25) (*Cuadro N° 4*).

#### **9.1.8 Subsistema de Recaudación de Recursos**

Es el conjunto de funciones, actividades y procedimientos para recaudar recursos públicos en el momento de su exigibilidad, para pagar oportunamente las obligaciones.

Los recursos del Sistema de Tesorería del Estado, se componen de recursos del TGN, de las tesorerías de las administraciones departamentales, de los gobiernos

municipales y los recursos de las unidades o servicios de tesorería del resto del sector público. (Cuadros N° 4, N° 5).

Su objetivo es el de recaudar los recursos públicos en el momento de su exigibilidad, para pagar oportunamente las obligaciones.

Su función es hacer cumplir la recaudación de los recursos para su ingreso a la tesorería respectiva. (Centro Nacional de Capacitación CENCAP, Subsistema de Recaudación de Recursos En: La Administración Financiera y Sistema de Tesorería. 2000. p.25).

#### **9.1.9 Subsistema de Administración de Recursos**

Es un conjunto de funciones, actividades y procedimientos relativos a:

- Unicidad de administración de ingresos y egresos
- Programación y ejecución de los flujos financieros
- Custodia de títulos y valores

El objetivo de este subsistema es lograr una moderna, segura, plena y transparente gestión en la administración de los recursos del Estado.

Su función es asignar recursos públicos y disminuir los costos de mantener fondos ociosos en innumerables cuentas fiscales. Además de mejorar la liquidez de la tesorería. (Centro Nacional de Capacitación CENCAP, Subsistema de Administración de Recursos En: La Administración Financiera y Sistema de Tesorería. 2000. p.26).

En este sentido, el TGN ha habilitado una única cuenta corriente en el Banco Central de Bolivia, denominada Cuenta Única del Tesoro, la cual permite la administración adecuada de los ingresos tributarios, no tributarios y propios

conservando internamente la titularidad de los mismos, esta misma cuenta se la utiliza para realizar los pagos correspondientes con cargo a las entidades que los solicitan.

Las disponibilidades financieras de las diferentes Direcciones Administrativas y del propio TGN, reemplazan a las cuentas corrientes bancarias que las entidades del sector público mantenían en los bancos autorizados para el débito al momento de realizar el pago de sus obligaciones.

Las direcciones administrativas de las entidades disponen de forma diaria, de extractos bancarios y por lo tanto del saldo disponible en cada cuenta para información y control de las operaciones y saldos.

Los pagos de las obligaciones de las entidades deben realizarse a través de la Cuenta Única; lo que no significa que en el TGN se centralizan las decisiones sobre los pagos que se van a realizar. Dichas decisiones, dentro de los límites financieros establecidos en las cuotas de pago, deben descentralizarse hacia las Direcciones Administrativas de las entidades, y solo el TGN efectiviza los pagos solicitados. (Cuadros N° 4, N° 5).

#### **9.1.10 Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA)**

El Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA); como instrumento de la administración pública, es un conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos técnicos, herramientas informáticas, otros medios y/o recursos y organismos, que intervienen en la planificación, gestión y control de fondos públicos. (Proyecto ILACO, SIGMA, En: Modelo Conceptual. 2000. p. 4).

Este sistema está orientado a alcanzar los siguientes objetivos:

- Realizar la gestión de los recursos en un marco de absoluta transparencia.

- Generar información útil, oportuna y confiable para la toma de decisiones.
- Lograr que la gestión pública se realice con economía, eficiencia y efectividad.
- Interrelacionar los sistemas de administración financiera con los de control interno y externo, a efectos de incrementar la eficacia de estos.

Obtener información real, útil, confiable y oportuna es posible, si se establece que el SIGMA, produzca simultáneamente estados presupuestarios, financieros, patrimoniales y económicos, requeridos por los centros de decisión responsables de las finanzas públicas nacionales.

Las características del SIGMA son las siguientes:

- Centralización normativa y descentralización operativa.
- Único registro de transacciones.
- Procedimientos que delimiten funciones y asignen niveles de responsabilidad.
- Producción simultánea de información presupuestaria, económica, financiera, contable y de gestión.
- Información gerencial.
- Integración.

Se debe tener en cuenta que la teoría de Sistemas es el sustento metodológico de las características conceptuales y operativas del SIGMA y de cada uno de los sistemas que lo componen.

En este sentido, esta nueva concepción de la administración financiera relaciona la gestión con el registro y permite efectuarla en forma simultánea debido a que los Sistemas de la Ley 1178 se encuentran estrechamente relacionados. Sin embargo, las entidades son responsables de operar los sistemas según políticas, normas,

metodologías y procedimientos definidos, y considerando las características particulares de cada entidad, que actualmente constituyen los ministerios, entidades descentralizadas, empresas públicas, universidades, gobiernos autónomos municipales y departamentales.

Es así que cada servidor público autorizado por las entidades, en la Unidad en la que preste servicios, alimenta el sistema directamente a través de terminales comunicadas, para lo que deberá contar con acceso restringido que tiene un nivel de responsabilidad, y solamente le permitirá desarrollar la labor asignada en los procedimientos relacionados a transacciones de compras, recursos humanos, presupuestos, tesorería y contabilidad, registrando una sola vez la información.

Con estos datos, el sistema de manera automática genera información con resultados simultáneos, debido a la utilización de tablas de conversión, permitiendo que exista un sistema único comunicado en línea y en tiempo real con las entidades del sector público.

La Ley 1178 determina en su artículo 22 que el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas es el órgano rector de los sistemas de Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto, Administración de Personal, Administración de Bienes y Servicios, Tesorería y Crédito Público y Contabilidad; por lo tanto, responsable del diseño, elaboración y evaluación del cumplimiento de políticas, dictado de normas, metodologías, procedimientos generales a ser aplicados en los organismos del Sector Público y también centralizar información producida por dichos organismos. (Proyecto ILACO, Sistema de Tesorería. En: SIGMA Modelo Conceptual. 2000. p. 12).

El SIGMA integra los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad. Cuenta además con controles internos en sus distintos momentos de registro, permitiendo que la información generada sea oportuna y confiable.

### 9.1.11 Cuenta Única del Tesoro<sup>7</sup>

La Cuenta Única del Tesoro es un instrumento operativo de manejo de los recursos públicos, vinculada al Sistema de Tesorería, que funciona integrada a los demás Sistemas de Administración Financiera.

Dentro del TGN, el principio de unicidad de caja se caracteriza por la administración centralizada de todos los recursos públicos, manteniendo la titularidad de los mismos por cada una de las entidades responsables de su percepción.

El objetivo de la Cuenta Única del Tesoro es mantener una sola cuenta bancaria operada exclusivamente por el Tesoro General de la Nación, en calidad de órgano rector del Sistema de Tesorería. (Centro Nacional de Capacitación CENCAP. Cuenta Única del Tesoro En: La Administración Financiera y el Sistema de Tesorería. 2000. p. 27).

Las bondades de la CUT son:

- Racionalizar el manejo de fondos públicos
- Eliminar recursos ociosos
- Disminuir costos de mantenimiento de cuentas
- Reducir considerablemente costos por comisiones bancarias
- Agilizar y tornar transparente el rol del Estado como pagador.

Cada tesorería de cada entidad y el propio TGN mantienen dentro de la CUT, disponibilidades financieras individuales separadas, para realizar los pagos correspondientes.

---

<sup>7</sup>Administración centralizada por parte del Tesoro general de la Nación de todos los recursos públicos basados en el principio de Unidad de Caja, aunque manteniendo la titularidad de dichos recursos (libretas). Además mediante la CUT se realizarán todos los pagos, con cargo a los recursos de las entidades titulares de los mismos.

Estas disponibilidades financieras individuales reemplazan a las cuentas corrientes fiscales que las entidades mantenían en los bancos autorizados.

A la CUT ingresan todos los recursos recaudados, cualquiera sea su naturaleza o fuente de financiamiento, recursos tributarios, no tributarios, recursos propios, créditos externos, conservando la titularidad de los mismos. (*Cuadro N° 5*).

El ingreso de los fondos se realiza mediante transferencias que realiza la banca corresponsal a la CUT en el Banco Central de Bolivia de la siguiente manera:

- Los bancos que recaudan por tributos, aduana e hidrocarburos transfieren la recaudación diaria a la CUT, el BCB envía los extractos bancarios electrónicamente al SIGMA y mediante el proceso de conciliación bancaria, identifica mediante tablas de relaciones, la procedencia de los recursos y efectúa el registro presupuestario y contable de los ingresos discriminados y por discriminar.
- Los recursos propios se registran en los módulos presupuestario y contable desde las entidades donde se produce la recaudación mediante boletas de depósito en cualquier banco adherido a la operatoria de la CUT. Los recursos se transfieren a la CUT y el SIGMA con el proceso de conciliación bancaria identifica la procedencia de los recursos y acredita las libretas correspondientes.

Todas las entidades que deban realizar pagos por sus obligaciones contraídas, los realizan a través de la CUT; es decir que los titulares de las cuentas de operación deciden los pagos que van a efectuar tomando como base la deuda flotante y las cuotas de compromiso, envían esta información al TGN por el SIGMA, conformándose lotes de pago y se remiten al Banco Central de Bolivia.

El BCB con esta información debita la CUT y acredita las cuentas de los bancos pagadores, quienes reciben el detalle y acreditan las cuentas corrientes de los beneficiarios finales.

Para cada una de las operaciones de la CUT se mantiene un registro cronológico y desagregado en el Libro Banco y en las Libretas de la CUT.

El Libro Banco por cuenta corriente bancaria, constituye el auxiliar del libro mayor de la cuenta Banco en la contabilidad y las Libretas constituyen auxiliares de segundo grado.

La CUT permite el número de cuentas corrientes fiscales y sus correspondientes comisiones y gastos bancarios.

Asimismo, las Direcciones Administrativas de las entidades pueden operar cuentas corrientes fiscales para el manejo exclusivo de los Fondos Rotativos, destinados a gastos menores y pago directo a beneficiarios finales.

Al efectuar en forma diaria el proceso de conciliación bancaria automática, se obtiene la situación financiera disponible del TGN, que sería el resultado de los ingresos y los egresos.

De igual manera, identifica el detalle de movimientos en el SIGMA y que no han llegado al Banco o se encuentran en tránsito y movimientos hechos por el banco y no registrados en el sistema, a las que se denominan Inconsistencias.

Posteriormente se regularizan las inconsistencias en la CUT, llegando a igualar el Libro Banco con el respectivo extracto bancario.

Esta información, producto de la conciliación bancaria, permite conocer la disponibilidad financiera del TGN, que es la base para la programación de pagos y el cumplimiento de las obligaciones. (*Cuadros N° 1, N° 2*).

### **9.1.12 Unicidad de Caja**

La unicidad de caja es la administración centralizada de los recursos públicos, a través de cuentas bancarias “agrupadas por fuentes de financiamiento”, cuya titularidad es del Tesoro General de la Nación.

Su objetivo es mejorar el control de los recursos públicos y disminuir los costos de mantener fondos ociosos en innumerables cuentas fiscales, además de mejorar la liquidez de la Tesorería.

Las funciones de la Unicidad de Caja son:

- Asegurar el cumplimiento de la Unicidad de Caja mediante la centralización de los ingresos y egresos.
- Administrar las cuentas fiscales de las entidades públicas que dependan de las tesorerías del sistema, utilizando, interviniendo y congelando los saldos de dichas cuentas.
- Realizar la conciliación bancaria de la tesorería respectiva. (Centro Nacional de Capacitación CENCAP. Unicidad de Caja. En: Sistema de Tesorería. 2000 p. 7-8).

### **9.1.13 Programación Financiera**

Su finalidad es optimizar el movimiento de fondos en el corto plazo, asegurando la rentabilidad de las inversiones financieras que deriven de la colocación de

excedentes, así como el menor costo posible en las operaciones de endeudamiento estacionales<sup>8</sup>.

El desarrollo de adecuadas técnicas de programación financiera se constituye en una meta propia del proceso de administración de recursos otorgándole la previsibilidad y el poder de anticipación que el mismo requiere. (Centro Nacional de Capacitación CENCAP. Programación Financiera En: Sistema de Tesorería del Estado. 2000. p.25).

Es así, que el Tesoro General de la Nación, considera las distintas fuentes de financiamiento definidas en el Clasificador Presupuestario anual y al mismo tiempo los ingresos clasificados por rubros de recursos como ser: Ingresos de Operación, Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas, Ingresos por Impuestos, Regalías, Tasas – Derechos y Otros Ingresos, Intereses y otras Rentas de la Propiedad, Contribuciones a la Seguridad Social, Donaciones Corrientes, Transferencias Corrientes, Recursos Propios de Capital, Donaciones de Capital, Transferencias de Capital, Venta de Acciones y Participaciones de Capital, Recuperación de Préstamos de Corto Plazo, Recuperación de Préstamos de Largo Plazo, Venta de Títulos Valores, Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros, Obtención de Préstamos Internos y de Fondos – Fideicomisos, Obtención de Préstamos del Exterior, Emisión de Títulos de Deuda, Incremento de otros Pasivos y Aportes de Capital, Venta de Acciones y Participaciones de Capital, y aplicaciones financieras para distintos periodos de tiempo, por eso el ejercicio de la programación financiera debe ser dinámico y estar preparado para modificaciones y conocer los niveles de liquidez para enfrentar déficits o superávits.

---

<sup>8</sup>Ley 1178 coadyuva a la programación financiera del TGN al controlar la captación y uso de fondos.

El proceso de programación financiera en el TGN, se inicia al disponer los recursos, clasificados por Rubros (descritos anteriormente), para la ejecución del presupuesto clasificados por Objeto del Gasto, según el Clasificador Presupuestario en: Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales, Activos Financieros, Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos, Transferencias, Impuestos –Regalías y Tasas y Otros Gastos. (Anexos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6).

Esta ejecución presupuestaria se la realiza mediante la asignación de cuotas trimestrales de compromiso a las entidades del sector público y en este proceso es indispensable la participación del TGN, porque es la oficina responsable de elaborar la proyección de recursos de distinta naturaleza y los pagos de las obligaciones.

Posteriormente, el TGN elabora el flujo de caja correspondiente al periodo objeto de la programación financiera que sirve de base para la administración de los recursos, utilizando la información de las cuotas de compromiso autorizadas. Este flujo de caja se puede adecuar a las necesidades de los usuarios, mostrando los fondos de los que dispone al día mediante la conciliación bancaria automática.

Asimismo, la programación financiera en el TGN, consiste en la asignación de cuotas de compromiso que otorgan disponibilidades financieras para realizar los pagos contra la Cuenta Única del Tesoro y más específicamente contra la libreta de la entidad que debe cumplir con las obligaciones asumidas.

El pronóstico de tesorería o flujo de caja, en primer término tiene el propósito de mantener la liquidez, le permite al tesorero prever los desequilibrios pasajeros del efectivo, planificar las soluciones que podrían incluir al hacer arreglos de financiamiento, demorar el pago de obligaciones, agilizar la recuperación de cartera vencida, etc.

La información que le sirve de base al TGN para la elaboración del flujo de caja es la siguiente:

- Política de pagos
- Uso de las cuotas trimestrales de compromiso
- Situación financiera del tesoro, producto de la conciliación bancaria
- Recursos disponibles por tipo de recurso y origen
- La deuda exigible, por fuente y clase de gasto
- Las fechas de vencimiento de las órdenes de pago
- Las proyecciones del servicio de la deuda pública del ejercicio
- Proyección de recursos por su origen, basados en información de ejercicios anteriores

#### **9.1.14 Programación de Cuotas de Compromiso en el TGN**

Uno de los módulos del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa - SIGMA, es el correspondiente al Sistema de Tesorería, del cual uno de sus componentes fundamentales es el de Programación Financiera.

La finalidad de la Programación Financiera es optimizar el movimiento de fondos en el corto plazo, asegurando la rentabilidad de las inversiones financieras que se deriven de la colocación de excedentes, así como el menor costo posible en las operaciones de endeudamiento estacionales.

El desarrollo de adecuadas técnicas de programación financiera se constituye en una meta propia del proceso de administración de recursos, otorgándole la previsibilidad y el poder de anticipación que se requiere. (PROYECTO ILACO II. Presentación En: Manual de Procedimiento de Programación de Cuotas de Compromiso. 2000. p. 3).

Los procedimientos correspondientes a labores de Programación de Cuotas de Compromiso se llevan a cabo en las Entidades del sector público: Direcciones Administrativas y Unidades Ejecutoras.

Dependiendo del nivel de conexión al SIGMA, el sistema prevé el inicio del procedimiento de solicitud, aprobación y distribución de cuotas de compromiso, desde las Unidades Ejecutoras o Direcciones Administrativas o directamente de la Dirección General de Programación Financiera del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.

Las Unidades Ejecutoras conectadas al sistema, solicitan, aprueban y distribuyen en forma automática sus cuotas de compromiso.

Las Unidades Ejecutoras dependientes de las respectivas Direcciones Administrativas de las Entidades solicitan las cuotas de compromiso, teniendo en cuenta las necesidades correspondientes a los meses del trimestre para el que se está realizando la solicitud.

La Entidad, Dirección Administrativa, Unidad Ejecutora, solicitará la carga de:

- Trimestre de Programación
- Solicitud: Original
- Gastos Corrientes o Gastos de Capital
- Fuente de Financiamiento
- Organismo Financiador
- Clase de gasto
- Entidad de Transferencia
- Cuota de Compromiso solicitada para cada uno de los meses que componen el trimestre

Una vez que la cuota se encuentre en estado "Solicitado" las Unidades Ejecutoras se encuentran disponibles para que las Direcciones Administrativas correspondientes las procesen.

El proceso, automáticamente, valida que el monto total de Cuota de Compromiso Solicitada no exceda el saldo de crédito presupuestario asignable de acuerdo a las fórmulas establecidas, de lo contrario las solicitudes son rechazadas.

Dichas solicitudes se realizan en forma mensual por trimestre adelantado. Las solicitudes de los tres meses correspondientes al trimestre se realizan hasta el día 15 del mes anterior al trimestre al que corresponde la solicitud, para que las mismas sean procesadas por la Dirección Administrativa correspondiente.

**El saldo no utilizado de cuota de compromiso mensual asignada para Gasto Corriente es trasladado automáticamente al mes siguiente, siempre que el excedente se produzca dentro del trimestre.**

**Cuando se trata de cuotas asignadas para Gastos de Capital (inversión), los saldos mensuales no utilizados de cuota no se acumulan dentro del trimestre.**

El saldo no utilizado de cuota de compromiso dentro de un trimestre, automáticamente queda sin efecto y se debe volver a solicitar cuota de compromiso.

Asimismo, las Unidades Ejecutoras dependientes de las respectivas Direcciones Administrativas de las Entidades pueden realizar la reversión de solicitudes de cuotas de compromiso, teniendo en cuenta las necesidades correspondientes a los meses del trimestre para el que se está realizando la solicitud y considerando que pueden haber cometido algún error al aprobar las solicitudes de cuotas de compromiso que desean revertir.

Una vez que el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público aprueba la programación de la cuota de compromiso solicitada, el usuario habilitado de la Entidad - Dirección Administrativa puede realizar un análisis de las cuotas de compromiso asignadas para el trimestre en forma mensual y proceder la distribución de las mismas a sus Unidades Ejecutoras.

**En caso de las solicitudes originales**, el sistema automáticamente muestra por Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador y Gasto Corriente o de Capital, el monto de la Cuota Asignada, también permite elegir los siguientes datos:

- la Cuota de Compromiso asignada por el VTCP, correspondiente a la Fuente de Financiamiento, Organismos Financiador y Clase de Gasto a distribuir,
- Código SISIN (cuando se trate de una Unidad Ejecutora que sea Proyecto de Inversión)
- Código y denominación de las Unidades Ejecutoras dependientes de la Dirección Administrativa,
- Clase de Gasto
- Entidad de Transferencia
- la Cuota Solicitada por las Unidades Ejecutoras y D.A.
- la Cuota Asignada por el VMTCP - DGPF
- el saldo de Cuota de Compromiso no Utilizada

Asimismo, se desplegará el crédito presupuestario disponible y el crédito presupuestario asignable.

El sistema automáticamente realiza una distribución porcentual de cuota de compromiso en base con las cuotas solicitadas por las Unidad Ejecutora, sin embargo, el usuario habilitado podrá modificar manualmente los importes de la “Cuota de Compromiso Asignada”. En caso que al aprobar la asignación de cuotas del VMTCP – DGPF, el sistema haya generado automáticamente un documento de

distribución “parcial”, el responsable podrá modificar manualmente las cuotas solicitadas y / o asignadas.

**En caso de las solicitudes de modificación**, el sistema muestra la misma información explicada en solicitudes originales pero relacionada a una modificación de cuota de compromiso enviada por el VTCP, para el mismo mes al que corresponde la modificación ya sea incremento, disminución o traspaso (traslado de cuota asignada a una fuente y / o clase de gasto a otra), el sistema asigna un número de modificación al original y se procesa de manera similar a la explicada.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que el sistema procederá a la distribución automática de cuotas aprobadas en el Tesoro General de la Nación en las siguientes situaciones:

- 1.- Si la cuota aprobada fue capturada automáticamente desde la DA.
- 2.- Si la cuota aprobada a la DA tiene una sola UE para distribuirse.

La Dirección General de Programación Financiera es responsable de analizar las Solicitudes de Cuota de Compromiso de las Entidades / DA, para luego, proceder a la asignación de cuotas de compromiso.

De acuerdo al análisis de los montos de las Solicitudes de Cuota realizadas por las Direcciones Administrativas de las Entidades, la Dirección General de Programación Financiera del VMTCP asigna las Cuotas de Compromiso correspondientes.

En caso de que una solicitud de cuota de compromiso sea rechazada por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, la solicitud no puede ser modificada ni solicitada nuevamente por la entidad, esta solicitud queda en ese estado en forma definitiva.

La Dirección General de Programación Financiera, tiene la opción de anular un análisis de cuota realizado, cuando el presupuesto de una determinada Entidad / Dirección Administrativa haya sufrido una modificación presupuestaria, para evitar la

programación de las cuotas de compromiso que excedan los límites presupuestarios.

El usuario responsable autorizado en el sistema, puede ver la siguiente información relacionada con la Entidad, Dirección Administrativa, Trimestre y Estado.

Una vez que las Entidades y Direcciones Administrativa hayan aprobado las solicitudes de cuotas trimestrales con asignación mensual y las mismas hayan sido analizadas por funcionarios del VMTCP las mencionadas solicitudes quedan listas para su procesamiento (programación). Para esto el VCTCP ingresa la siguiente información:

- 1) Entidad
- 2) Dirección Administrativa
- 3) Trimestre de Programación
- 4) Tipo de Captura: Manual o automática
- 5) Gastos Corrientes / Gastos de Capital (se llenará cuando se trate de gastos de Proyectos de Inversión con código SISIN o Transferencias de Capital)
- 6) Fuente de Financiamiento
- 7) Organismo Financiador

Además, a modo informativo el sistema mostrará:

- a) Crédito Disponible
- b) Crédito Asignable
- c) Saldo de Cuota no Utilizado del Trimestre anterior.

Una vez concluidas las labores de revisión y registro, se verifica la solicitud de cuota.

Las Cuotas de Compromiso son programadas por trimestre con asignación mensual limitativa, por Entidad - Dirección Administrativa, Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador, Entidad de Transferencia, Código SISIN (cuando

corresponda) y Clase de Gasto, hasta el último día hábil del mes anterior al trimestre que se está programando.

El saldo de cuota de compromiso mensual no utilizado será trasladado automáticamente al mes siguiente, siempre y cuando el excedente se produzca dentro del mismo trimestre.

El saldo de cuota de compromiso de un trimestre no utilizado, automáticamente queda sin efecto y se debe volver a solicitar la cuota de compromiso correspondiente.

Asimismo, cuando se trata de cuotas asignadas para Gastos de Capital (inversión), los saldos no utilizados de cuota no se acumulan dentro del trimestre.

Posteriormente el Director General de Programación Financiera procede a la aprobación de las cuotas de compromiso programadas a las Entidades - Direcciones Administrativas en los procesos anteriores.

El usuario responsable habilitado podrá observar la información relacionada a la programación y del trimestre y de los meses que lo componen como ser: flujos financieros, consulta de registros preventivos, proyecciones de recursos y demás información que disponga.

Si está de acuerdo con los montos programados, se aprueban las cuotas de compromiso para el trimestre correspondiente. Se habilitan las cuotas en las direcciones administrativas para la distribución entre unidades ejecutoras correspondientes.

Si el responsable no estuviere de acuerdo con una o varias de las programaciones de cuota realizadas, no realiza la asignación y devuelve al usuario anterior para su corrección; o puede modificar los montos correspondientes.

### **9.1.15 Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo**

Un modelo económico implica una forma de organizar la producción y la distribución, por lo tanto, una forma de organizar las relaciones sociales de producción.

La pretensión del Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo es sentar las bases para la transición hacia el nuevo modo de producción socialista.

Un modelo económico es el que define cómo se generan y se distribuyen los excedentes económicos. Una sociedad es sostenible en el tiempo cuando la generación de excedentes se dirige a la satisfacción de necesidades actuales y futuras a través de la distribución de este excedente en la sociedad, cuando los excedentes no satisfacen la necesidad colectiva, entonces es preciso redistribuirlos en función de la necesidad social.

En el modelo neoliberal el excedente se generaba de la plusvalía del trabajador, cuya explotación consistía en la prolongación de horas de trabajo y la reducción de derechos. Ese excedente también se producía por la explotación de los recursos naturales en manos de las transnacionales y el sector privado quienes se apropiaban de este excedente para sus beneficios, haciendo mínimas transferencias al Estado para que éste, a su vez, encare las tareas sociales como educación y salud.

Por lo tanto, la generación de excedente y su distribución no era equitativa, no había buena distribución del ingreso y eso empezó a generar problemas sociales que, en última instancia, son problemas económicos, pues, cuando se resuelven estos problemas económicos se eliminan gradualmente los problemas sociales. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Economía Plural En: El Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo. 2013. p. 3-4).

Debido a una crisis energética, alimentaria, climática, financiera y de políticas macroeconómicas, que ponen en duda la permanencia del sistema capitalista; se ubicó al Estado en una posición expectante, al otorgarle funciones como las de planificar la economía, administrar empresas públicas, invertir en el sector productivo, asumir el papel de banquero, regulador y, entre otras más, redistribuir el excedente.

Las nuevas atribuciones del Estado están orientadas a convertir a Bolivia en un país industrializado mediante la acción coordinada del Estado, sector privado, comunitario y cooperativo, cuya integración configura un modelo claramente plural; es decir, de Economía Plural.

El nuevo modelo identifica dos pilares: el sector estratégico que genera excedentes y el sector generador de ingresos y empleo. Se requiere llevar los excedentes de los sectores productivos hacia el sector manufacturero, industria, turismo y desarrollo agropecuario.

El Estado es el redistribuidor, el que debe tener la capacidad de transferir los recursos de los sectores excedentarios a los generadores de empleo e ingreso. Lo que se busca es liberar a Bolivia de la dependencia de la exportación de materias primas para abandonar el modelo primario exportador y construir una Bolivia industrializada y productiva.

Si bien por un tiempo Bolivia seguirá siendo un país primario exportador, esta vez se debe tener claridad sobre el objetivo y el camino a tomar. Este es un modelo económico que se basa en el éxito de la administración estatal de los recursos naturales. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Economía Plural En: El Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo. 2013. p. 6-7).

(Cuadro N° 7 y N° 9 y Anexos N° 10, N°11, N° 12).

### **9.1.16 Las Finanzas dentro de la estructura organizacional de la empresa**

Por lo general, las funciones financieras específicas se dividen entre el tesorero y el contador. El tesorero se encarga de la adquisición y de la custodia de los fondos. La función del contador incluye las áreas de contabilidad, información y control. Típicamente el tesorero, es responsable de la adquisición y administración del efectivo. Aunque sobre el contralor recaen las principales responsabilidades con respecto a la preparación y presentación de la información, el tesorero proporciona reportes sobre la reposición diaria de efectivo y de capital de trabajo, formula los presupuestos de efectivo y generalmente informa sobre los flujos de efectivo y conservación del mismo. Como parte de esta tarea, debe mantener en condiciones óptimas las relaciones de la empresa con los bancos comerciales y con los banqueros de inversiones. (WENSTON, COPELAND. Finanzas En: Finanzas Empresariales. 1998. p. 6-9).

### **9.1.17 Estados Financieros de las Empresas Públicas**

El sector público incluyendo las empresas públicas son los agentes que realizan las operaciones económicas que acontecen en un país y promueven su desarrollo.

El estudio de la estructura económica nacional y la de sus procesos de producción, distribución, acumulación y financiamiento, es factible como consecuencia del registro y análisis de las transacciones que ejecutan los agentes económicos nacionales. Dichos registros se llevan en función de la metodología, cuadros y cuentas del sistema de contabilidad nacional (o cuentas nacionales).

Para un correcto y eficiente ejercicio del poder de decisión del Estado, el mismo debe estar dotado de buenos sistemas de información, de tal forma que les permita conocer objetivamente los cuadros situacionales sobre los que deben expandirse, así como para predecir los efectos de las decisiones sobre el resto del quehacer

nacional. (AROLFO, Alberto. Aspectos Conceptuales En: Contabilidad Gubernamental. 2000. p. 8-9).

Las empresas públicas consolidan sus operaciones económicas financieras en un sistema contable, con los siguientes propósitos:

- Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se producen y que afectan la situación económico – financiera por estar relacionadas con los procesos de captación o colocación de sus recursos.
- Suministrar información para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en la misma.
- Presentar información contable y las correspondientes referencias ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría, sean estas internas o externas.
- Permitir que la información se integre automáticamente al sistema de cuentas nacionales.

Para satisfacer estos propósitos, la contabilidad en las empresas públicas debe producir los estados financieros necesarios para mostrar los resultados de la gestión presupuestaria, financiera y económica y la situación patrimonial de las organizaciones públicas, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que los usuarios lo requieran. (AROLFO, Alberto. Aspectos Conceptuales En: Contabilidad Gubernamental. 2000. p. 13).

Es así que la contabilidad que generan las empresas públicas, ya sea que operen en sistemas propios o en el SIGMA tienen la obligación de presentar a la Dirección General de Contabilidad Fiscal dependiente del Viceministerio de Presupuestos y Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas los siguientes estados financieros:

- Ejecución del Presupuesto de Recursos

- Ejecución del Presupuesto de Gastos
- Estado de Resultados
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos
- Balance General
- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento

Los Estados Financieros deben ser presentados incluyendo el dictamen del auditor interno y en el plazo dispuesto por el órgano rector.

Cotejar el presupuesto contra los resultados reales ayuda a demostrar la responsabilidad. La mayoría de los usuarios se interesan en cotejar los presupuestos contra los resultados reales. Les ayuda a evaluar si los recursos financieros públicos se administraron conforme a las autorizaciones legislativas y otras autorizaciones legales y contractuales. Un gasto superior a los montos presupuestados puede indicar una mala administración financiera, prácticas presupuestarias débiles o circunstancias imprevistas incontrolables. El gasto inferior al presupuestado puede indicar un control eficaz de los costos o presupuestos excesivos. (Federación Internacional de Contadores. Información Financiera de los Gobiernos Nacionales 2001. p. 11).

(Anexo N°13).

#### **9.1.18 La función financiera**

Aunque los aspectos específicos varían de acuerdo con la naturaleza de cada organización, las funciones financieras básicas son la inversión, el financiamiento y las decisiones sobre dividendos de una organización. Los fondos se obtienen de fuentes externas y se asignan con base en diferentes aplicaciones. El flujo de fondos que circula dentro de la organización debe ser debidamente coordinado. Los beneficios que se acumulan para las fuentes de financiamiento adquieren la forma de rendimientos, reembolsos, productos y servicios. Estas funciones deben ser

ejecutadas por las empresas comerciales, las dependencias del gobierno, así como las organizaciones no lucrativas. La meta del administrador financiero consiste en planear, obtener y usar los fondos para maximizar el valor de la organización. (WENSTON, COPELAND. Finanzas En: Finanzas Empresariales. 1998. p. 5).

#### **9.1.19 Planificación Financiera**

La planificación financiera es un proceso que consiste en:

1. Analizar las alternativas de inversión y de financiación de las que dispone la empresa.
2. Proyectar las consecuencias futuras de las decisiones presentes.
3. Decidir qué alternativas adoptar.
4. Medir el resultado obtenido frente a los objetivos establecidos en el plan financiero. (BREALEY, MYERS, MARCUS. Planificación Financiera En: Fundamentos de Finanzas Corporativas. 1999. p. 514).

La planificación financiera no se ha diseñado para minimizar el riesgo, en lugar de ello es un proceso para decidir qué riesgo asumir y que riesgos son innecesarios o no merece la pena correr.

Las empresas deben planear tanto a corto plazo como a largo plazo. La planificación financiera a corto plazo rara vez va más allá de los 12 meses, en gran parte es el proceso que asegura a la empresa que tiene suficiente tesorería para pagar sus facturas y que el endeudamiento y el préstamo se acuerdan en condiciones favorables.

Muchos de los gastos de capital de las empresas se proponen por directivos. Pero el presupuesto final debe también reflejar planes estratégicos realizados por la alta dirección. Estos planes estratégicos tratan de identificar los negocios en los que realmente la empresa tiene una ventaja competitiva y deben ser expandidos.

(BREALEY, MYERS, MARCUS. Planificación Financiera En: Fundamentos de Finanzas Corporativas. 1999. p. 515).

## 9.2 MARCO CONCEPTUAL

- **Administración Financiera:** Se define a la administración financiera como un sistema que, mediante la planificación, obtención, asignación utilización, registro, información y control, persigue la eficiente gestión de los recursos del Estado para la satisfacción de las necesidades colectivas. (Centro Nacional de Capacitación CENCAP. Aspectos Generales del Sistema de Administración Financiera. En: La Administración Financiera y el Sistema de Tesorería. 2000. p. 2).
- **Administración Financiera (en el ámbito gubernamental):** Se define a la administración financiera como el conjunto de principios, normas, organismos, recursos, sistemas y procedimientos que intervienen en las operaciones de programación, gestión y control necesarios para captar los fondos públicos y aplicarlos en la concreción de los objetivos y metas del estado, en la forma más eficiente posible para la satisfacción de las necesidades colectivas. (Centro Nacional de Capacitación CENCAP. Aspectos Generales del Sistema de Administración Financiera. En: La Administración Financiera y el Sistema de Tesorería. 2000. p. 2).
- **Tesorería:**  
En un sentido amplio hará referencia la dinero en caja y bancos, ciertos títulos que se negocian en la bolsa, inversiones temporales, cuentas por cobrar, inventarios y otros activos que forman parte de los denominados activos corrientes.  
En sentido restringido abarca únicamente a los activos de liquidez inmediata, el efectivo en caja y bancos, comúnmente llamados efectivo y ciertos

derechos recuperables en el periodo corriente. (BREALEY, MYERS, MARCUS. Aspectos Generales En: Fundamentos de Finanzas Corporativas. 1999. p. 20,22).

- Tesorero. Persona encargada de recaudar y emplear los caudales en una administración. El tesorero es fundamentalmente el custodio y responsable de los fondos en caja y ejerce mayor o menor vigilancia sobre los procedimientos de recepción y pago. (BOLIVIA. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. Resolución Suprema N° 218056. 30, Julio, 1997. p. 16).
- Sistema de Tesorería del Estado. El Sistema de Tesorería del Estado de la República de Bolivia, está comprendido por el Tesoro General de la Nación; las tesorerías del Poder Ejecutivo a nivel departamental; y las tesorerías de los gobiernos municipales. También serán parte del Sistema de Tesorería del Estado las unidades o servicios de tesorería que operen en el resto del sector público nacional. (Centro Nacional de Capacitación CENCAP. Sistema de Tesorería del Estado. En: La Administración Financiera y el Sistema de Tesorería. 2000 p. 23).
- Tesoro. Caudal y dinero, títulos y valores que pertenecen al erario público. (BOLIVIA. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. Resolución Suprema N° 218056. 30, Julio, 1997. p. 16).
- Ingreso. Cantidad que un sujeto percibe por cualquier concepto. (KOHLENER, Earl. Diccionario de Términos Económicos y Contables. Quinta Edición. p.296)
- Liquidez. Se trata de un concepto relativo que expresa la facilidad con que un bien puede ser transformado en dinero, Requiere dos condiciones:

- a) Que dicha transformación se puede realizar inmediatamente cuando así desee.
  - b) Que en la misma no se produzcan perdidas.
- 
- El bien líquido por excelencia es el propio dinero y la liquidez de los demás bienes se mide por la prontitud y grado de pérdida relativos, con que, en cada caso, se puede hacer aquella transformación. El proceso de convertir un bien en dinero, recibe el nombre de liquidación. (KOHLENER, Earl. Diccionario de Términos Económicos y Contables. Quinta Edición. p.315)
  - Recaudación de Recursos. Corresponde a la acción de cobrar los caudales públicos, relativos a: ingresos tributarios, de crédito público, donaciones, regalías, transferencias, venta de bienes y servicios, recuperación de préstamos y otros recursos públicos. (BOLIVIA. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. Resolución Suprema Nº 218056. 30, Julio, 1997. p. 16).
  - Recursos o Ingresos de Tesorería, Son todos aquellos caudales públicos que ingresan para formar parte del tesoro, con los cuales el Estado o una institución pública cuenta para atender los pagos derivados de la gestión. (BOLIVIA. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. Resolución Suprema Nº 218056. 30, Julio, 1997. p. 16).
  - Egresos de Tesorería. Son todos aquellos pagos que realiza la tesorería para atender sus gastos corrientes y de capital. (BOLIVIA. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. Resolución Suprema Nº 218056. 30, Julio, 1997. p. 16).
  - Devengamiento. Ingresos y gastos reconocidos como percibidos o incurridos, aunque no hayan sido recibidos o pagados. (BOLIVIA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. Resolución Suprema N° 218056. 30, Julio, 1997. p. 17).

- SIGMA - Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa. Como instrumento de la administración pública, es un conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos técnicos, herramientas informáticas, otros medios y/o recursos y organismos, que intervienen en la planificación, gestión y control de fondos públicos. (Proyecto ILACO. SIGMA. En: SIGMA – Modelo Conceptual. 2000. p. 6).
- Cuenta Única del Tesoro: CUT. Se refiere a la administración centralizada por parte del Tesoro General del Estado de todos los recursos públicos basados en el principio de Unidad de Caja, manteniendo la titularidad de dichos recursos en Libretas. (Centro Nacional de Capacitación CENCAP. Sistema de Tesorería del Estado. En: La Administración Financiera y el Sistema de Tesorería. 2000. p. 27).
- Unicidad de Caja. Es el principio que establece la administración centralizada de los recursos financieros como característica fundamental de la tesorería, para alcanzar una moderna y más segura gestión del manejo de los recursos, y lograr la administración plena y transparente de los mismos. (BOLIVIA. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. Resolución Suprema N° 218056. 30, Julio, 1997. p. 17).
- Cuentas Fiscales Bancarias. Son aquellas cuentas bancarias de las entidades públicas que sirven para acreditar y debitar recursos públicos. La titularidad de estas cuentas pertenece a la tesorería de la cual dependen financieramente. (BOLIVIA. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. Resolución Suprema N° 218056. 30, Julio, 1997. p. 16).

- Programación Financiera. Comprende un conjunto de acciones relacionadas con la supervisión, gestión, control y evaluación de los flujos de entradas y salidas de fondos de la tesorería. (Centro Nacional de Capacitación CENCAP. Sistema de Tesorería del Estado. En: La Administración Financiera y el Sistema de Tesorería. 2000. p. 25).
- Programación del Flujo Financiera. Comprende las actividades relacionadas con a elaboración de pronósticos de los ingresos y egresos públicos en un periodo de tiempo determinado, con el objeto de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles y prever el cumplimiento de las obligaciones del sector público. (BOLIVIA. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. Resolución Suprema N° 218056. 30, Julio, 1997. p. 17).
- Modelo Económico. Un modelo es la representación simplificada, por completo de la evolución económica de una sociedad por ejemplo, una nación durante un periodo dado y en aspecto cifrado. Desde un punto de vista más técnico, el modelo describe el funcionamiento de un modelo económico, por medio de una serie de ecuaciones simultáneas que expresan las relaciones que existen entre magnitudes económicas mensurables, consideradas significativas para el funcionamiento del sistema. (KOHLE, Earl. Diccionario de Términos Económicos y Contables. Quinta Edición. p.329).
- Empresa Pública. Se conoce con este nombre a las entidades o empresas de las que el Estado es propietario exclusivo.
- Denominación genérica para las empresas del Estado, que incluye a la empresa estatal, empresa estatal mixta, empresa mixta y empresa estatal intergubernamental, de acuerdo a lo establecido en la Ley 466, estas podrán

tener carácter estratégico o social. (BOLIVIA. Ley N° 466. 26, Diciembre, 2013. p. 36).

- Gestión de la Empresa Pública. Es el desempeño individual de la empresa pública empleando las políticas, normas y procedimientos aplicables a estas en el marco de lo dispuesto en la Ley 466, para el logro de sus objetivos y metas. . (BOLIVIA. Ley N° 466. 26, Diciembre, 2013. p. 37).
- Indicadores financieros. Las razones o indicadores financieros son el producto de establecer resultados numéricos basados en relacionar dos cifras o cuentas bien sea del Balance General y/o del Estado de Pérdidas y Ganancias. Los resultados así obtenidos por si solos no tienen mayor significado; sólo cuando los relacionamos unos con otros y los comparamos con los de años anteriores o con los de empresas del mismo sector. Adicionalmente, nos permiten calcular indicadores promedio de empresas del mismo sector, para emitir un diagnóstico financiero y determinar tendencias que nos son útiles en las proyecciones financieras. (MARTINEZ RUEDA, Humberto. Indicadores Financieros <<http://webdelprofesor.ula.ve/economia/mendezm/IndicadoresFinancieros.pdf>>Consulta 16 de noviembre de 2015).
- Indicadores del Nivel de Endeudamiento. Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa. Uno de los más utilizados es el Endeudamiento sobre Activos Totales: Nos permite establecer el grado de participación de los acreedores, en los activos de la empresa. La fórmula es la siguiente:  $\text{Total pasivo} / \text{Total activo}$ . (MARTINEZ RUEDA, Humberto. Indicadores Financieros <<http://webdelprofesor.ula.ve/economia/mendezm/IndicadoresFinancieros.pdf>>Consulta 16 de noviembre de 2015).

### **9.3 MARCO LEGAL**

#### **9.3.1 Constitución Política del Estado**

##### **Artículo 165°**

I. “El Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

##### **Artículo 175°**

I. “Las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y tienen como atribuciones, además de las determinadas en esta Constitución y la ley:

1. Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del Gobierno.
2. Proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector.
3. La gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente.
4. Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.
5. Proponer proyectos de decreto supremo y suscribirlos con la Presidenta o el Presidente del Estado.
6. Resolver en última instancia todo asunto administrativo que corresponda al Ministerio.
7. Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional los informes que les soliciten.
8. Coordinar con los otros Ministerios la planificación y ejecución de las políticas del gobierno.

II. Las Ministras y los Ministros de Estado son responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas carteras.

### **Artículo 306°**

- I. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.
- II. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.
- III. La economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo.
- IV. Las formas de organización económica reconocidas en esta Constitución podrán constituir empresas mixtas.
- V. El Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo.

**Artículo 309°** “La forma de organización económica estatal comprende a las empresas y otras entidades económicas de propiedad estatal, que cumplirán los siguientes objetivos:

1. Administrar a nombre del pueblo boliviano los derechos propietarios de los recursos naturales y ejercer el control estratégico de las cadenas productivas y los procesos de industrialización de dichos recursos.
2. Administrar los servicios básicos de agua potable y alcantarillado directamente o por medio de empresas públicas, comunitarias, cooperativas o mixtas.
3. Producir directamente bienes y servicios.
4. Promover la democracia económica y el logro de la soberanía alimentaria de la población.

5. Garantizar la participación y el control social sobre su organización y gestión, así como la participación de los trabajadores en la toma de decisiones y en los beneficios.

**Artículo 316°** “La función del Estado en la economía consiste en:

1. Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.
2. Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios.
3. Ejercer la dirección y el control de los sectores estratégicos de la economía.
4. Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía.
5. Promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico y social.
6. Promover prioritariamente la industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables, en el marco del respeto y protección del medio ambiente, para garantizar la generación de empleo y de insumos económicos y sociales para la población.
7. Promover políticas de distribución equitativa de la riqueza y de los recursos económicos del país, con el objeto de evitar la desigualdad, la exclusión social y económica, y erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones.
8. Determinar el monopolio estatal de las actividades productivas y comerciales que se consideren imprescindibles en caso de necesidad pública.
9. Formular periódicamente, con participación y consulta ciudadana, el plan general de desarrollo, cuya ejecución es obligatoria para todas las formas de

organización económica.

10. Gestionar recursos económicos para la investigación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnologías para promover actividades productivas y de industrialización.
11. Regular la actividad aeronáutica en el espacio aéreo del país.

#### **Artículo 321°**

- I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.
- II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.
- III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.
- IV. Todo proyecto de ley que implique gastos o inversiones para el Estado deberá establecer la fuente de los recursos, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión. Si el proyecto no fue de iniciativa del Órgano Ejecutivo, requerirá de consulta previa a éste.
- V. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio del ramo, tendrá acceso directo a la información del gasto presupuestado y ejecutado de todo el sector público. El acceso incluirá la información del gasto presupuestado y ejecutado de las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana.

#### **Artículo 361°**

- I. Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) es una empresa autárquica de derecho público, inembargable, con autonomía de gestión

administrativa, técnica y económica, en el marco de la política estatal de hidrocarburos. YPF, bajo tuición del Ministerio del ramo y como brazo operativo del Estado, es la única facultada para realizar las actividades de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización.

- II. YPF no podrá transferir sus derechos u obligaciones en ninguna forma o modalidad, tácita o expresa, directa o indirectamente.

### 9.3.2 Ley de Administración y Control Gubernamental 1178 <sup>9</sup>

**Artículo 1°** “La presente ley regula los Sistemas de Administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:

- a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público”.

En este sentido no existe un análisis adecuado sobre la captación y uso de los recursos por parte del TGN para determinar un adecuado flujo financiero que permita también el uso eficiente y eficaz de los mismos.

**Artículo 2°** Los sistemas que se regulan son:

- a) Para programar y organizar las actividades:
- Programación de Operaciones
  - Organización Administrativa
  - Presupuesto
- b) Para ejecutar las actividades programadas:
- Administración de Personal
  - Administración de Bienes y Servicios
  - Tesorería y Crédito Público

---

<sup>9</sup>Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990.

- Contabilidad Integrada
- c) Para controlar la gestión del Sector Público
  - Control Gubernamental, integrado por el Control Interno y el Control Externo Posterior.

Uno de los principios de la Ley SAFCO, es la integración de los sistemas de administración financiera. Precisamente, la teoría general de sistemas es el sustento metodológico que enmarca y orienta la concepción y operatividad de la Ley SAFCO. Para lograr una adecuada y eficiente implantación de la Ley SAFCO, es necesario integrar los esfuerzos a través del desarrollo de normas, metodologías y procedimientos, manteniendo las necesidades de cada subsistema. Así el total opera en forma más eficiente de lo que podría hacer cada parte por separado o la suma de las partes.

En consecuencia la interrelación de las metodologías, normas y procedimientos se constituye en requisito para la generación oportuna de información de la gestión financiera pública, base fundamental para la toma de decisiones orientadas al eficiente funcionamiento del aparato administrativo público.

Considerando que las actividades que desarrolla el Estado son complejas y suponen una cantidad enorme de operaciones, la coordinación se ve afectada. La Ley SAFCO constituye una respuesta para alcanzar la coordinación deseada al regular los sistemas de administración financiera.

**Artículo 11°** “El Sistema de Tesorería y Crédito Público manejará los ingresos, el financiamiento o crédito público y programará los compromisos, obligaciones y pagos para ejecutar el presupuesto de gastos”.

Si bien existe la identificación del ingreso, las fuentes de financiamiento de donde provienen los recursos, incluidas las de créditos internos y/o externos en las

entidades del sector público; en el TGN aún no existe una adecuada programación financiera que identifique el nivel de recursos necesarios para cubrir los compromisos y obligaciones.

### **9.3.3 Decreto Supremo N° 29894<sup>10</sup>**

#### **Artículo 51° “(Estructura Jerárquica)**

I. La estructura jerárquica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, es la siguiente:

#### **Ministra (o) de Economía y Finanzas Públicas**

##### **Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal**

- Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria
- Dirección General de Contabilidad Fiscal
- Dirección General de Normas de Gestión Pública
- Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal

##### **Viceministerio de Política Tributaria**

- Dirección General de Tributación Interna
- Dirección General de Asuntos Arancelarios y Aduaneros
- Dirección General de Estudios Tributarios

##### **Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros**

- Dirección General de Servicios Financieros
- Dirección General de Pensiones

##### **Viceministerio del Tesoro y Crédito Público**

- Dirección General de Crédito Público
- Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro
- Dirección General de Administración y Finanzas Territoriales
- Dirección General de Análisis y Políticas Fiscales

---

<sup>10</sup> Estructura y funciones del Órgano Ejecutivo de 7 de febrero de 2009.

**Artículo 52.-** “(Atribuciones de la Ministra (o) de Economía y Finanzas Públicas. Las atribuciones de la Ministra(o) de Economía y Finanzas Públicas, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- Formular las políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- Formular, programar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas fiscales y financieras.
- Determinar, programar, controlar y evaluar las políticas monetaria y cambiaria en coordinación con el
- Banco Central de Bolivia.
- Ejercer las facultades de autoridad fiscal y órgano rector de las normas de gestión pública.
- Elaborar el proyecto de Presupuesto General de la Nación, en coordinación con los Órganos y Entidades del Sector Público, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- Controlar la ejecución presupuestaria de los Órganos y Entidades del Sector Público, establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Asignar los recursos en el marco del PGE y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro General de la
- Nación.
- Desarrollar e implementar políticas que permitan precautelar la sostenibilidad fiscal, financiera y de
- endeudamiento de los órganos y entidades públicas.
- Inmovilizar recursos y suspender desembolsos de las cuentas fiscales de los Órganos y Entidades del
- Sector Público, en caso de incumplimiento de la normativa vigente, de manera preventiva y a requerimiento de la autoridad competente.
- Establecer la política salarial del sector público.

- Formular políticas en materia de intermediación financiera, servicios e instrumentos financieros, valores y seguros.
- Supervisar, coordinar y armonizar el régimen fiscal y tributario de los diferentes niveles territoriales, en el marco de sus competencias.
- Ejercer las facultades de órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público, en concordancia con los Artículos 322 y 341 de la Constitución Política del Estado.
- Elaborar y proponer planes, políticas, estrategias y procedimientos de endeudamiento nacional y subnacional en el marco del Plan Nacional de Endeudamiento – PNE y el Programa Anual de Endeudamiento – PAE.
- Administrar la Deuda Pública Externa e Interna.
- Negociar y contratar financiamiento externo.
- Transmitir y transferir a los órganos y entidades estatales, recursos públicos para la constitución de Fideicomisos, para la implementación de los Programas y Políticas del Gobierno, de conformidad a norma específica.
- Recopilar, procesar y publicar información económica financiera de las entidades del sector público de los diferentes niveles territoriales.
- Registrar el Patrimonio del Estado Plurinacional y administrar los bienes asumidos por el Tesoro General de la Nación.
- En coordinación con el Ministerio del Trabajo, Empleo y Previsión Social, diseñar y proponer políticas en materia de seguridad social de largo plazo.
- Proponer políticas dirigidas a precautelar la sostenibilidad de los ingresos de la Pensión Mínima.
- Administrar el pago de rentas del Sistema de Reparto y la Compensación de Cotizaciones.
- Normar, fiscalizar y controlar a las entidades que otorgan prestaciones y/o realizan actividades de seguridad social de largo plazo.
- Formular procedimientos de gestión y control del costo fiscal del Sistema de Reparto y la Compensación de Cotizaciones.

**Artículo 56.-** “(Atribuciones del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público. Las atribuciones del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- Participar en la formulación de las políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- Formular, programar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas fiscales en coordinación con los demás
- Viceministerios del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Efectuar el análisis de impacto de las Políticas Fiscales propuestas e implementadas por el Gobierno en el Programa Fiscal.
- Elaborar y realizar el seguimiento del Memorándum de Entendimiento con el Banco Central de Bolivia.
- Proponer Políticas Monetarias y Cambiarias a ser implementadas en coordinación con el Banco Central de Bolivia.
- Elaborar y proponer planes, políticas, estrategias y procedimientos de endeudamiento nacional y subnacional en el marco del Plan Nacional de Endeudamiento – PNE y el Programa Anual de Endeudamiento – PAE.
- Efectuar operaciones con títulos valores del Tesoro General de la Nación.
- Controlar la deuda pública interna y externa, y programar su servicio.
- Participar en los procedimientos de renegociación o reconversión de la deuda pública.
- Presupuestar el pago y controlar los aportes o cuotas a los organismos internacionales en función a la
- priorización sectorial que efectúe el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Realizar el pago por aporte de capital accionario a organismos internacionales.

- Transmitir y transferir a los órganos y entidades estatales, recursos públicos para la constitución de Fideicomisos, para la implementación de los Programas y Políticas del Gobierno, de conformidad a norma específica.
- Administrar, asignar y controlar los ingresos y los recursos fiscales para programar la ejecución del Presupuesto General del Estado.
- Establecer, programar y evaluar los desembolsos del Tesoro General de la Nación según el Presupuesto General del Estado y de acuerdo con la disponibilidad de recursos.
- Coordinar con el Banco Central de Bolivia y las entidades bancarias contratadas y adheridas, la prestación de servicios financieros al Tesoro General de la Nación y las entidades del sector público.
- Administrar y autorizar el registro de las cuentas corrientes fiscales para las entidades del sector público a través del Banco Central de Bolivia y la banca corresponsal.
- Imprimir, custodiar y distribuir valores fiscales no bursátiles del Tesoro General de la Nación.
- Administrar el régimen de calificación de años de servicio de las servidoras y servidores públicos.
- Centralizar la información de planilla de haberes, rentas y pensiones de las servidoras y servidores públicos.
- Desarrollar e implementar normativas para la gestión, administración y control del endeudamiento del nivel subnacional.
- Capacitar y difundir el Sistema de Tesorería y Crédito Público y sus instrumentos normativos y técnicos en las entidades públicas.
- Realizar programas de saneamiento y sostenibilidad fiscal con las entidades del sector público nacional y subnacional.
- Implementar indicadores de desempeño financiero institucional para contribuir a la transparencia, control social e incentivar acciones de sostenibilidad fiscal.

- Desarrollar sistemas de información y bases de datos de operaciones de endeudamiento subnacional.
- Habilitar y suspender firmas autorizadas para el manejo de cuentas corrientes fiscales para la administración de las rentas nacionales, departamentales, municipales e indígenas originario campesinas, de manera preventiva y a solicitud expresa de las autoridades competentes.
- Recopilar y procesar información económica financiera de las entidades del sector público de los diferentes niveles territoriales.

#### **9.3.4 Normas Básicas del Sistema de Tesorería del Estado**

**Artículo 2°** “El Sistema de Tesorería del Estado comprende el conjunto de principios, normas y procedimientos vinculados con la efectiva recaudación de los recursos públicos y de los pagos de los devengamientos del Sector Público, así como la custodia de los títulos valores del Sistema de Tesorería del Estado”

**Artículo 3°** “Los objetivos de las Normas Básicas del Sistema de Tesorería del Estado son:

- a) Constituir el marco general del Sistema de Tesorería del Estado basado en principios, definiciones y disposiciones que permitan asegurar su adecuado funcionamiento.
- b) Establecer las funciones esenciales del Sistema de Tesorería, relativas a la recaudación de recursos, la administración de ingresos y egresos, la programación del flujo financiero y la ejecución presupuestaria, y la custodia de títulos y valores.

Se tiene claramente definido el Sistema de Tesorería como uno de los sistemas que regula la Ley 1178, donde se manifiesta la importancia de este módulo que busca transparentar el uso de los recursos del Estado, y de alguna forma el convertir la función de Tesorería en una gerencia financiera, programando los flujos de recursos

y gastos para la ejecución del presupuesto, a través de la unicidad de caja y la administración de los títulos y valores; situación que si cumpliera a cabalidad lograría la eficiencia del TGN.

El Sistema de Tesorería comprende el conjunto de principios, normas y procedimientos que intervienen directamente en el proceso de administración de los recursos públicos, es decir, la percepción y recaudación, así como su canalización hacia la cancelación de las obligaciones del Estado, como la custodia de las disponibilidades que se generen.

El adecuado y oportuno registro de ingresos y pagos derivados de la gestión financiera de la administración con el objeto de proveer información confiable para la toma de decisiones.

Se pretende identificar las necesidades de financiamiento, considerando el nivel de liquidez que tiene el TGN con los ingresos de las empresas públicas.

**Artículo 6°** El nivel operativo del Sistema de Tesorería del Estado, está comprendido por:

El Tesoro General de la Nación, a cargo del Subsecretario del Tesoro en calidad de Tesorero General de la Nación, designado por el Ministro de Hacienda conjuntamente el Secretario Nacional de Hacienda.

De acuerdo a lo expresado el TGN como nivel operativo debería dar cumplimiento a la recaudación de ingresos, administración de ingresos y egresos y la programación financiera, entre otros; sin embargo, en la actualidad el TGN no realiza una adecuada programación financiera debido a que no ha establecido el nivel de liquidez necesario y el aporte que hacen las empresas públicas para el mantenimiento del mismo.

**Artículo 13°** “El Subsistema de recaudación de Recursos comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos para recaudar recursos públicos relativos a

ingresos tributarios, ingresos no tributarios, crédito público, donaciones, regalías, transferencias, venta de bienes y servicios, recuperación de préstamos y otros recursos públicos.

Los recursos del Sistema de Tesorería del Estado, señalados en las disposiciones legales correspondientes, se componen de los recursos del Tesoro General de la Nación; recursos de las tesorerías del Poder Ejecutivo a nivel departamental; recursos de las tesorerías de los gobiernos municipales, y recursos de las unidades o servicios de tesorería que operen en el resto del sector público nacional.

Lo mencionado, implica que exista una adecuada desagregación de los ingresos que son depositados en el TGN por las unidades de tesorería del sector público nacional, lo que permita identificar que sectores son los más representativos en cuanto a los depósitos que efectúan.

**Artículo 18°** “Las entidades públicas podrán realizar las recaudaciones de recursos públicos de su competencia, solamente a través del sistema bancario, utilizando únicamente cuentas recaudadoras cuya titularidad pertenezca a la tesorería respectiva, respetando el principio de unicidad de caja.

Las recaudaciones derivadas de la prestación inmediata de bienes y servicios públicos podrán efectuarse en efectivo para su posterior depósito en las cuentas fiscales bancarias pertenecientes a la tesorería respectiva en el próximo día hábil”.

Con relación a las recaudaciones efectuadas por las entidades del sector público y respetando el principio de unicidad de caja, las mismas ingresan a la Cuenta Única del Tesoro a las libretas de titularidad de las entidades; sin embargo y específicamente en el caso de las empresas públicas, no se conoce con exactitud cuál es el grado de aporte a la liquidez del TGN, por medio de las libretas aperturadas.

**Artículo 19°** “El Subsistema de Administración de Recursos comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos relativos a la unicidad de la administración de ingresos y egresos de los recursos públicos, programación y

ejecución de los flujos financieros, y custodia de los títulos valores del Sistema de Tesorería del Estado”.

**Artículo 20°** “El Subsistema de Administración de Recursos Tiene por objetivo administrar los recursos públicos para lograr una moderna y más segura gestión de su manejo, y alcanzar la administración plena y transparente de los mismos”.

**Artículo 21°** “El Subsistema de Administración de Recursos tiene por función principal asignar, bajo el principio de unicidad de caja, los recursos públicos recaudados de acuerdo a sus disponibilidades”

Según lo descrito anteriormente, la administración de los recursos públicos y la asignación de los mismos, debe realizarse de acuerdo a las disponibilidades con las que cuente el TGN en el momento en que se requiera realizar la programación financiera y posteriormente los pagos solicitados.

**Artículo 22°** “Unicidad de caja comprende el conjunto de procedimientos relativos a la administración centralizada de los recursos públicos, a través de cuentas agrupadas por fuentes de financiamiento, cuya titularidad y administración corresponde a la tesorería respectiva”

**Artículo 23°** “La unicidad de caja tiene por objetivo administrar eficientemente y facilitar el control de los movimientos de ingresos y egresos de los recursos públicos, y disminuir los costos de mantener fondos ociosos en numerosas cuentas fiscales”

Si bien el TGN utiliza como herramienta la Cuenta Única del Tesoro para administrar y controlar los ingresos y egresos en el sector público; no se ve, que actualmente esto coadyuve a mejorar la liquidez del TGN.

**Artículo 26°** “La programación del Flujo Financiero y la Ejecución Presupuestaria tienen por objetivo prever la disponibilidad de liquidez para el cumplimiento oportuno

de las obligaciones del sector público, sobre la base de la proyección de ingresos y egresos de corto plazo”.

Para dar cumplimiento a este objetivo, es preciso también conocer cuál es la fuente o el origen de los fondos que permiten al TGN contar con el mínimo de liquidez para dar cumplimiento con las obligaciones emergentes.

### 9.3.5 Ley de Empresas Públicas <sup>11</sup>

**Artículo 1°** “La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la raíz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano”.

Debido a que con esta Ley se pretende que las empresas públicas contribuyan al desarrollo económico y social del país, mediante el establecimiento de un régimen específico; es importante determinar si los ingresos de las empresas públicas depositados en el TGN, contribuyen significativamente al cumplimiento de las obligaciones emergentes del sector público.

**Artículo 3°** “La gestión empresarial pública se desarrolla en el marco de los siguientes preceptos orientadores:

La Empresa Pública desarrolla un Rol Estratégico. La empresa pública contribuye significativamente a la consecución de los objetivos estratégicos del país, su creación responde a una decisión estatal que se funda en el logro de la soberanía económica del Estado y mejora de la calidad de vida de las bolivianas y los bolivianos para el Vivir Bien”.

---

<sup>11</sup>Ley N° 466 de 26 de diciembre de 2013.

En nuestro país la empresa pública ha ido adquiriendo un carácter estratégico al desarrollar sus actividades económicas en sectores de hidrocarburos, minería, energía, telecomunicaciones, transporte y otros de interés estratégico para el país. Con este referente; lo que se pretende es que los recursos generados por las empresas públicas, no sean retirados de la operatoria de la CUT, lo que podría ocasionar una disminución considerable en los niveles de liquidez del TGN.

#### **Artículo 6°**

- I. Las empresas públicas de carácter estratégico o social tendrán la siguiente tipología:
  - a) Empresa Estatal – EE, cuyo patrimonio pertenece en un 100% (cien por ciento) al nivel central del Estado.
  - b) Empresa Estatal Mixta – EEM, cuyo patrimonio está constituido por aportes del nivel central del Estado mayores al 70% (setenta por ciento) y menores al 100% (cien por ciento), y aportes privados de origen interno y/o aportes de empresas públicas o privadas extranjeras; en este tipo de empresas podrán participar como otro socio las Entidades Territoriales Autónomas – ETAs.
  - c) Empresa Mixta – EM, cuyo patrimonio está constituido por aportes del nivel central del Estado desde el 51% (cincuenta y uno por ciento) y hasta el 70% (setenta por ciento), y aportes privados de origen interno y/o aportes de empresas públicas o privadas extranjeras; en este tipo de empresas podrán participar como otro socio las ETAs.
  - d) Empresa Estatal Intergubernamental – EEI. Cuyo patrimonio está constituido por aportes del nivel central del Estado desde el 51% (cincuenta y uno por ciento) y menores al 100% (cien por ciento) y aportes de las ETAs.

- II. El nivel central del Estado deberá ejercer control y dirección de las empresas públicas.

### **Artículo 29°**

- I. La estructura de las empresas públicas de acuerdo a su tipología es la siguiente:
1. La estructura orgánica de la empresa estatal está conformada mínimamente por:
    - a) Directorio;
    - b) Gerencia Ejecutiva;
    - c) Área gerencial;
    - d) Área operativa;
    - e) Órgano interno de fiscalización.

## **9.4 MARCO INSTITUCIONAL**

### **9.4.1 Tesoro General de la Nación**

Después del largo proceso de independencia, casi a la par del establecimiento del nuevo Estado Republicano, emergieron también, muchas entidades públicas, entre ellas el Ministerio de Hacienda, que fue creada el 19 de junio de 1826, mediante Ley Reglamentaria provisional.

En el transcurso de su vida institucional, este portafolio de Estado sufrió varios cambios de nombre: Ministerio de Finanzas, de Finanzas Públicas Ministerio de Hacienda y otros.

Con la reestructuración del Poder Ejecutivo, mediante Ley de Ministerios N° 1493 de 17 de septiembre de 1993 y Decreto Supremo N° 23660<sup>12</sup>, el Ministerio de Finanzas pasó a conformar el Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico.

Mediante Decreto Presidencial N° 23897<sup>13</sup> se separan las funciones de Hacienda de las de Desarrollo Económico, conformándose de esta manera dos Ministerios, el de Hacienda y el de Desarrollo Económico.

Mediante Ley 3351 de Organización del Poder Ejecutivo<sup>14</sup> y Decreto Supremo N° 28631<sup>15</sup>, se establecen las competencias y funciones del Ministerio de Hacienda.

Mediante Decreto Supremo N° 29894<sup>16</sup>, que define la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se establecen las atribuciones del actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Antecedentes Históricos. En: Manual de Organización y Funciones. p.2-3). Uno de los objetivos institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es el de: optimizar la administración de los recursos financieros del Estado plurinacional en los niveles nacional y subnacionales. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Objetivos Institucionales. En: Manual de Organización y Funciones. p.4).

Dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se encuentra el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público con la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro cuya composición es la siguiente:

- Unidad de programación y Control Financiero del TGN
- Unidad de Operaciones del Tesoro General de la Nación

---

<sup>12</sup> D.S N° 23660 de 12 de octubre de 1993 (Reglamento de la Ley de Ministerios)

<sup>13</sup> D.S N° 23897 de 24 de noviembre de 1994.

<sup>14</sup> Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE) de 21 de febrero de 2006

<sup>15</sup> D.S N° 28631 de 9 de marzo de 2006 Reglamentario a la LOPE

<sup>16</sup> D.S N° 29894 de 7 de febrero de 2009.

- Unidad de Administración e Información Salarial
- Unidad de Calificación de Años de Servicio

El objetivo de la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro es realizar una distribución equitativa de los recursos del TGN, haciendo énfasis en el fomento de la economía comunitaria y estatal, sobre la base de la disponibilidad de los recursos y los principios de política fiscal, que permitan establecer una estabilidad macroeconómica. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro En: Manual de Organización y Funciones. p.118).

Dentro de algunas de las funciones y atribuciones específicas están:

- Administrar los ingresos y la utilización de los recursos fiscales para programar la ejecución del Presupuesto General del Estado con recursos TGN.
- Dirigir y controlar los desembolsos programados del TGN según Presupuesto General del Estado y de acuerdo a la disponibilidad de recursos.
- Dirigir y controlar el registro de las cuentas corrientes fiscales asignadas a las entidades de la Administración Central y Descentralizadas del sector público a través del Banco Central de Bolivia y la banca corresponsal.
- Realizar la capacitación y difusión del Sistema de Tesorería, sus instrumentos normativos y técnicos en las diferentes entidades públicas.
- Administrar y controlar la asignación de las cuotas de compromiso de gasto a las entidades públicas que financian sus gastos con recursos del TGN y otras fuentes, aprobados en el Presupuesto General del Estado.
- Coordinar con los entes recaudadores, Servicio de Impuestos Nacionales, Aduana Nacional y Ministerio de Hidrocarburos y Energía (YPFB), para lograr el cumplimiento de las recaudaciones programadas.

Asimismo la Unidad de Operaciones del TGN tiene como objetivo: Programar la ejecución presupuestaria, administrar valores fiscales, registro de beneficiarios en el SIGMA y realizar transferencias al exterior. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Unidad de Operaciones del TGN. En: Manual de Organización y Funciones. p.122).

Dentro de algunas de las funciones y atribuciones específicas de esta Unidad se encuentran:

- Programar y asignar cuotas de compromiso gasto corriente por entidad, en función del presupuesto vigente.
- Formular el presupuesto de la Deuda Flotante y solicitar su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Por otro lado la Unidad de programación y Control Financiero del TGN, tiene como objetivo analizar el comportamiento fiscal de los ingresos, gastos y financiamiento de las operaciones del TGN y efectuar la programación de los recursos para prever su disponibilidad y el cumplimiento oportuno de las obligaciones. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Unidad de Programación y Control Financiero del TGN. En: Manual de Organización y Funciones. p.124).

Dentro de algunas de las funciones y atribuciones específicas de esta Unidad se encuentran:

- Programar diaria, mensual y anualmente los ingresos, gastos y financiamiento de las operaciones del TGN.
- Realizar seguimiento y control de los ingresos, gastos y financiamiento de las operaciones del TGN para su posterior consolidación en el Flujo de Caja.
- Elaborar informes mensuales y anuales sobre el comportamiento de las variables que se definen en el Flujo de Caja del TGN.

## **10. DESARROLLO DE LA INVESTIGACION**

La recopilación y estudio analítico de los datos permitirán establecer el Impacto que causaría el retiro de Efectivo de la Cuenta Única del Tesoro por las Empresas Públicas en los Niveles de Liquidez del TGN y si éstos efectos (si existieran) pueden minimizarse o eliminarse incorporando aspectos concretos sobre el manejo de disponibilidades en la reglamentación de la Ley 466; cuya redacción está siendo analizada en las instancias técnicas del Ministerio de Economía y Finanzas para la emisión del borrador para ponerlo a consideración de las instancias que correspondan.

Para este propósito es imperante determinar los niveles de efectivo que necesita el TGN para mantener un nivel mínimo de liquidez anual que le permita atender los gastos emergentes de cada gestión fiscal considerando los lineamientos de la política fiscal cuyo componente más significativo son las transferencias por Subsidios y Subvenciones.

### **10.1 Determinación de los niveles de liquidez que necesita el TGN de forma anual**

La fuente de financiamiento más importante para el TGN actualmente es la Fuente 10 Tesoro General de la Nación cuyos recursos se originan principalmente en recaudaciones tributarias; participación en regalías; transferencias; rendimiento de activos, saldo disponible de la gestión anterior y otros ingresos, como puede advertirse en las cifras de la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2012 – 2014 que se exponen a continuación:

**"IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIOZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466"**

**CUADRO N° 1**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS**  
**POR FUENTES Y GRUPO DE RUBRO- TGN**  
**GESTIONES 2012 – 2013 – 2014**  
**EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

FUENTE	GRUPO DE RUBRO	DESCRIPCION	2012	2013	2014
10 Tesoro General de la Nación	13000	Ingresos por Impuestos	49.512.430.727,53	59.892.409.562,59	64.281.714.119,43
	14000	Regalías	2.391.045.482,60	2.880.845.548,04	2.966.439.790,26
	15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	664.873.231,28	545.684.623,20	1.364.544.035,51
	16000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	124.359.434,16	120.721.231,33	549.535.213,52
	17000	Contribuciones a la Seguridad Social	33.992.737,10	0,00	50.029.217,33
	21000	Recursos Propios de Capital	27.679.099,55	21.861.401,36	7.068.104,61
	32000	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	620.224,11	221.005,48	1.325.364,75
	33000	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	791.176.480,45	700.351.910,69	874.071.717,47
	35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
	36000	Obtención de Préstamos Internos y de Fondos - Fideicomisos	1.066.808.768,13	416.038.245,86	0,00
	39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	1.582.980.319,40	3.244.880.404,29	3.123.785.415,59
<b>TOTAL FUENTE 10</b>			<b>56.195.966.504,31</b>	<b>67.823.013.932,84</b>	<b>73.218.512.978,47</b>
11 T.G.N Otros Ingresos	15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	28.390.080,18	17.372.971,31	18.151.090,59
	39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL FUENTE 11</b>			<b>28.390.080,18</b>	<b>17.372.971,31</b>	<b>18.151.090,59</b>
41 Transferencias T.G.N	19000	Transferencias Corrientes	1.990.292.797,44	2.565.045.279,68	2.836.225.470,74
<b>TOTAL FUENTE 41</b>			<b>1.990.292.797,44</b>	<b>2.565.045.279,68</b>	<b>2.836.225.470,74</b>
42 Transferencias de Recursos Específicos	19000	Transferencias Corrientes	444.180.939,73	1.321.459.129,94	2.008.043.121,32
	23000	Transferencias de Capital	0,00	240.446,07	0,00
<b>TOTAL FUENTE 42</b>			<b>444.180.939,73</b>	<b>1.321.699.576,01</b>	<b>2.008.043.121,32</b>
70 Crédito Externo	35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
	37000	Obtención de Préstamos del Exterior	4.313.542.939,94	4.717.904.620,42	4.166.341.865,84
	38000	Emisión de Títulos de Deuda	3.430.000.000,00	3.430.000.000,00	0,00
	39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL FUENTE 70</b>			<b>7.743.542.939,94</b>	<b>8.147.904.620,42</b>	<b>4.166.341.865,84</b>
80 Donación Externa	15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	231.025,28	248.892,17	2.222.280,88
	18000	Donaciones Corrientes	30.926.811,16	29.726.509,57	213.387.028,86
	22000	Donaciones de Capital	1.071.060.825,55	1.065.315.644,82	979.129.120,91
	35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
	39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL FUENTE 80</b>			<b>1.102.218.661,99</b>	<b>1.095.291.046,56</b>	<b>1.194.738.430,65</b>
90 Crédito Interno	38000	Emisión de Títulos de Deuda	292.705.000,00	966.604.000,00	2.501.550.000,00
<b>TOTAL FUENTE 90</b>			<b>292.705.000,00</b>	<b>966.604.000,00</b>	<b>2.501.550.000,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>67.797.296.923,59</b>	<b>81.936.931.426,82</b>	<b>85.943.562.957,61</b>

Fuente: SIGMA – Ejecución Presupuestaria de Recursos de la Entidad 99 TGN, gestiones 2012, 2013 y 2014.

Elaboración: Propia

**"IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 466"**

Esta fuente proviene de las recaudaciones realizadas por el Servicio de Impuestos Nacionales y Aduana Nacional, la misma se la realiza a través de la red bancaria autorizada que cada final del día transfiere los recursos a la Cuenta Única del Tesoro para su disposición según lo programado, aspecto que puede apreciarse en la ejecución de gastos según la información del mismo periodo:

**CUADRO N° 2**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
POR FUENTE Y GRUPO DE GASTO – TGN  
GESTIONES 2012 – 2013 – 2014  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

FUENTE	GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	2012	2013	2014
10	GRUPO 10000		0,00	0,00	0,00
	GRUPO 20000	Servicios No Personales	82.207.631,14	83.132.187,62	83.321.038,18
	GRUPO 30000	Materiales y Suministros	12.541.273,88	3.774.209,28	50.000,00
	GRUPO 40000	Activos Reales	2.430.127,68	0,00	0,00
	GRUPO 50000	Activos Financieros	3.884.799.447,09	5.238.473.535,31	3.569.156.135,15
	GRUPO 60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	7.756.612.541,09	7.952.217.687,74	9.622.984.249,47
	GRUPO 70000	Transferencias	7.648.664.963,86	8.337.856.636,84	0,00
	GRUPO 80000	Impuestos, Regalías y Tasas	1.853.005,00	554.633,00	0,00
GRUPO 90000	Otros Gastos	1.370.439,48	78.898.671,09	42.671.016,50	
<b>TOTAL FUENTE 10</b>			<b>19.390.479.429,22</b>	<b>21.694.907.560,88</b>	<b>13.318.182.439,30</b>
11	GRUPO 60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	56.721.306,23	330.291.701,50	196.368.546,38
<b>TOTAL FUENTE 11</b>			<b>56.721.306,23</b>	<b>330.291.701,50</b>	<b>196.368.546,38</b>
41	GRUPO 50000	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
	GRUPO 60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	9.730.368,00	0,00	0,00
	GRUPO 70000	Transferencias	36.701.653.771,08	44.844.246.495,97	56.659.548.681,45
<b>TOTAL FUENTE 41</b>			<b>36.711.384.139,08</b>	<b>44.844.246.495,97</b>	<b>56.659.548.681,45</b>
42	GRUPO 90000	Dtros Gastos	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL FUENTE 42</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
43	GRUPO 70000	Transferencias	2.997.060.712,06	3.057.719.326,12	2.472.286.983,31
<b>TOTAL FUENTE 43</b>			<b>2.997.060.712,06</b>	<b>3.057.719.326,12</b>	<b>2.472.286.983,31</b>
44	GRUPO 70000	Transferencias	572.702.305,01	592.152.021,96	561.796.037,06
<b>TOTAL FUENTE 44</b>			<b>572.702.305,01</b>	<b>592.152.021,96</b>	<b>561.796.037,06</b>
70	GRUPO 60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	49.909.865,36	32.039.871,45	34.893.209,02
<b>TOTAL FUENTE 70</b>			<b>49.909.865,36</b>	<b>32.039.871,45</b>	<b>34.893.209,02</b>
60	GRUPO 50000	Activos Financieros	16.642.283,00	0,00	0,00
	GRUPO 60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	56.649.283,45	45.621.756,35	48.871.095,39
<b>TOTAL FUENTE 60</b>			<b>73.291.566,45</b>	<b>45.621.756,35</b>	<b>48.871.095,39</b>
87	GRUPO 60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	0,00	0,00	122.274,93
<b>TOTAL FUENTE 87</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>122.274,93</b>
<b>TOTALES</b>			<b>59.851.549.323,41</b>	<b>70.597.178.734,23</b>	<b>73.292.069.266,84</b>

Fuente: SIGMA – Ejecución Presupuestaria de Gastos de la Entidad 99 TGN, gestiones 2012, 2013 y 2014

Elaboración: Propia

Sin embargo, una de las características particulares de esta fuente, es que presenta un **Equilibrio Interinstitucional**, por lo que no es suficiente extraer datos de ejecución presupuestaria de la Ent. 99 – Tesoro General de la Nación sino de todo el conjunto de entidades que componen el Órgano Ejecutivo ya que es a través de sus brazos operativos (ministerios de estado) que el TGN ejecuta los recursos para ejecución de políticas delegadas a cada cabeza de sector.

**"IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466"**

**CUADRO N° 3**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL ÓRGANO EJECUTIVO Y DEL TGN  
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO  
GESTIONES 2012 – 2013 – 2014  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

FUENTE	ENTIDADES	GESTIÓN 2012	GESTIÓN 2013	GESTIÓN 2014
FUENTE 10 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	ORGANO EJECUTIVO TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	7.133.047.682,08 19.390.479.429,22	9.573.206.205,80 21.694.907.560,88	10.616.976.309,93 13.318.182.439,30
<b>TOTAL FUENTE 10</b>		<b>26.523.527.111,30</b>	<b>31.268.113.766,68</b>	<b>23.935.158.749,23</b>
FUENTE 11 T.G.N. OTROS INGRESOS	ORGANO EJECUTIVO TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	1.488.210.123,56 56.721.306,23	1.335.036.258,77 330.291.701,50	1.291.991.935,57 196.368.546,38
<b>TOTAL FUENTE 11</b>		<b>1.524.931.429,79</b>	<b>1.665.327.960,27</b>	<b>1.488.360.481,95</b>
FUENTE 41: TRANSFERENCIAS T.G.N.	ORGANO EJECUTIVO TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	393.145.081,82 36.711.384.139,08	1.223.925.653,33 44.844.246.495,97	2.209.609.928,15 56.659.548.681,45
<b>TOTAL FUENTE 41</b>		<b>37.104.529.220,90</b>	<b>46.068.172.149,30</b>	<b>58.869.158.609,60</b>
FUENTE 42: TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECIFICOS	ORGANO EJECUTIVO TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	717.758.703,05 0,00	1.208.572.761,63 0,00	728.197.094,48 0,00
<b>TOTAL FUENTE 42</b>		<b>717.758.703,05</b>	<b>1.208.572.761,63</b>	<b>728.197.094,48</b>
FUENTE 43: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO	ORGANO EJECUTIVO TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	140.419.019,17 2.997.060.712,06	162.920.273,51 3.057.719.326,12	375.442.151,27 2.472.286.983,31
<b>TOTAL FUENTE 43</b>		<b>3.137.479.731,23</b>	<b>3.220.639.599,63</b>	<b>2.847.729.134,58</b>
FUENTE 44: TRANSFERENCIAS DE DONACIÓN EXTERNA	ORGANO EJECUTIVO TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	284.766.574,80 572.702.305,01	156.245.565,93 592.152.021,96	229.359.028,53 561.796.037,06
<b>TOTAL FUENTE 44</b>		<b>857.468.879,81</b>	<b>748.397.587,89</b>	<b>791.155.065,59</b>
FUENTE 46: TRANSFERENCIAS T.G.N. OTROS INGRESOS	ORGANO EJECUTIVO TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	60.264.611,14 0,00	66.101.034,16 0,00	64.067.372,36 0,00
<b>TOTAL FUENTE 46</b>		<b>60.264.611,14</b>	<b>66.101.034,16</b>	<b>64.067.372,36</b>
FUENTE 70: CRÉDITO EXTERNO	ORGANO EJECUTIVO TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	496.306.921,04 49.909.865,36	749.680.367,79 32.039.871,45	628.378.233,55 34.893.209,02
<b>TOTAL FUENTE 70</b>		<b>546.216.786,40</b>	<b>781.720.239,24</b>	<b>663.271.442,57</b>
FUENTE 80: DONACIÓN EXTERNA	ORGANO EJECUTIVO TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	553.288.356,97 73.291.566,45	688.073.087,00 45.821.756,35	521.059.060,72 48.871.095,39
<b>TOTAL FUENTE 80</b>		<b>626.579.923,42</b>	<b>733.894.843,35</b>	<b>569.930.156,11</b>
FUENTE 87: DONACIÓN INTERNA	ORGANO EJECUTIVO TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	0,00 0,00	446.661,82 0,00	31.767.488,92 122.274,93
<b>TOTAL FUENTE 87</b>		<b>0,00</b>	<b>446.661,82</b>	<b>31.889.763,85</b>
FUENTE 92: PRÉSTAMOS DE RECURSOS ESPECIFICOS	ORGANO EJECUTIVO TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	0,00 0,00	113.356,53 0,00	0,00 0,00
<b>TOTAL FUENTE 92</b>		<b>0,00</b>	<b>113.356,53</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL POR FUENTES</b>		<b>71.098.756.397,04</b>	<b>85.761.499.960,50</b>	<b>89.988.917.870,32</b>

Fuente: Estados Financieros del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional - Ejecución Presupuestaria de Gastos del Órgano Ejecutivo para todas las fuentes de financiamiento, gestiones 2012, 2013 y 2014. Elaboración: Propia

Abstrayendo las demás fuentes de financiamiento y enfocándonos en la fuente principal, procedemos al cálculo de su **equilibrio interinstitucional** basado en la conceptualización de **grupos de fuente**:

FTE		2012	2013	2014
RECURSOS	10	56.195.966.504,31	67.823.013.932,84	73.218.512.978,47
<b>TOTAL INGRESO</b>		<b>56.195.966.504,31</b>	<b>67.823.013.932,84</b>	<b>73.218.512.978,47</b>
GASTOS	10	26.523.527.111,30	31.268.113.766,68	23.935.158.749,23
	41	37.104.529.220,90	46.068.172.149,30	58.869.158.609,60
	91	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>63.628.056.332,20</b>	<b>77.336.285.915,98</b>	<b>82.804.317.358,83</b>
<b>DÉFICIT<sup>17</sup></b>		<b>-7.432.089.827,89</b>	<b>-9.513.271.983,14</b>	<b>-9.585.804.380,36</b>

Fuente: SIGMA – Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos de la Entidad 99 TGN, gestiones 2012, 2013 y 2014.

Elaboración: Propia

Lo anterior significa que el TGN en su principal fuente de financiamiento no captura recursos en la medida que los compromete y los dispone; por tanto, de una u otra forma **el TGN utiliza financiamiento interno y/o externo** para cubrir el déficit en las fuentes de financiamiento que presenten este escenario. Aspecto que es analizado detalladamente en la Programación Financiera del TGN ya que el objetivo de ésta es prever la disponibilidad de liquidez que permita cumplir las obligaciones sobre la base de proyección de ingresos y egresos.

Por tanto, los niveles mínimos de disponibilidad anual que el TGN necesita proyectados con base en la Ejecución Presupuestaria de Gastos y expresados en miles de millones de bolivianos son:

<sup>17</sup>El déficit demostrado únicamente muestra el escenario de las operaciones del TGN no de todo el Sector Público tampoco a nivel del Órgano Ejecutivo, que presentan un escenario diferente ya que las cifras fiscales no incluyen como único componente la ejecución presupuestaria.

**"IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466"**

GESTION PROYECTADA	2012	2013	2014	2015	2016
IMPORTE EN MILES DE MILLONES DEBOLIVIANOS	63,70	77,40	82,80	92,56	95,78

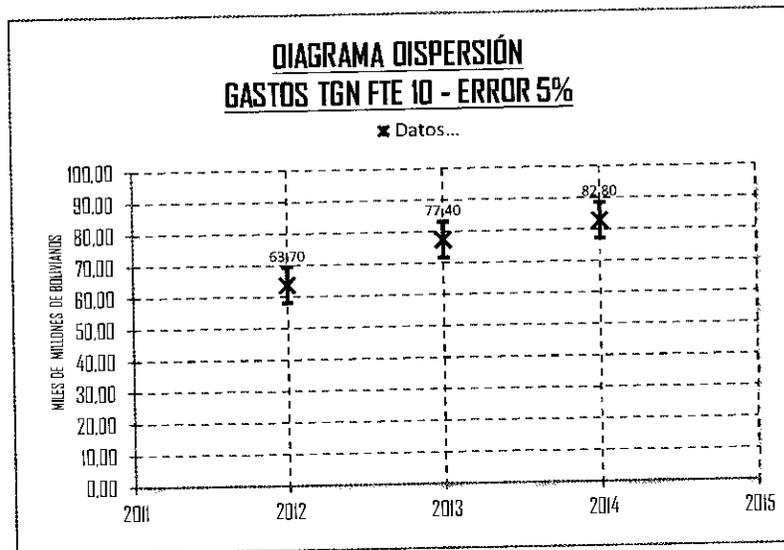
Elaboración: Propia

Las cifras de los niveles mínimos de disponibilidad necesarios para el TGN para gestiones futuras 2015 y 2016 fueron calculadas mediante la proyección de datos históricos bajo la **metodología de mínimos cuadrados con aplicación de regresión logarítmica** para cuyo efecto se simplifico la expresión de las cifras en miles de millones de bolivianos. Por lo que de manera resumida presentamos en análisis realizado:

Extracción de los datos históricos de la principal fuente de financiamiento del TGN y diagrama de dispersión:

GESTIÓN	IMPORTE EN MILES DE MILLONES DE BOLIVIANOS
2012	63,70
2013	77,40
2014	82,80

Elaboración: Propia



Cálculo de la función con mayor ajuste a los puntos de dispersión:

x	y	ln x	ln <sup>2</sup> x	ln x * y	y <sup>2</sup>
1	63,70	0,00	0,00	0,00	4.057,69
2	77,40	0,69	0,48	53,65	5.990,76
3	82,80	1,10	1,21	90,97	6.855,84
$\Sigma$ 6	223,9	1,79	1,69	144,61	16.904,29

$$a = \frac{\sum_{i=1}^n \ln(x)y - \bar{y} \sum_{i=1}^n \ln(x)}{\sum_{i=1}^n (\ln(x))^2 - \bar{\ln}(x) \sum_{i=1}^n \ln(x)}$$

$$a = \frac{144,61 - 74,6333 (1,79)}{1,69 - 0,5966 (1,79)}$$

$$a = 17,70$$

$$b = \bar{y} - (a \bar{\ln}(x))$$

$$b = 74,6333 - (17,70 * 0,5966)$$

$$b = 64,07$$

Por tanto, la función de ajuste resulta:

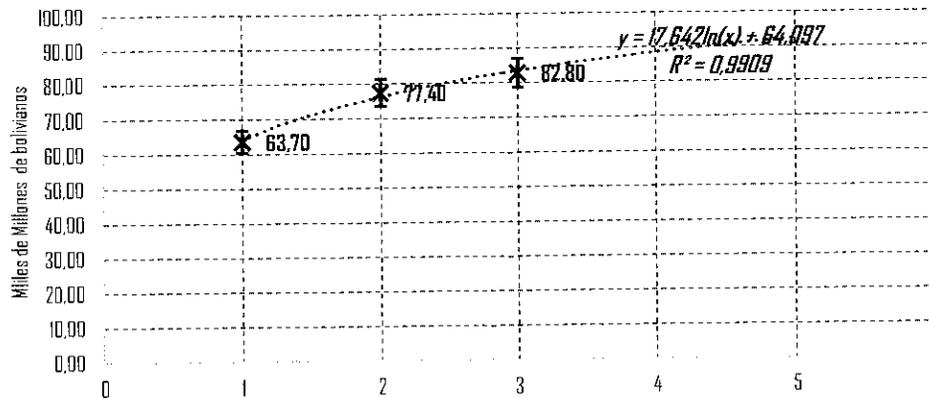
$$y = a \ln(x) + b$$

$$y = 17,70 \ln(x) + 64,07$$

Con la función obtenida puede estimarse los niveles de disponibilidad que el TGN necesita como mínimo para las gestiones 2015 y 2016.

“IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466”

FUNCIÓN DE PROYECCION  
 GASTOS TGN FTE 10 - ERROR 5%



Elaboración: Propia

GESTION PROYECTADA	2012	2013	2014	2015	2016
IMPORTE EN MILES DE MILLONES DEBOLIVIANOS	63,70	77,40	82,80	92,56	95,78

Elaboración: Propia

La función logarítmica obtenida presenta un coeficiente de ajuste ( $R^2$ ) de 0.9909, este **coeficiente**, verifica las siguientes propiedades

1.  $0 \leq R^2 \leq 1$
2. Si  $R^2 = 1$  entonces el ajuste es perfecto
3. Si  $R^2 = 0$  entonces la función  $y = f(x)$  no se ajusta a los puntos
4. Cuanto más se aproxima  $R^2$  a 1 mejor es el ajuste

Los datos anteriores permiten concluir que el TGN en su principal fuente de financiamiento requiere como un nivel mínimo de liquidez anual para las gestiones

2015 y 2016 Bs 92.56 y Bs 95.78 miles de millones respectivamente observándose un crecimiento positivo.

## **10.2 Cálculo del porcentaje de representatividad de los Recursos de la Empresas Públicas en la CUT**

La Cuenta Única del Tesoro como instrumento operativo se caracteriza por el manejo centralizado de los recursos públicos por el Tesoro General de la Nación manteniendo la titularidad de los mismos a través de libretas propias de las entidades responsables de su percepción y ejecución, por tanto la CUT incluye los recursos de las Empresas Públicas del Nivel Central del Estado por concepto de venta de bienes, servicios y otros; que ingresan en su totalidad a libretas propias en cifras importantes.

Estos ingresos permiten al Tesoro General de la Nación contar con liquidez inmediata para cubrir los gastos emergentes del sector público referidos a pagos por el servicio de la deuda y transferencias otorgadas, por lo que, la Cuenta Única del Tesoro, se constituye en un mecanismo avanzado de financiamiento interno.

En este contexto, y considerando que el TGN debe encargarse de prever, procesar e informar respecto a los recursos financieros públicos; se hace necesario determinar si el porcentaje de recursos que las empresas públicas depositan en la CUT coadyuvan a mantener los niveles de liquidez del TGN y cubrir los gastos anuales del TGN.

CUADRO N° 4

DISPONIBILIDADES EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO  
 POR NIVEL ADMINISTRATIVO  
 GESTIONES 2012 – 2013 - 2014  
 EXPRESADO EN BOLIVIANOS

GRUPO DE ENTIDADES	GESTION 2012	GESTION 2013	GESTION 2014
ORGANO LEGISLATIVO	47.108,80	184.019,38	55.595,72
ORGANO EJECUTIVO	2.131.346.087,09	2.180.203.808,36	2.909.638.499,53
TGN	-6.020.735.203,18	-1.540.198.069,86	-1.964.328.801,37
ORGANO JUDICIAL Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	42.782.755,56	258.252.872,93	207.749.169,42
ORGANO ELECTORAL	294.529.967,93	339.178.974,49	363.372.181,29
INSTITUCIONES DE CONTROL Y DEFENSA DEL ESTADO	10.108.530,77	12.230.593,28	15.085.750,63
INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS	3.507.289.663,49	4.180.983.607,79	4.331.167.866,06
UNIVERSIDADES PUBLICAS	1.369.493,47	1.139.852,66	1.313.706,11
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00
EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES	9.486.359.294,02	8.551.563.467,36	6.230.209.431,18
EMPRESAS PUBLICAS DEPARTAMENTALES	0,00	0,00	0,00
EMPRESAS PUBLICAS REGIONALES	4.968.162,78	3.582.701,89	0,00
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES	0,00	103.636,02	0,00
GOBIERNOS AUTONOMOS DEPARTAMENTALES	4.393.063,02	0,01	0,01
GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES	10.797.247,01	125.684,83	631,09
ADMINISTRACION PUBLICA FINANCIERA	604.207.026,17	680.033.343,83	765.042.841,10
<b>TOTALES</b>	<b>10.077.463.196,92</b>	<b>14.667.384.492,97</b>	<b>12.859.306.870,77</b>

Fuente: SIGMA – Disponibilidades por libretas en la CUT gestiones 2012, 2013 y 2014.

Elaboración: Propia

Con datos de cuadro anterior puede advertirse que el TGN incorpora en su programación financiera, los recursos disponibles en los distintos niveles administrativos entre ellos los de las empresas públicas para optimizar la administración de fondos presentando saldos negativos.

Ahora corresponde describir qué Niveles Institucionales son los más representativos en la participación de las disponibilidades en la CUT.

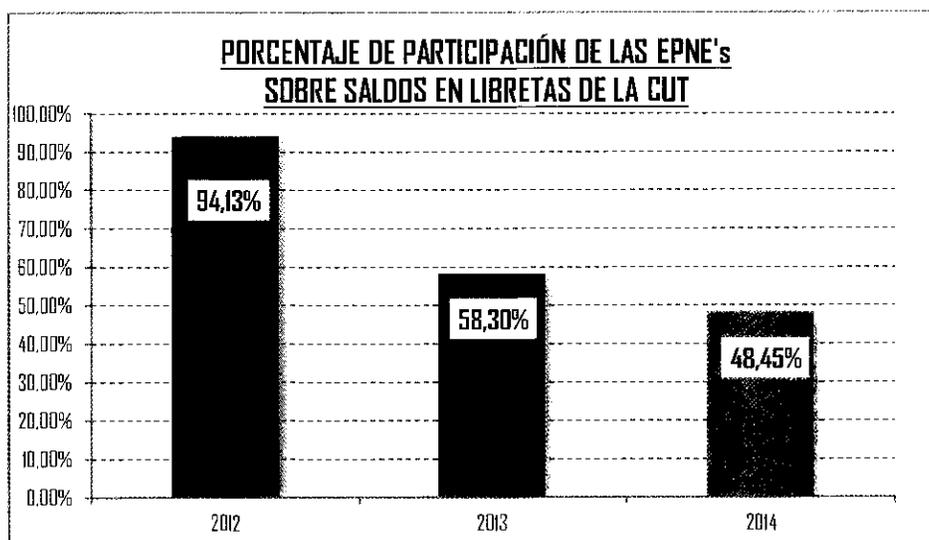
CUADRO N° 5

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN LAS DISPONIBILIDADES EN LA CUT  
 POR NIVEL INSTITUCIONAL  
 GESTIONES 2012 - 2013 - 2014  
 EXPRESADO EN BOLIVIANOS

GRUPO DE ENTIDADES	GESTION 2012	% PART	GESTION 2013	% PART	GESTION 2014	% PART
ORGANO LEGISLATIVO	47.108,80	0,00%	184.019,38	0,00%	55.595,72	0,00%
ORGANO EJECUTIVO	2.131.346.087,09	21,15%	2.180.203.808,36	14,86%	2.909.638.499,53	22,63%
TGN	-6.020.735.203,18	-59,74%	-1.540.198.069,86	-10,50%	-1.964.328.801,37	-15,28%
ORGANO JUDICIAL Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	42.782.755,56	0,42%	258.252.872,93	1,76%	207.749.169,42	1,62%
ORGANO ELECTORAL	294.529.967,93	2,92%	339.178.974,49	2,31%	363.372.181,29	2,83%
INSTITUCIONES DE CONTROL Y DEFENSA DEL ESTADO	10.108.530,77	0,10%	12.230.593,28	0,08%	15.085.750,63	0,12%
INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS	3.507.289.663,49	34,80%	4.180.983.607,79	28,51%	4.331.167.866,06	33,68%
UNIVERSIDADES PUBLICAS	1.369.493,47	0,01%	1.139.852,66	0,01%	1.313.706,11	0,01%
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES	9.486.359.294,02	94,13%	8.551.563.467,36	58,30%	6.230.209.431,18	48,45%
EMPRESAS PUBLICAS DEPARTAMENTALES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
EMPRESAS PUBLICAS REGIONALES	4.968.162,78	0,05%	3.582.701,89	0,02%	0,00	0,00%
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES	0,00	0,00%	103.636,02	0,00%	0,00	0,00%
GOBIERNOS AUTONOMOS DEPARTAMENTALES	4.393.063,02	0,04%	0,01	0,00%	0,01	0,00%
GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES	10.797.247,01	0,11%	125.684,83	0,00%	631,09	0,00%
ADMINISTRACION PUBLICA FINANCIERA	604.207.026,17	6,00%	680.033.343,83	4,64%	765.042.841,10	5,95%
<b>TOTALES</b>	<b>10.077.463.196,92</b>	<b>100,00%</b>	<b>14.667.384.492,97</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.059.306.870,77</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SIGMA - Disponibilidades por libretas en la CUT gestiones 2012, 2013 y 2014.

Elaboración: Propia



Elaboración: Propia

GESTION	2012	2013	2014
EPNE's	94,13%	58,30%	48,45%

Elaboración: Propia

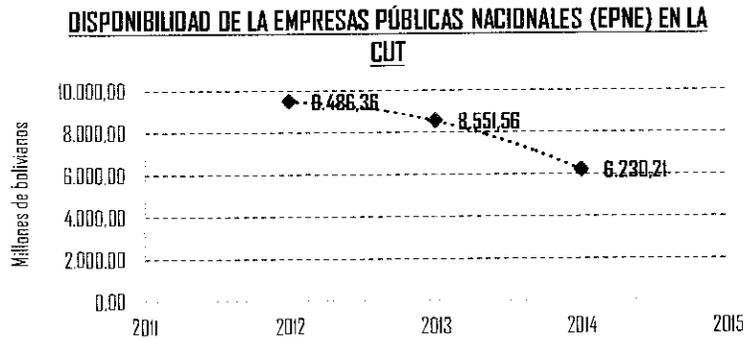
Puede advertirse en la información de cuadro y gráfica anterior que los Niveles Institucionales que cuentan con altos porcentajes de disponibilidad en la Cuenta Única del Tesoro son precisamente las Empresas Públicas Nacionales y las Entidades Públicas Descentralizadas, sin embargo centraremos nuestro análisis en las primeras estudiando su tendencia y su composición interna.

A partir de la información de cuadro que sigue se determinó la tendencia que sigue las disponibilidades de las Empresas Públicas Nacionales (EPNE) en la CUT en las tres últimas gestiones.

GESTIONES	IMPORTE EN MILLONES DE BOLIVIANOS
2012	9.486,36
2013	8.551,56
2014	6.230,21

**“IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466”**

---



Elaboración: Propia

Como puede advertirse, en su conjunto las EPNE's presentan una tendencia negativa, es decir, a disminuir los saldos como disponibilidades que se mantienen en la CUT, sin que ello signifique una disminución real de sus niveles de recaudación y saldos. Esta tendencia negativa responde a las necesidades y características especiales que tiene este nivel institucional.

Para comprender lo anteriormente mencionado se presenta la composición interna de este nivel institucional.

“IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466”

CUADRO N° 6

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LAS DISPONIBILIDADES EN LA CUT  
POR LAS EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES  
GESTIONES 2012 – 2013 - 2014  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

COD. ENT.	DESCRIPCION	SIGLA	GESTION 2012	% PART	GESTION 2013	% PART	GESTION 2014	% PART
<b>EMPRESAS NACIONALES</b>								
513	Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos	YPFB	8.302.350.744,28	87,47%	7.600.298.693,37	88,84%	5.553.190.430,93	89,13%
514	Empresa Nacional de Electricidad	ENDE	72.979.472,57	0,77%	72.319.114,97	0,85%	18.450.679,94	0,30%
517	Corporación Minera de Bolivia	COMIBOL	1.958.214,17	8,02%	220.572,09	8,00%	0,09	0,00%
522	Empresa Nacional de Ferrocarriles	ENFE	5.396.926,12	0,06%	4.857.128,49	0,86%	6.333.413,19	0,10%
523	Empresa de Correos de Bolivia	ECOBOL	294.654,94	0,00%	288.894,94	0,00%	280.254,94	0,00%
525	Transportes Aereos Bolivianos	TAB	13.366,22	0,00%	288.571,45	0,00%	348.058,23	0,01%
526	BOLIVIA TV	BTV	6.359.433,49	0,09%	53.941.337,64	8,63%	115.272.550,47	1,85%
572	Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos	EMAPA	717.413.914,24	7,56%	463.087.089,71	5,41%	9.888.847,91	0,16%
573	Empresa Siderúrgica 4el Mutún	ES-MUTUN	695.000,68	0,01%	758.992,86	0,01%	434.797,93	0,01%
574	Lacteos de Bolivia	LACTEOSBOL	28.130.090,41	0,30%	41.733.027,42	0,49%	33.557.976,63	0,54%
576	Cartones de Bolivia	CARTONBOL	6.599.771,52	0,07%	1.828.329,08	0,02%	3.026.906,10	0,05%
578	Boliviiana de Aviación	BOA	171.013.211,30	1,80%	132.804.373,88	1,55%	96.198.081,44	1,54%
580	Depósitos Aduaneros Bolivianos	DAB	120.923.366,08	1,27%	126.326.103,45	1,48%	121.667.891,77	1,95%
582	Empresa Boliviana de Almendras y Derivados	EBA	1.978.650,53	0,82%	9.930.749,48	0,12%	96.465.516,23	1,55%
585	Agencia Boliviana Espacial	ABE	741.734,84	0,01%	7.935.307,83	0,09%	21.577.392,17	0,35%
586	Empresa Azucarera San Buenaventura	EASBA	12.133.238,92	0,13%	8.754.024,58	0,10%	27.862.520,04	0,45%
587	Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil	EBC	1.026.649,84	0,01%	308.326,54	0,00%	21.738.597,63	0,35%
588	Empresa Pública Nacional Textil	ENATEX	18.213.783,72	8,19%	2.209.147,11	0,03%	4.791.241,47	0,08%
589	Empresa de Construcciones del Ejército	ECE	16.227.070,23	0,17%	23.234.621,87	0,27%	52.644,50	0,00%
590	Empresa Pública "QUIPUS"	QUIPUS	0,00	0,00%	439.061,40	0,01%	50.378.689,69	0,81%
591	Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico"	MI TELEFERICO	0,00	0,00%	0,00	0,00%	45.646.249,28	0,73%
592	Empresa Estatal "Boliviiana de Turismo"	BOLTUR	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.291.212,58	0,04%
593	Empresa Pública YACANA	YACANA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	845.478,02	0,01%
<b>EMPRESAS REGIONALES</b>								
633	Empresa Misicuni	MISICUNI	4.968.162,78	0,05%	3.582.701,89	0,04%	0,00	0,00%
<b>EMPRESAS MUNICIPALES</b>								
2302	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba	EMAPAS	0,00	0,00%	103.636,02	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTALES</b>			<b>9.491.327.456,88</b>	<b>188,88%</b>	<b>8.555.249.885,27</b>	<b>188,88%</b>	<b>6.238.289.431,18</b>	<b>188,08%</b>

Fuente: SIGMA – Disponibilidades por libretas en la CUT de las Empresas Públicas, gestiones 2012, 2013 y 2014.

Elaboración: Propia

“IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466”

Las disponibilidades de las Empresas Públicas en gran parte están explicadas por el flujo generado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB); Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA); Depósitos Aduaneros de Bolivia (DAB) y Boliviana de Aviación (BOA) representación que permanece casi constante por las tres últimas gestiones.

Recordemos que la fuente 10 – TGN presenta desequilibrios continuos, ahora procederemos a analizar si estas cifras tienen algún grado de relación y correspondencia con los niveles de liquidez que las EPNE's mantienen la CUT. Como podemos apreciar; el **grado de endeudamiento** del TGN por uso de recursos de Terceros como mecanismo de financiamiento interno en la CUT es el siguiente:

GRUPO DE ENTIDADES	GESTION 2012	GESTION 2013	GESTION 2014
TGN	-6.020.735.203,18	-1.540.198.069,86	-1.964.328.801,37
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.077.463.196,92</b>	<b>14.667.384.492,97</b>	<b>12.859.306.870,77</b>

<b>% ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>-59,74%</b>	<b>-10,50%</b>	<b>-15,28%</b>
--------------------------------	----------------	----------------	----------------

Elaboración: Propia

Consideremos ahora el Saldo de la CUT sin las disponibilidades de las EPNE's, para establecer un nuevo nivel de endeudamiento del TGN.

GRUPO DE ENTIDADES SIN EPNE's	GESTION 2012	GESTION 2013	GESTION 2014
<b>TOTALES</b>	<b>591.103.902,91</b>	<b>6.115.821.025,61</b>	<b>6.629.097.439,59</b>
<b>NUEVO % ENDEUDAMIENTO INTERNO SIN EPNES</b>	<b>-1018,56%</b>	<b>-25,18%</b>	<b>-29,63%</b>

Elaboración: Propia

Las cifras muestran un escenario de **alto riesgo de endeudamiento**; incluso para la gestión 2012 se muestra un número incoherente; un endeudamiento de 1.018,56% que significa que el TGN sin el Nivel Administrativo de las EPNES hubiera tenido que recurrir a otros medios de financiamiento. Sin embargo, para las

gestiones 2013 y 2014 sin las EPNES el endeudamiento subiría de 10,50% a 25,18% y de 15,28% a 29,63% respectivamente.

Siendo YPFB, EMAPA, DAB y BOA las empresas más significativas en generar flujos de ingresos, se puede concluir que el financiamiento interno del TGN básicamente está cubierto por éstas, es decir el TGN dispuso los recursos de estas empresas como un mecanismo de financiamiento interno.

### **10.3 Bases de la Programación Financiera del TGN y consideraciones sobre las disponibilidades de las empresas públicas**

Dentro los objetivos de la administración financiera, están: realizar la gestión de los recursos en un marco de absoluta transparencia, generar información útil, oportuna y confiable para la toma de decisiones, lograr que la gestión pública se realice con economía, eficiencia y efectividad.

La Cuenta Única del Tesoro tiene como funciones racionalizar el manejo de fondos públicos, eliminar recursos ociosos, disminuir costos de mantenimiento de cuentas, reducir considerablemente costos por comisiones bancarias y agilizar y tornar transparente el rol del Estado como pagador; ha incluido también las disponibilidades financieras individuales de las empresas públicas (cualquiera sea su naturaleza o fuente de financiamiento), mismas que reemplazan a las cuentas corrientes fiscales que se mantenían en los bancos autorizados y que permiten realizar los pagos correspondientes.

Bajo esta perspectiva, en punto anterior se mostró que el conjunto de libretas bajo titularidad de la Entidad 99 – Tesoro General de la Nación alcanzan cifras negativas lo que hace evidente el mecanismo de financiamiento interno que utiliza el TGN con disponibilidades ociosas en la CUT.

**“IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466”**

Como ya lo expusimos anteriormente, en términos sencillos el cálculo de los porcentajes de endeudamiento interno del TGN respecto a quienes mantienen disponibilidades en la CUT es:

GRUPO DE ENTIDADES	GESTION 2012	GESTION 2013	GESTION 2014
TGN	-6.020.735.203,18	-1.540.198.069,86	-1.964.328.801,37
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.077.463.196,92</b>	<b>14.667.384.492,97</b>	<b>12.859.306.870,77</b>

<b>% ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>-59,74%</b>	<b>-10,50%</b>	<b>-15,28%</b>
--------------------------------	----------------	----------------	----------------

Elaboración: Propia

Por lo que, el endeudamiento del TGN tiene la siguiente correlación y composición sobre las empresas más representativas en el presente análisis:

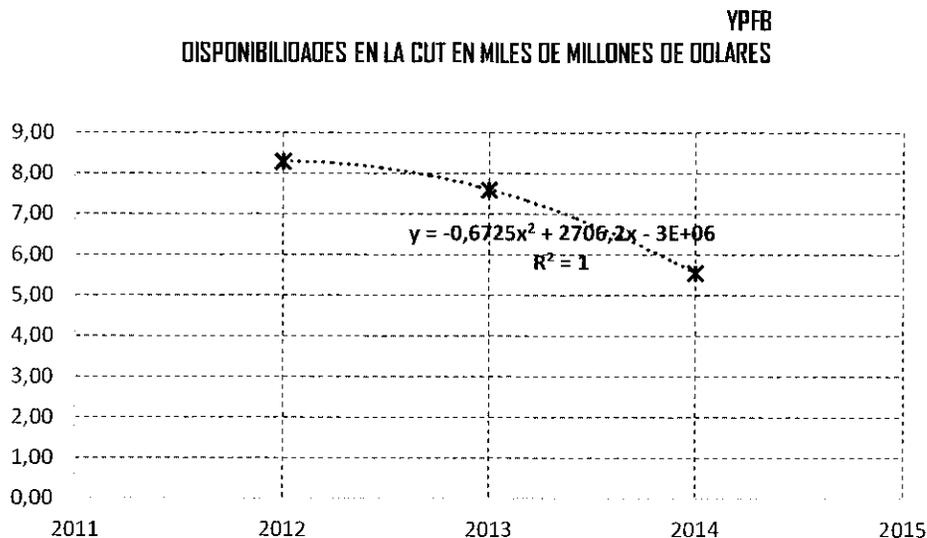
**DISTRIBUCIÓN DE LA DEUDA DEL TGN CON FINANCIAMIENTO CUT A LAS EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES MAS REPRESENTATIVAS**

COD. ENT.	DESCRIPCION	SIGLA	2.012	2.013	2.014
	<b>EMPRESAS NACIONALES</b>				
513	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	YPFB	5.266.518.895,57	1.368.278.617,73	1.750.870.821,19
572	Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos	EMAPA	455.084.837,01	83.369.376,46	3.117.864,49
578	Boliviana de Aviación	BOA	108.480.638,37	23.908.716,28	30.302.010,63
580	Depósitos Aduaneros Bolivianos	DAB	76.706.611,42	22.742.435,95	38.360.788,13
	Resto EPNE's		113.944.220,82	41.898.923,44	141.677.316,92

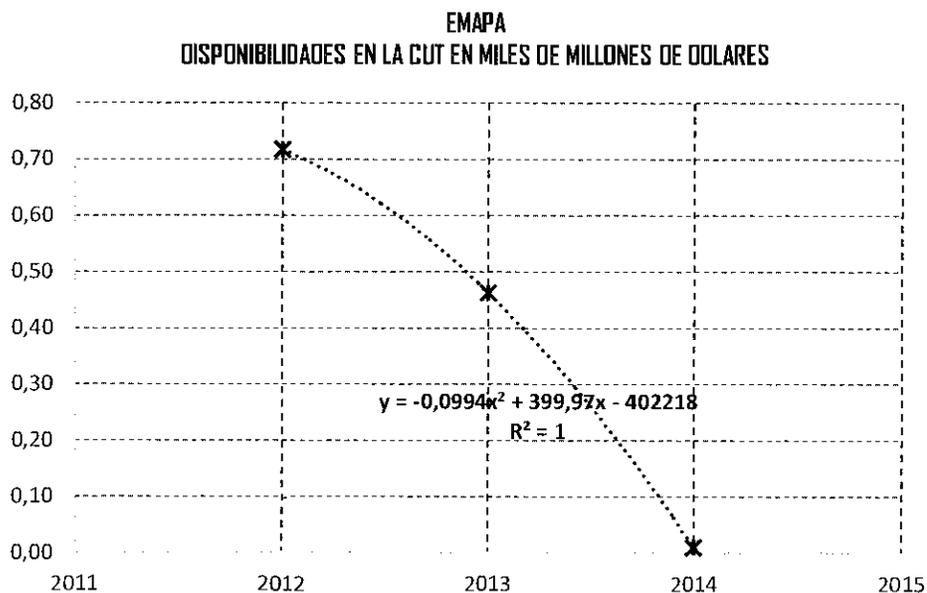
Elaboración: Propia

Todas las EPNE's que deban realizar pagos por sus obligaciones contraídas, en general, los realizan a través de la CUT, lo que no significa que en el TGN se centralizan las decisiones sobre los pagos que se van a realizar. Estas decisiones, dentro de los límites financieros establecidos en las cuotas de pago, se centralizan hacia las Direcciones Administrativas de las empresas públicas, y solo el TGN efectiviza los pagos solicitados.

Actualmente, el escenario es muy complejo debido a que se presentan tendencias multivariantes en las empresas que se analizan, una agravante mayor para ingresar en niveles altos de riesgo para el TGN respecto a este tipo de financiamiento.

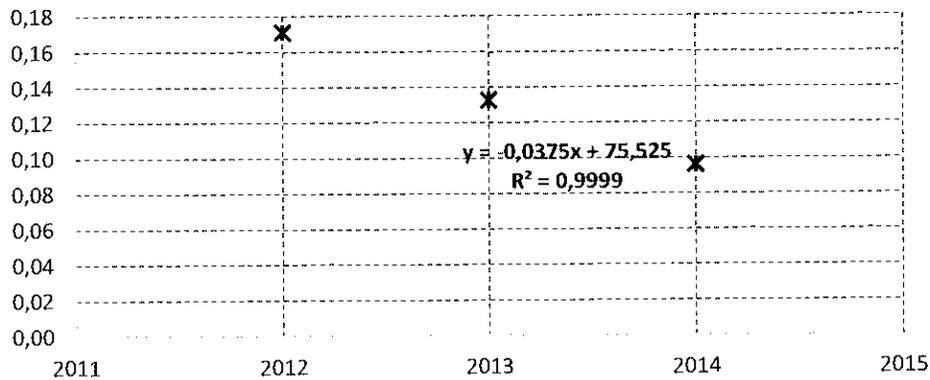


Elaboración: Propia



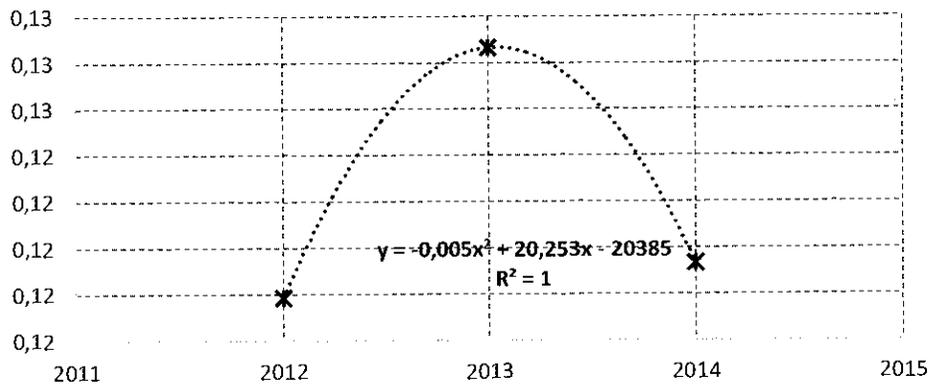
Elaboración: Propia

**BDA**  
**DISPONIBILIDADES EN LA CUT EN MILES DE MILLONES DE DOLARES**



Elaboración: Propia

**DAB**  
**DISPONIBILIDADES EN LA CUT EN MILES DE MILLONES DE DOLARES**



Elaboración: Propia

Este mecanismo de financiamiento se basa en la incorporación de un pasivo (contracuenta de activo) representado contablemente por la cuenta 21530 – Recursos de Terceros en la CUT; cuenta contable que forma parte de los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo al igual que la cuenta contable de activo 11121 –

Cuenta Única del Tesoro; lo expresado precedentemente permite asimilar figurativamente la función del TGN a la de un banco que mantiene relación directa con los clientes, registrando para cada transacción y titular de recursos en libretas el activo y pasivo referidos.

Por lo que al presente, se tiene los siguientes datos sobre la cuenta 21530 – Fondos de Terceros Recibidos en la CUT.

**“IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466”**

**CUADRO N° 7**

**FONDOS DE TERCEROS RECIBIDOS EN LA CUT  
GESTIONES 2012 – 2013 - 2014  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

COD. ENT.	DESCRIPCION	SIGLA	2012	2013	2014
513	YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS	YPFB	8.302.350.744,28	7.600.298.085,41	5.553.190.430,93
514	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD	ENDE	72.979.472,61	72.319.114,98	18.450.679,94
517	CORPORACION MINERA DE BOLIVIA	CDMIBOL	1.958.214,17	220.572,09	0,09
522	EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES - RESIDUAL	ENFE	5.396.926,12	4.857.128,49	6.333.413,19
523	EMPRESA DE CORREOS DE BOLIVIA	ECOBOL	294.654,94	288.894,94	280.254,94
525	TRANSPORTES AEREOS BOIVIANOS	TAB	13.366,22	288.571,45	348.058,23
526	BOLIVIA TV	BTV	8.359.433,49	53.943.590,36	115.272.550,47
572	EMPRESA DE APOYO A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	EMAPA	717.413.914,24	463.087.089,71	9.888.847,91
573	EMPRESA SIDERURGICA DEL MUTUN	ES – MUTUN	605.000,60	758.992,06	434.797,93
574	LACTEOS DE BOLIVIA	LACTEOSBOL	28.130.090,41	41.733.707,12	33.557.976,63
576	CARTONES DE BOLIVIA	CARTONBOL	6.599.771,52	1.828.571,84	3.026.906,10
578	BOLIVIANA DE AVIACION	BOA	171.013.211,30	132.804.593,88	96.108.081,44
580	DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS	DAB	120.923.366,08	126.326.549,16	121.667.891,77
582	EMPRESA BOLIVIANA DE ALMENDRAS Y DERIVADOS	EBA	1.978.650,53	9.930.749,48	96.465.516,23
585	AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL	ABE	741.734,84	7.935.307,83	21.577.392,17
586	EMPRSA AZUCARERA SAN BUENAVENTURA	EASBA	12.133.238,92	8.754.024,58	27.862.520,04
587	EMPRESA ESTRATEGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL	EBC	1.026.649,84	308.379,62	21.738.597,63
588	EMPRESA PUBLICA NACIONAL TEXTIL	ENATEX	18.213.783,72	2.210.006,05	4.791.241,47
589	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL EJERCITO	ECE	16.227.070,23	23.238.512,13	52.644,50
590	EMPRESA PUBLICA "QUIPUS"	QUIPUS	0,00	439.061,40	50.378.689,69
591	EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE "MI TELEFERICO"	MI TELEFERICO	0,00	0,00	45.646.723,52
592	EMPRESA ESTATAL "BOLIVIANA DE TURISMO"	BOLTUR	0,00	0,00	2.291.212,58
593	EMPRESA PUBLICA YACANA	YACANA	0,00	0,00	845.478,02
633	EMPRESA MISICUNI	MISICUNI	4.968.162,78	3.582.701,88	0,00
2302	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SACABA	EMAPAS	0,00	103.636,02	0,00
	<b>TOTALES</b>		<b>9.491.327.456,84</b>	<b>8.555.257.840,48</b>	<b>6.230.209.905,42</b>

Fuente: SIGMA – Reporte Cuenta 21530 “Fondos de Terceros Recibidos en la Cuenta Unica del Tesoro”, gestiones 2012, 2013 y 2014.

Elaboración: Propia

Estos datos deben ser contrastados con la información que se tiene en los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo de los cuales se extractó activos y pasivos corrientes:

CUADRO N° 8

ACTIVO CORRIENTE Y PASIVO CORRIENTE  
 ORGANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL  
 GESTIONES 2012 – 2013 – 2014  
 EXPRESADO EN BOLIVIANOS

ACTIVO	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<u>DISPONIBLE</u>			
11110 Caja	209.174,44	209.174,44	207.474,44
11121 Cuenta Única del Tesoro	706.922.603,61	3.925.714.240,67	6.225.121.535,25
11122 Cuentas Fiscales en el BCB M/N	2.733.639.818,16	2.934.520.417,79	2.957.758.717,31
11123 Cuentas Fiscales en el BCB M/E	12.749.176.129,06	13.431.667.269,33	10.142.203.686,62
11124 Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N	241.498.430,93	203.770.098,42	257.103.270,06
11126 Cuentas en el Exterior del País	299.585.422,32	366.824.894,37	16.565.469,70
11127 Fondos en Custodia y en Garantía	1.606.203.207,92	1.703.767.385,54	1.069.605.841,37
<b>TOTAL ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>18.337.234.786,44</b>	<b>22.566.473.480,56</b>	<b>20.668.565.994,75</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>20.274.662.805,14</b>	<b>23.857.977.988,35</b>	<b>22.247.046.815,64</b>

“IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466”

PASIVO	2012	2013	2014
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<u>FONDOS RECIBIDOS EN CUSTODIA Y GARANTIA</u>			
21510 Fondos Recibidos en Custodia	1.606.203.207,92	1.703.767.385,54	1.069.605.841,37
21520 Fondos Recibidos en Garantía	18.290,80	14.014,80	143.396,67
21530 Fondos de Terceros Recibidos en la Cuenta Única del Tesoro	13.967.023.423,74	14.027.525.006,72	11.913.506.539,10
<b>TOTAL FONDOS RECIBIDOS EN CUSTODIA Y GARANTIA</b>	<b>15.573.244.922,46</b>	<b>15.731.306.407,06</b>	<b>12.983.255.777,14</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>22.068.368.655,59</b>	<b>24.330.908.989,56</b>	<b>20.923.977.130,60</b>

Fuente: Estados Financieros del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional – Balance General del Órgano Ejecutivo, gestiones 2012, 2013 y 2014.  
Elaboración: Propia.

Debido a que para el Sector Público no existen ratios propiamente definidos para los propósitos de Evaluación Financiera de este Sector, se presenta algunas medidas básicas sobre la Cuenta Única del Tesoro

$$CF = \text{DISPONIBLE CUT TGN} - \text{RTR CUT}$$

Donde:

CF = Cobertura de Financiamiento

Disponibile CUT TGN = 11121

RTR = Recursos de Terceros Recibidos en la CUT

DENOMINACIÓN	2012	2013	2014
ACTIVO CORRIENTE (11121 - CUT - TGN)	(6.020.735.203,18)	(1.540.198.069,86)	(1.964.328.801,37)
PASIVO CORRIENTE (21530 - EPNE's)	9.491.327.456,84	8.555.257.840,48	6.230.209.905,42
<b>SALDO COBERTURA DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>3.470.592.253,66</b>	<b>7.015.059.770,62</b>	<b>4.265.881.104,05</b>

Elaboración: Propia.

Lo anterior indica que el TGN pudo financiarse con saldos inmóviles de las EPNE's hasta los niveles que describe el Saldo de Cobertura de Financiamiento para cada gestión.

Sin embargo, como señala la teoría elemental una buena razón de suficiencia para el pago de los pasivos consiste en medir el Activo Disponible sobre los pasivos exigibles en corto plazo. Razón que denominaremos Capacidad de Pago TGN.

$$CP\ TGN = AD/PE\ cp$$

Donde:

*CP TGN = Capacidad de Pago TGN*

*AD = Activo Disponible*

*PE cp = Pasivos Exigibles en corto plazo*

DENOMINACIÓN	2012	2013	2014
ACTIVO CORRIENTE (11121 - CUT - TGN)	(6.020.735.203,18)	(1.540.198.069,86)	(1.964.328.801,37)
PASIVO CORRIENTE (21530 - CUT - TGN)	9.491.327.456,84	8.555.257.840,48	6.230.209.905,42
<b>MEDIDA DE SOLVENCIA</b>	<b>(0,63)</b>	<b>(0,18)</b>	<b>(0,32)</b>

Elaboración: Propia.

Las cifras se interpretan de la siguiente manera: Para alcanzar una relación 1:1, por cada boliviano que las EPNE's utilicen de la CUT, el TGN debe reponer el boliviano utilizado más la medida de solvencia en porcentaje; como ejemplo para la gestión 2014: si las EPNE's utilizan bs 1 de la CUT, el TGN debe garantizar el pago de ese boliviano más el pago de la deuda acumulada es decir bs 1,32.

El análisis anterior nos permite concluir que las disponibilidades de la EPNE's si contribuyen al TGN en sus niveles de liquidez y forman parte importante dentro de la

programación financiera del mismo. Más aún cuando el Nuevo Modelo Económico Social Comunitario y Productivo, busca que las empresas públicas generen más excedentes y exista una redistribución de los mismos.

#### **10.4 Efecto esperado de la incorporación de disposiciones específicas sobre las disponibilidades de la empresas en la reglamentación de la Ley 466**

Como quedó demostrado en los puntos anteriores las disponibilidades que mantienen en la CUT todas las entidades que participan de la misma, tienen una alta importancia ya que se constituyen en un mecanismo de financiamiento interno avanzado siendo los principales depositarios las Empresas Públicas Nacionales; el retiro de estos recursos eliminaría la posibilidad de esta modalidad singular de financiamiento para el TGN y su exclusión en su programación financiera como aspectos negativos; sin embargo, como aspectos positivos se espera que las empresas ganen competitividad en la medida que puedan disponer de estos recursos con mayor agilidad dentro de la gama de servicios financieros que se tiene en el Sistema Financiero Boliviano.

Sin embargo, debido a la característica particular, la CUT está liberada de comisiones bancarias para los pagos realizados vía el Sistema de Pagos del Tesoro (SPT), no existe costo de mantenimiento para las libretas, no existen costos para operaciones entre libretas, los pagos son autorizados a través de la firma electrónica. Existe por tanto, contribución mutua eliminando costos financieros para las empresas y financiamiento interno para el TGN.

Por todo lo mencionado, se considera pertinente establecer disposiciones específicas en la reglamentación de la Ley 466 que garanticen que las Empresas Públicas Nacionales mantengan sus disponibilidades dentro la CUT; sin restringirles la facultad de operar y ejecutar con sus recursos las políticas estratégicas,

**“IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466”**

financieras y administrativas, según las características particulares de cada empresa.

Por otro lado, el nuevo modelo económico, pretende que las empresas del sector público en los diferentes sectores productivos; contribuyan en la generación de excedentes al TGN para ejecutar la redistribución de ingresos; por lo que presentamos información sobre las ventas y los resultados que presentan las empresas que entre el periodo 2012 -2014 cuentan con mayor disponibilidad en la CUT:

**CUADRO N° 9**

**EMPRESAS PÚBLICAS  
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS – RESULTADOS DEL EJERCICIO  
GESTIONES 2012 – 2013 - 2014  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

COD. ENT.	DESCRIPCION	SIGLA	GESTION 2012		GESTION 2013		GESTION 2014	
			VTA. BIENES Y SERVICIOS	RESULTADO EJERCICIO	VTA. BIENES Y SERVICIOS	RESULTADO EJERCICIO	VTA. BIENES Y SERVICIOS	RESULTADO EJERCICIO
513	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	YPFB	52.750.504.147,27	6.015.352.984,43	64.101.931.736,50	6.799.219.510,46	61.326.983.442,14	6.766.729.852,30
526	BOLIVIA TV	BTB	75.162.042,20	4.469.439,84	84.632.349,66	1.653.845,73	97.780.510,40	-18.041.393,60
574	Lácteos de Bolivia	LACTEOSBOL	22.208.184,54	1.624.850,96	138.926.682,39	2.414.714,91	58.997.813,53	3.061.315,09
578	Boliviana de Aviación	BOA	770.705.991,95	97.277.064,06	1.177.654.114,48	15.811.860,54	1.336.115.972,10	38.691.422,46
580	Depósitos Aduaneros Bolivianos	DAB	110.103.901,05	39.425.664,74	98.600.279,71	20.780.851,76	109.269.993,55	8.664.548,38
582	Empresa Boliviana de Almendras y Derivados	EBA	39.242.121,87	-8.191.341,84	73.906.129,47	1.172.918,93	60.080.726,17	11.377.503,62
586	Empresa Azucarera San Buenaventura	EASBA	0,00	-5.468.343,45	0,00	-8.574.133,55	437.494,25	-40.162.403,69
587	Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil	EBC	0,00	415.862,07	25.161.882,90	-2.251.647,20	58.076.222,70	4.935.129,44
590	Empresa Pública "QUIPUS"	QUIPUS	0,00	0,00	0,00	-132.386,31	400.085.961,92	5.372.014,10
591	Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Telefónico"	MI TELEFERICO	0,00	0,00	0,00	0,00	33.498.337,65	-37.932.839,41
	<b>TOTALES</b>		<b>53.767.926.388,88</b>	<b>6.144.906.160,81</b>	<b>65.700.713.175,11</b>	<b>6.830.095.535,27</b>	<b>63.481.326.474,41</b>	<b>6.742.695.148,69</b>

Fuente: Estado de Recursos y Gastos Corrientes de las Empresas Públicas presentados en SIGMA y en el caso de YPFB en sistema propio, gestiones 2012, 2013 y 2014. Página <http://www.economiafinanzas.gob.bo/viceministerio-de-presupuesto-y-contabilidad-fiscal.html> del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal – Información Presupuestaria y Contable – Estados Financieros.

Elaboración: Propia.

**“IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466”**

---

Considerando que la CUT alberga recursos de todas las fuentes de financiamiento; se tiene las condiciones para que las EPNE's capturen sus ingresos a través de libretas, lo que en términos de los niveles alcanzados por Venta de Bienes y Servicios significa mayor flujo de recursos que incrementan las posibilidades del financiamiento interno para el TGN.

EPNE's	GESTION 2012	GESTION 2013	GESTION 2014
	VTA. BIENES Y SERVICIOS.	VTA. BIENES Y SERV.	VTA. BIENES Y SERV.
<b>TOTAL</b>	<b>53.767.926.388,88</b>	<b>65.700.713.175,11</b>	<b>63.481.326.474,41</b>

Elaboración: Propia.

Bajo este enfoque, se concluye que es importante que las EPNE's puedan seguir administrando sus recursos en la CUT, por lo que dentro de la reglamentación de la Ley 466, debe incorporarse especificaciones sobre las disponibilidades de este Sector.

**"IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466"**

**10.5 Resultados Alcanzados**

ASPECTOS METDDOLOGICOS	RESULTADOS ALCANZADOS																										
<p><b>PRDBLEMA</b> ¿El retiro de las disponibilidades de la Cuenta Única del Tesoro por las empresas públicas, afecta los niveles de liquidez del TGN y determina la necesidad de reglamentar la Ley 466 en estos aspectos?</p>	<p>Al ser la CUT una cuenta centralizadora de recursos en todas las fuentes de financiamiento, la disponibilidad que esta administra a través de los titulares de las libretas de todas las entidades públicas, se constituye en un mecanismo avanzado de financiamiento interno del TGN, por lo que es preciso conocer si el retiro de las disponibilidades de un grupo de entidades específicas, las EPNE's afectara este financiamiento interno.</p>																										
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar en cuánto afecta a los niveles de liquidez del TGN el retiro del efectivo de la CUT por las empresas públicas para instaurar disposiciones específicas sobre disponibilidades en la reglamentación de la Ley 466 de Empresas Públicas.</p>	<p>Se determinó los niveles de liquidez que necesita el TGN de forma anual en su principal fuente de financiamiento para las gestiones 2015 – 2016</p> <table border="1" data-bbox="597 915 1221 1026"> <thead> <tr> <th>GESTION PROYECTADA</th> <th>2015</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMPORTE EN MILES DE MILLONES DEBOLIVIANOS</td> <td>92,56</td> <td>95,78</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se obtuvo el porcentaje de representatividad de los Recursos de la Empresa Públicas Nacionales en la CUT ys e determinó que las EPNE's más representativas son YPFB, EMAPA, DAB y BOA</p> <table border="1" data-bbox="574 1132 1243 1181"> <thead> <tr> <th>GESTION</th> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EPNE's</td> <td>94,13%</td> <td>58,30%</td> <td>48,45%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se estableció que en la Programación Financiera del TGN se consideran las disponibilidades de las empresas públicas, como financiamiento interno por lo que se obtuvieron los niveles de endeudamiento con y sin las EPNE's</p> <table border="1" data-bbox="493 1291 1330 1394"> <thead> <tr> <th>% ENDEUDAMIENTO INTERNO</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>-59,74%</td> <td>-10,50%</td> <td>-15,28%</td> </tr> <tr> <td>VO % ENDEUDAMIENTO INTERNO SIN EPNES</td> <td>-1018,56%</td> <td>-25,18%</td> <td>-29,63%</td> </tr> </tbody> </table>	GESTION PROYECTADA	2015	2016	IMPORTE EN MILES DE MILLONES DEBOLIVIANOS	92,56	95,78	GESTION	2012	2013	2014	EPNE's	94,13%	58,30%	48,45%	% ENDEUDAMIENTO INTERNO	2015	2016	2017		-59,74%	-10,50%	-15,28%	VO % ENDEUDAMIENTO INTERNO SIN EPNES	-1018,56%	-25,18%	-29,63%
GESTION PROYECTADA	2015	2016																									
IMPORTE EN MILES DE MILLONES DEBOLIVIANOS	92,56	95,78																									
GESTION	2012	2013	2014																								
EPNE's	94,13%	58,30%	48,45%																								
% ENDEUDAMIENTO INTERNO	2015	2016	2017																								
	-59,74%	-10,50%	-15,28%																								
VO % ENDEUDAMIENTO INTERNO SIN EPNES	-1018,56%	-25,18%	-29,63%																								
<p><b>HIPOTESIS FORMULADA</b> La reglamentación de la Ley 466 de Empresas Públicas, mediante la incorporación de disposiciones específicas sobre el manejo de disponibilidades; evitará su retiro de la CUT y los efectos negativos en los niveles de liquidez del TGN.</p>	<p>El efecto esperado de la incorporación de disposiciones específicas sobre las disponibilidades de la empresas en la reglamentación de la Ley 466, es que se garantice que los flujos por venta de bienes y servicios permanezcan en la CUT como financiamiento interno del TGN</p> <table border="1" data-bbox="545 1565 1276 1688"> <thead> <tr> <th rowspan="2">EPNE's</th> <th>GESTION 2012</th> <th>GESTION 2013</th> <th>GESTION 2014</th> </tr> <tr> <th>VTA. BIENES Y SERVICIOS.</th> <th>VTA. BIENES Y SERV.</th> <th>VTA. BIENES Y SERV.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL</td> <td>53.767.926.388,88</td> <td>65.700.713.175,11</td> <td>63.481.326.474,41</td> </tr> </tbody> </table>	EPNE's	GESTION 2012	GESTION 2013	GESTION 2014	VTA. BIENES Y SERVICIOS.	VTA. BIENES Y SERV.	VTA. BIENES Y SERV.	TOTAL	53.767.926.388,88	65.700.713.175,11	63.481.326.474,41															
EPNE's	GESTION 2012		GESTION 2013	GESTION 2014																							
	VTA. BIENES Y SERVICIOS.	VTA. BIENES Y SERV.	VTA. BIENES Y SERV.																								
TOTAL	53.767.926.388,88	65.700.713.175,11	63.481.326.474,41																								

## **11. PROPUESTA**

### **11.1 Propuesta a la Normativa**

#### **LINEAMIENTOS Y REGLAMENTACION ESPECÍFICA**

##### **LEY N° 466 LEY DE EMPRESA PUBLICA**

Vistos y considerando:

Que la Constitución Política del Estado en su artículo N° 309, señala que la forma de organización económica estatal comprende a las empresas y otras entidades económicas de propiedad estatal, que cumplirán los objetivos de administrar a nombre del pueblo boliviano los derechos propietarios de los recursos naturales y ejercer el control estratégico de las cadenas productivas y los procesos de industrialización de dichos recursos.

Que el Decreto Supremo N° 29894, Estructura y Funciones del Órgano Ejecutivo de 7 de febrero de 2009, en su artículo 52 señala que: la formulación, programación, ejecución, control y evaluación de las políticas fiscales y financieras, además de ejercer las facultades de autoridad fiscal y órgano rector de las normas de gestión pública y controlar la ejecución presupuestaria de los Órganos y Entidades del Sector Público, desarrollar e implementar políticas que permitan precautelar la sostenibilidad fiscal, financiera y de endeudamiento de los órganos y entidades públicas; son atribuciones de la máxima autoridad ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En su artículo 56, señala que el establecimiento, programación y evaluación de los desembolsos del Tesoro General de la Nación según el Presupuesto General del Estado y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, es atribución del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 466 de Empresas Públicas de 26 de diciembre de 2013 en su disposición transitoria sexta, señala que los sistemas financieros se mantendrán en operación durante el periodo que establezcan los instructivos del Órgano Rector.

Que es necesario disponer de una reglamentación a la Ley 466, que incorpore especificaciones sobre las disponibilidades de las Empresas Públicas en la Cuenta Única del Tesoro.

**SE RESUELVE:**

Aprobar las disposiciones específicas sobre las disponibilidades de las Empresas Públicas dentro de la Cuenta Única del Tesoro garantizando que los flujos de efectivo que se generan por éstas coadyuven al financiamiento del Tesoro General de la Nación.

**Artículo 1º.- (Administración de las Tesorerías de las Empresas Estatales)**

- I. Considerando el principio de Unicidad de Caja las empresas públicas, deben mantener sus recursos en la Cuenta Única del Tesoro – CUT, en dólares o bolivianos en las libretas aperturadas para el efecto por fuente de financiamiento
- II. Los ingresos propios recaudados por las empresas públicas deben conservar internamente la titularidad de los mismos; para lo cual, las empresas publicas deberán solicitar al MEFP la apertura de las libretas

correspondientes en la Cuenta Única del Tesoro, situación que permitirá la administración adecuada de los ingresos recaudados.

- III. Las empresas públicas dispondrán de forma diaria, de extractos bancarios y el saldo disponible en cada libreta aperturada en la Cuenta Única del Tesoro para información y control de las operaciones y saldos.

#### **Artículo 2º.- (Ejecución y Programación del Gasto)**

- I. Las empresas públicas que cuenten con recursos del TGN ejecutarán sus gastos corrientes mediante el SIGMA, realizando la solicitud de cuotas de compromisos trimestrales, mismas que serán autorizadas por el TGN, de acuerdo a los saldos disponibles que las empresas mantengan en sus libretas de la CUT.
- II. El TGN recibirá de las empresas públicas las solicitudes de cuota de compromiso por fuente de financiamiento y clase de gasto. Con esta información, se elabora la programación financiera total, identificando las obligaciones que deben ser pagadas.
- III. Las empresas públicas que recauden sus propios recursos deberán ejecutar sus gastos corrientes, afectando directamente a su presupuesto aprobado mediante comprobantes de ejecución presupuestaria de gastos habilitados en el SIGMA, obedeciendo así, al principio de único registro de transacciones

#### **Artículo 3º .- (Pagos)**

- I. Las disponibilidades financieras en la Cuenta Única del Tesoro de las diferentes empresas públicas, que reemplazan a las cuentas corrientes bancarias que las mismas mantenían en la Banca Corresponsal

Autorizada, serán utilizadas para el débito correspondiente, al momento de realizar el pago de sus diferentes obligaciones.

- II. Los pagos que se realicen contra la Cuenta Única del Tesoro, vía el Sistema de Pagos del Tesoro (SPT), se encuentran liberados de comisiones bancarias, no existiendo costo de mantenimiento para las libretas. Estos pagos serán autorizados a través de la firma electrónica.

**Artículo 4º.- (Sistemas de Información)**

Las empresas públicas para su gestión financiera y administrativa, deberán utilizar el sistema oficial determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el mismo, que delimiten funciones y asignen niveles de responsabilidad y permita la producción simultanea de información presupuestaria, económica, financiera, contable y de gestión.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ..... días del mes de ..... del año .....

## **12. CONCLUSION**

El retiro del efectivo de la CUT por las empresas públicas afecta los niveles de liquidez del TGN incrementando su porcentaje de deuda contra titulares de un promedio de 12,89% a 29,4%, este impacto podría minimizarse si la reglamentación de la Ley 466 incorpora especificaciones sobre las disponibilidades haciendo que estas permanezcan dentro de la Cuenta Única del Tesoro garantizando flujos de efectivo que coadyuven al financiamiento del TGN.

## **13. RECOMENDACIONES**

La promulgación de la reglamentación de la Ley 466, debe realizarse de manera oportuna, incorporando disposiciones específicas sobre las disponibilidades de las empresas públicas, ya que la demora ocasionaría el retiro de disponibilidades por éstas, hecho que afectaría negativamente en los niveles de liquidez del TGN.

El TGN debe realizar cálculos adicionales sobre las bases de su programación financiera, las cuales le permitan controlar de manera efectiva este mecanismo de financiamiento interno.

El TGN debe prever los niveles de disponibilidad necesarios a efectos de disminuir los riesgos de este tipo de financiamiento.

## BIBLIOGRAFIA

- BOLIVIA, Constitución Política Del Estado
- BOLIVIA, Ley Financial Gestiones 2012, 2013, 2014.
- BOLIVIA, Ley N° 1178 de 20/07/1990.
- BOLIVIA, Ley N° 466 Ley de Empresas Públicas de 26/12/2013.
- BOLIVIA, Resolución Suprema N° 218056 de 30/07/1997.
- BOLIVIA, Decreto Supremo N° 29894 Estructura y funciones del Órgano Ejecutivo de 7 de febrero de 2009.
- BOLIVIA, Texto Proyecto ILACO II, 2000. SIGMA Modelo Conceptual .
- BOLIVIA, Texto Proyecto ILACO II, 2000. Manual de Programación de Cuotas de Compromiso.
- BOLIVIA, Texto SIMAFAL, 2000.
- BOLIVIA, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Página <http://www.economiayfinanzas.gob.bo/viceministerio-de-presupuesto-y-contabilidad-fiscal.html> del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal – Información Presupuestaria y Contable – Estados Financieros.
- BREALEY, MYERS, MARCUS. Fundamentos de Finanzas Corporativas, 1999.
- CENTRO DE CAPACITACIÓN – CENCAP, Sistema de Tesorería del Estado, La Paz Bolivia, 2001.
- CENTRO DE CAPACITACIÓN – CENCAP, La Administración Financiera y el Sistema de Tesorería, La Paz Bolivia, 2001.
- HERMOSILLA Cortes. Diagnóstico Área Financiera, 2002.
- HERNANDEZ, Roberto. Metodología de la Investigación, 2000.
- KOHLER, Earl. Diccionario de Términos Económicos y Contables, 1990.
- MENDEZ, Carlos. METODOLOGIA, 1993.

- STONER, FREEMAN, GILBERT. Administración, 2012.
- VAN HORNE, James. Administración Financiera, 1997.
- WENSTON, COPELAND. Finanzas Empresariales, 1998.
- ZORRILLA, TORRES. Guía para elaborar la tesis, 1990.
- ZORRILLA, TORRES, CERVO, ALCINO. Metodología de la Investigación, 1999.

# ANEXOS

## ANEXO 1

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR FUENTE Y GRUPO DE RUBRO - TGN  
GESTION 2012  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

ENTIDAD	FUENTE	GRUPO RUBRO	DESCRIPCION	Datds					
				PRESUP. INICIAL	MOD. PRESUP	DEV. APROB.	PERCIB. APRDB.		
99	10	13000	Ingresos por Impuestos	35,355,687,920.00	16,752,128,830.00	49,512,430,727.53	49,512,430,727.53		
		14000		1,300,077,150.00	1,088,430,110.00	2,391,045,482.60	2,391,045,482.60		
		15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	200,882,482.00	0.00	664,673,231.26	664,873,231.28		
		16000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	88,404,041.00	0.00	124,359,434.16	124,359,434.16		
		17000	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	0.00	33,992,737.10	33,992,737.10		
		21000	Recursos Propios de Capital	0.00	0.00	27,679,099.55	27,679,099.55		
		32000	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0.00	0.00	620,224.11	620,224.11		
		33000	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	289,821,334.00	360,503,480.00	791,176,460.45	791,176,460.45		
		35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	833,114,791.00	-387,686,363.00	0.00	0.00		
		36000	Obtención de Préstamos Internos y de Fondos - Fideicomisos	0.00	0.00	1,066,808,768.13	1,066,808,768.13		
		39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	3,292,303,133.00	0.00	1,582,980,319.40	1,582,980,319.40		
		<b>Total Fuente 10</b>				<b>41,360,290,861.00</b>	<b>17,813,374,057.00</b>	<b>56,195,966,504.31</b>	<b>56,195,966,504.31</b>
			11	15000	Tasas, Derechos y Otros ingresos	0.00	0.00	28,390,080.18	28,390,080.18
				39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	280,726,237.00	-43,500,000.00	0.00	0.00
	<b>Total Fuente 11</b>				<b>280,726,237.00</b>	<b>-43,500,000.00</b>	<b>28,390,080.18</b>	<b>28,390,080.18</b>	
		41	19000	Transferencias Corrientes	1,306,384,352.00	892,177,194.00	1,990,292,797.44	1,990,292,797.44	
	<b>Total Fuente 41</b>				<b>1,306,384,352.00</b>	<b>892,177,194.00</b>	<b>1,990,292,797.44</b>	<b>1,990,292,797.44</b>	
		42	19000	Transferencias Corrientes	265,522,769.00	269,003,133.00	444,180,939.73	444,180,939.73	
			23000	Transferencias de Capital	0.00	240,446.07	0.00	0.00	
	<b>Total Fuente 42</b>				<b>265,522,769.00</b>	<b>269,243,579.07</b>	<b>444,180,939.73</b>	<b>444,180,939.73</b>	
		70	35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	44,366,559.00	171,477.00	0.00	0.00	
			37000	Obtención de Préstamos del Exterior	5,688,133,316.00	564,722,806.39	4,313,542,939.94	4,313,542,939.94	
			38000	Emisión de Títulos de Deuda	3,435,000,000.00	0.00	3,430,000,000.00	3,430,000,000.00	
			39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	11,724,868.00	18,500,000.00	0.00	0.00	
	<b>Total Fuente 70</b>				<b>9,179,224,743.00</b>	<b>583,394,283.39</b>	<b>7,743,542,939.94</b>	<b>7,743,542,939.94</b>	
		80	15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	0.00	0.00	231,025.28	231,025.28	
			18000	Donaciones Corrientes	211,883,798.00	0.00	30,926,811.16	30,926,811.16	
22000			Donaciones de Capital	1,546,950,419.00	17,052,323.99	1,071,060,825.55	1,071,060,825.55		
35000			Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	75,694,288.00	3,500,000.00	0.00	0.00		
39000			Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	66,858,783.00	25,000,000.00	0.00	0.00		
<b>Total Fuente 80</b>				<b>1,901,387,288.00</b>	<b>45,552,323.99</b>	<b>1,102,218,661.99</b>	<b>1,102,218,661.99</b>		
	90	38000	Emisión de Títulos de Deuda	8,292,954,899.00	0.00	292,705,000.00	292,705,000.00		
<b>Total Fuente 90</b>				<b>8,292,954,899.00</b>	<b>0.00</b>	<b>292,705,000.00</b>	<b>292,705,000.00</b>		
<b>Total Entidad 99</b>				<b>62,586,491,149.00</b>	<b>19,560,241,437.45</b>	<b>67,797,296,923.58</b>	<b>67,797,296,923.58</b>		

Fuente: SIGMA - Ejecución Presupuestaria de Recursos Ent. 99 TGN - gestión 2012

Elaboración: Propia

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - FACULTAD EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
POSTI - GRADO EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO  
"IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 468"

ANEXO 2  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR FUENTE Y GRUPO DE RUBRO - TGN  
GESTION 2013  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

ENTIDAD	FUENTE	GRUPO DE RUBRO	DESCRIPCION	Datos			
				PPTO INICIAL	MODIF. PTARIAS	DEV. APROB.	PERCIB. APROB.
99	10	13000	Ingresos por Impuestos	45,297,716,304.00	16,132,716,066.00	59,892,409,562.59	59,892,409,562.59
		14000	Regalias	1,787,684,501.00	1,067,073,176.00	2,880,845,548.04	2,880,845,548.04
		15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	167,381,320.00	-6,414,979.76	545,684,623.20	545,684,623.20
		16000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	59,734,206.00	408,800,000.00	120,721,231.33	120,721,231.33
		21000	Recursos Propios de Capital	0.00	1,414,979.76	21,861,401.36	21,861,401.36
		32000	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0.00	0.00	221,005.48	221,005.48
		33000	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	225,843,442.00	395,122,758.00	700,351,910.69	700,351,910.69
		35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	0.00	4,529,860.00	0.00	0.00
		36000	Obtención de Préstamos Internos y de Fondos-Fideicomisos	0.00	0.00	416,038,245.86	416,038,245.86
		39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	2,774,779,963.00	-221,889,216.00	3,244,880,404.29	3,244,880,404.29
	<b>Total 10</b>			<b>50,333,139,736.00</b>	<b>17,701,352,644.08</b>	<b>67,823,013,932.04</b>	<b>67,823,013,932.84</b>
	11	15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	0.00	0.00	17,372,971.31	17,372,971.31
		35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	927,531,705.00	-395,122,758.00	0.00	0.00
		39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	269,825,642.00	200,000,000.00	0.00	0.00
	<b>Total 11</b>			<b>1,197,357,347.00</b>	<b>-195,122,758.00</b>	<b>17,372,971.31</b>	<b>17,372,971.31</b>
	41	19000	Transferencias Corrientes	1,768,030,015.00	1,059,268,082.00	2,565,045,279.68	2,565,045,279.68
	<b>Total 41</b>			<b>1,768,030,015.00</b>	<b>1,859,268,002.80</b>	<b>2,565,845,279.68</b>	<b>2,565,045,279.68</b>
	42	19000	Transferencias Corrientes	433,311,367.00	668,937,548.59	1,321,459,129.94	1,321,459,129.94
		23000	Transferencias de Capital	0.00	19,159,741.14	240,446.07	240,446.07
	<b>Total 42</b>			<b>433,311,367.00</b>	<b>688,097,289.73</b>	<b>1,321,699,576.81</b>	<b>1,321,699,576.01</b>
	70	35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	47,924,159.00	0.00	0.00	0.00
		37000	Obtención de Préstamos del Exterior	5,324,380,733.00	1,469,591,215.58	4,717,904,620.42	4,717,904,620.42
		38000	Emisión de Títulos de Deuda	3,430,000,000.00	0.00	3,430,000,000.00	3,430,000,000.00
		39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	32,638,096.00	2,800,000.00	0.00	0.00
	<b>Total 70</b>			<b>8,034,942,988.00</b>	<b>1,472,391,215.58</b>	<b>8,147,904,620.42</b>	<b>8,147,904,620.42</b>
	80	15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	0.00	0.00	248,892.17	248,892.17
		18000	Donaciones Corrientes	140,042,584.00	0.00	29,726,509.57	29,726,509.57
		22000	Donaciones de Capital	1,105,346,776.00	-874,525.15	1,065,315,644.82	1,065,315,644.82
		35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	36,594,917.00	11,443,824.73	0.00	0.00
		39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	106,108,092.00	19,089,216.00	0.00	0.00
	<b>Total 80</b>			<b>1,380,572,371.00</b>	<b>29,650,515.58</b>	<b>1,895,291,046.56</b>	<b>1,095,291,046.56</b>
	90	36000	Obtención de Préstamos Internos y de Fondos-Fideicomisos	1,292,121,566.00	0.00	0.00	0.00
		38000	Emisión de Títulos de Deuda	9,263,742,446.00	0.00	966,604,000.00	966,604,000.00
<b>Total 90</b>			<b>10,555,864,014.00</b>	<b>0.00</b>	<b>966,604,000.80</b>	<b>966,604,000.00</b>	
<b>Total 99</b>			<b>74,511,217,839.00</b>	<b>20,835,644,988.89</b>	<b>81,936,931,426.02</b>	<b>81,936,931,426.02</b>	

Fuente: SIGMA - Ejecución Presupuestaria de Recursos Ent. 99 TGN - gestión 2013  
Elaboración: Propia

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - FACULTAD EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
POST- GRADO EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO  
"IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466"

**ANEXO 3**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS**  
**GESTION 2014**  
**EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

ENTIDAD	FUENTE	GRUPO RUBRO	DESCRIPCION	Datos				
				PPTO INICIAL	MOD. PTARIAS	DEV. APROB.	PERCIB. APROB.	
99	10	13000	Ingresos por Impuestos	51,444,359,131.00	13,515,890,993.00	64,281,714,119.43	64,281,714,119.43	
		14000	Regalías	1,977,451,511.00	956,589,401.00	2,966,439,790.26	2,966,439,790.26	
		15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	197,124,494.00	-25,000,000.00	1,364,544,035.51	1,364,544,035.51	
		16000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	46,817,282.00	7,972,145.00	549,535,213.52	549,535,213.52	
		17000	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	0.00	50,029,217.33	50,029,217.33	
		21000	Recursos Propios de Capital	0.00	0.00	7,068,104.61	7,068,104.61	
		32000	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0.00	0.00	1,325,364.75	1,325,364.75	
		33000	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	162,138,141.00	437,736,393.00	874,071,717.47	874,071,717.47	
		35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	1,538,108,046.00	-937,377,178.00	0.00	0.00	
		39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	2,144,756,023.00	775,895,999.01	3,123,785,415.59	3,123,785,415.59	
	<b>Total 10</b>				<b>57,510,756,628.00</b>	<b>14,731,507,753.01</b>	<b>73,218,512,978.47</b>	<b>73,218,512,978.47</b>
	11	15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	0.00	0.00	18,151,090.59	18,151,090.59	
		39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	493,316,927.00	-268,154,499.01	0.00	0.00	
	<b>Total 11</b>				<b>493,316,927.00</b>	<b>-268,154,499.01</b>	<b>18,151,090.59</b>	<b>18,151,090.59</b>
	41	19000	Transferencias Corrientes	1,942,667,411.00	897,285,720.00	2,836,225,470.74	2,836,225,470.74	
	<b>Total 41</b>				<b>1,942,667,411.00</b>	<b>897,285,720.00</b>	<b>2,836,225,470.74</b>	<b>2,836,225,470.74</b>
	42	19000	Transferencias Corrientes	948,307,930.00	1,344,495,193.41	2,008,043,121.32	2,008,043,121.32	
	<b>Total 42</b>				<b>948,307,930.00</b>	<b>1,344,495,193.41</b>	<b>2,008,043,121.32</b>	<b>2,008,043,121.32</b>
	70	35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	7,051,836,563.00	14,073,762.00	0.00	0.00	
		37000	Obtención de Préstamos del Exterior	4,915,169,229.00	645,298,580.72	4,166,341,865.84	4,166,341,865.84	
		39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	38,763,442.00	6,039,000.00	0.00	0.00	
	<b>Total 70</b>				<b>12,005,769,234.00</b>	<b>685,411,342.72</b>	<b>4,166,341,865.84</b>	<b>4,166,341,865.84</b>
	80	15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	0.00	0.00	2,222,280.88	2,222,280.88	
		18000	Donaciones Corrientes	210,699,332.00	192,536,564.29	213,387,028.86	213,387,028.86	
		22000	Donaciones de Capital	1,183,005,991.00	12,089,378.11	979,129,120.91	979,129,120.91	
		35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	0.00	377,549.00	0.00	0.00	
		39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	131,541,214.00	-13,703,500.00	0.00	0.00	
	<b>Total 80</b>				<b>1,525,246,537.00</b>	<b>191,299,991.40</b>	<b>1,194,738,430.65</b>	<b>1,194,738,430.65</b>
	87	39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	0.00	123,000.00	0.00	0.00	
	<b>Total 87</b>				<b>0.00</b>	<b>123,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	90	36000	Obtención de Préstamos Internos y de Fondos-Fidelcomisos	2,158,000,000.00	0.00	0.00	0.00	
		38000	Emisión de Títulos de Deuda	3,472,000,000.00	0.00	2,501,550,000.00	2,501,550,000.00	
	<b>Total 90</b>				<b>5,630,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,501,550,000.00</b>	<b>2,501,550,000.00</b>
	<b>Total Entidad 99</b>				<b>80,056,064,687.00</b>	<b>17,561,948,501.53</b>	<b>85,943,562,957.61</b>	<b>85,943,562,957.61</b>

Fuente: SIGMA - Ejecución Presupuestaria de Recursos Ent. 99 TGN - gestión 2014

Elaboración: Propia

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - FACULTAD EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
 POST-GRADO EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO  
 "IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466"

ANEXO 4

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR FUENTE, GRUPO Y CLASE DE GASTO  
GESTION 2012  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

FUENTE	GRUPO GASTO	DESCRIPCION	Objeto Del Gasto	Datos						
				PRESUPUESTO INICIAL	MODIF. PRESUPUESTARIAS	CRED. VIGENTE	DEVENGADO APROB.	CRED. DISPONIBLE	PAGADO APROB.	SALDO POR PAGAR APROB.
10				26,316,942,382.00	1,416,667,165.16	27,733,609,547.16	19,390,479,429.22	8,343,130,117.96	18,611,983,280.51	778,496,168.71
11	GRUPO 600	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos								
			651	23,530,422.00	0.00	23,530,422.00	7,279,336.23	16,251,085.77	7,279,336.23	0.00
			652	96,246,111.00	0.00	96,246,111.00	39,552,500.46	56,693,610.54	37,648,888.37	1,903,612.09
			653	145,505,776.00	-43,500,000.00	102,005,776.00	7,300,697.11	94,705,078.89	3,765,697.11	3,535,000.00
			654	6,118,986.00	0.00	6,118,986.00	2,400,132.37	3,718,853.63	2,400,132.37	0.00
			659	9,324,942.00	0.00	9,324,942.00	188,640.06	9,136,301.94	168,621.06	19.00
	Total GRUPO 600			280,726,237.00	-43,500,000.00	237,226,237.00	56,721,306.23	180,504,930.77	51,282,675.14	5,438,631.09
Total 11				280,726,237.00	-43,500,000.00	237,226,237.00	56,721,306.23	180,504,930.77	51,282,675.14	5,438,631.09
41	GRUPO 500	Activos Financieros	571	14,731,019.00	10,427,298.00	25,158,317.00	0.00	25,158,317.00	0.00	0.00
	Total GRUPO 500			14,731,019.00	10,427,298.00	25,158,317.00	0.00	25,158,317.00	0.00	0.00
	GRUPO 600	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	611	0.00	9,730,368.00	9,730,368.00	9,730,368.00	0.00	9,730,368.00	0.00
	Total GRUPO 600			0.00	9,730,368.00	9,730,368.00	9,730,368.00	0.00	9,730,368.00	0.00
	GRUPO 700	Transferencias	718	1,230,428,953.00	892,177,194.00	2,122,606,147.00	2,079,421,472.71	43,184,674.29	2,079,421,472.71	0.00
			722	1,187,977,168.00	848,818,190.00	2,036,795,358.00	2,033,170,301.94	3,625,056.06	2,033,170,301.94	0.00
			72420	1,120,107,224.00	558,909,381.00	1,679,016,605.00	1,576,551,461.56	102,465,143.44	1,576,551,461.56	0.00
			72510	395,088,301.00	195,179,235.00	590,267,536.00	590,261,760.98	5,775.02	590,261,760.98	0.00
			72520	5,588,401,390.00	3,282,699,079.00	8,881,100,469.00	8,861,909,307.34	19,191,161.66	8,861,909,307.34	0.00
			732	9,480,509,377.00	1,611,538,508.97	11,092,045,885.97	10,414,028,695.00	678,017,190.97	10,394,517,464.35	19,511,230.65
			73410	1,861,393,419.00	420,471,747.71	2,301,865,166.71	2,282,930,052.35	18,935,114.36	2,263,084,976.90	19,845,075.45
			73420	1,251,342,514.00	862,414,093.00	2,113,756,607.00	2,098,121,919.68	15,634,687.32	2,098,121,919.68	0.00
			737	1,783,120,278.00	4,111,509,738.88	5,894,630,016.88	5,842,363,635.59	52,266,381.29	5,941,057,841.54	1,305,994.05
			741	0.00	27,280,000.00	27,280,000.00	27,280,000.00	0.00	27,280,000.00	0.00
			742	0.00	20,500,000.00	20,500,000.00	7,315,111.00	13,184,889.00	7,315,111.00	0.00
			772	630,658,659.00	155,626,013.90	786,284,672.90	508,285,643.07	277,999,029.83	492,848,929.96	15,436,713.11
			77410	194,229,967.00	71,791,354.60	266,021,321.60	205,678,656.52	60,342,665.08	205,678,656.52	0.00
			77520	0.00	25,106,053.15	25,106,053.15	25,106,053.15	0.00	25,106,053.15	0.00
			77530	12,013,032.00	30,232,833.75	42,245,865.75	38,179,585.79	4,066,279.96	38,179,585.79	0.00
			777	70,248,208.00	150,046,798.00	220,295,006.00	111,050,114.40	109,244,891.60	107,226,666.07	3,823,448.33
			77820	146,099.00	0.00	146,099.00	0.00	146,099.00	0.00	0.00
	Total GRUPO 700			24,625,664,589.00	13,274,298,220.96	38,099,962,809.96	36,701,653,771.08	1,398,309,038.88	36,641,731,309.49	59,922,461.59
Total 41				24,840,395,608.00	13,294,455,886.96	38,134,851,494.96	36,711,384,139.08	1,423,467,355.88	36,651,461,677.49	59,922,461.59
42	GRUPO 900	Dtros Gastos	991	0.00	240,446.07	240,446.07	0.00	240,446.07	0.00	0.00
	Total GRUPO 900			0.00	240,446.07	240,446.07	0.00	240,446.07	0.00	0.00
Total 42				0.00	240,446.07	240,446.07	0.00	240,446.07	0.00	0.00
43	GRUPO 700	Transferencias	732	78,035,520.00	3,534,395.52	82,569,915.52	1,655,435.76	80,914,479.76	1,655,435.76	0.00
			772	3,724,181,801.00	209,529,060.06	3,933,710,861.06	2,378,337,190.53	1,555,373,670.53	2,378,337,190.53	0.00
			77410	18,947,812.00	0.00	18,947,812.00	8,423,558.57	10,524,253.43	8,423,558.57	0.00
			777	581,371,819.00	12,718,260.00	594,090,079.00	592,852,155.50	1,237,923.50	592,852,155.50	0.00
			77810	181,374,000.00	0.00	181,374,000.00	0.00	181,374,000.00	0.00	0.00

IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466  
 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - FACULTAD EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
 POST-GRADO EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO

## ANEXO 4

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR FUENTE, GRUPO Y CLASE DE GASTO  
GESTION 2012  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

FUENTE	GRUPO GASTO	DESCRIPCION	Objeto Del Gasto	Datos						
				PRESUPUESTO INICIAL	MODIF. PRESUPUESTARIAS	CREO. VIGENTE	DEVENGADO APROB.	CRED. DISPONIBLE	PAGADO APROB.	SALDO POR PAGAR APROB.
43	GRUPO 700	Transferencias	781	57,858,693.00	0.00	57,858,693.00	15,792,371.70	42,066,321.30	15,792,371.70	0.00
	Total GRUPO 700			4,642,769,645.00	225,761,715.58	4,868,551,360.58	2,997,060,712.06	1,871,490,646.52	2,997,060,712.06	0.00
Total 43				4,642,769,645.00	225,761,715.58	4,868,551,360.58	2,997,060,712.06	1,871,490,646.52	2,997,060,712.06	0.00
44	GRUPO 700	Transferencias	732	136,234,215.00	0.00	136,234,215.00	113,463,471.99	22,770,743.01	113,463,471.99	0.00
			73410	58,395,000.00	0.00	58,395,000.00	57,515,852.07	679,147.93	56,910,852.79	604,999.26
			772	101,920,378.00	0.00	101,920,378.00	0.00	101,920,378.00	0.00	0.00
			77511	78,241,337.00	0.00	78,241,337.00	40,177,668.53	38,063,648.47	40,177,668.53	0.00
			77512	156,482,673.00	0.00	156,482,673.00	80,324,043.43	76,158,629.57	80,324,043.43	0.00
			77513	547,689,355.00	0.00	547,689,355.00	281,221,248.99	266,468,106.01	281,221,248.99	0.00
	Total GRUPO 700			1,078,962,958.00	0.00	1,078,962,958.00	572,702,305.01	506,260,652.99	572,097,305.73	604,999.28
Total 44				1,078,962,958.00	0.00	1,078,962,958.00	572,702,305.01	506,260,652.99	572,097,305.73	604,999.28
70	GRUPO 600	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	627	1,756,552.00	3,794,462.00	5,551,034.00	5,096,826.34	454,207.66	5,096,826.34	0.00
			628	20,945,736.00	6,748,118.00	27,693,654.00	25,275,392.17	2,418,461.83	25,275,392.17	0.00
			652	7,889,648.00	16,919,900.00	24,809,548.00	18,844,104.73	5,965,443.27	18,842,426.61	1,676.12
			653	3,604,018.00	15,000.00	3,819,018.00	661,759.67	3,157,258.13	226,848.82	434,911.05
			654	31,202.00	64,900.00	96,102.00	31,669.25	64,432.75	31,669.25	0.00
			659	0.00	200.00	200.00	113.00	87.00	113.00	0.00
	Total GRUPO 600			34,427,156.00	27,542,600.00	61,969,756.00	49,909,865.36	12,059,890.64	49,473,276.19	436,589.17
Total 70				34,427,156.00	27,542,600.00	61,969,756.00	49,909,865.36	12,059,890.64	49,473,276.19	436,589.17
80	GRUPO 500	Activos Financieros	517	0.00	16,642,283.00	16,642,283.00	16,642,283.00	0.00	16,642,283.00	0.00
	Total GRUPO 500			0.00	16,642,283.00	16,642,283.00	16,642,283.00	0.00	16,642,283.00	0.00
	GRUPO 600	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	651	773,550.00	705,000.00	1,478,550.00	213,543.36	1,265,006.64	213,543.36	0.00
			652	36,010,692.00	22,121,256.00	58,131,946.00	38,309,114.44	19,822,633.56	36,278,074.56	31,039.79
			653	24,383,220.00	409,600.00	24,792,820.00	16,295,903.21	8,496,916.79	15,705,549.37	590,353.84
			654	4,809,212.00	3,495,844.00	8,305,056.00	1,829,787.44	6,475,268.56	1,829,787.44	0.00
			659	882,109.00	-231,700.00	650,409.00	935.00	649,474.00	935.00	0.00
	Total GRUPO 600			66,858,783.00	25,500,000.00	93,358,783.00	56,649,283.45	36,709,499.55	56,027,889.82	621,393.63
Total 80				66,858,783.00	43,142,283.00	110,001,066.00	73,291,566.45	36,709,499.55	72,670,172.82	621,393.63
Total general				57,261,082,769.00	14,964,330,096.79	72,225,412,865.79	59,851,649,323.41	12,373,863,542.38	59,006,029,079.94	845,520,243.47

Fuente: SIGMA - Ejecución Presupuestaria de Gastos por Fuente, Grupo y Objeto del Gasto - gestión 2012  
Elaboración: Propia

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - FACULTAD EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
POST-GRADO EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO  
"IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466"

ANEXO 5

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR FUENTE, GRUPO Y CLASE DE GASTO  
GESTION 2013  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

FUENTE	GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	Objeto Del Gasto	Datos						
				PRESUPUESTO INICIAL	MODIF. PRESUPUESTARIAS	CRED. VIGENTE	DEV. APROBADO	CRED. DISPONIBLE	PAGADO APROB.	SALDO POR PAGAR APROB.
10	10000	Servicios Personales	151	1,051,093,988.00	-859,852,807.00	191,241,181.00	0.00	191,241,181.00	0.80	0.00
			152	333,253,544.08	-144,206,730.00	189,046,814.00	0.00	189,046,614.00	0.00	0.00
			154	854,765,830.00	-77,277,640.67	777,488,189.33	0.08	777,488,189.33	0.00	0.00
	<b>Total 10000</b>			<b>2,239,113,362.00</b>	<b>-1,081,337,177.67</b>	<b>1,157,776,184.33</b>	<b>0.00</b>	<b>1,157,776,184.33</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	20000	Servicios No Personales	223	400,000.00	0.00	400,000.00	256,113.80	143,886.20	256,113.80	0.00
			253	51,350,249.00	40,358,468.30	91,708,717.30	82,876,873.82	8,832,643.48	82,878,073.82	0.00
	<b>Total 20000</b>			<b>51,750,249.00</b>	<b>48,358,468.30</b>	<b>92,108,717.30</b>	<b>83,132,187.62</b>	<b>8,976,529.68</b>	<b>83,132,187.62</b>	<b>0.00</b>
	38000	Materiales y Suministros	322	10,000,000.00	0.00	10,808,000.08	3,774,289.28	6,225,790.72	3,774,209.28	0.00
	<b>Total 38000</b>			<b>10,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,808,000.08</b>	<b>3,774,289.28</b>	<b>6,225,790.72</b>	<b>3,774,209.28</b>	<b>0.00</b>
	50000	Activos Financieros	512	391,354,228.00	150,052,948.00	541,407,176.08	472,717,635.62	68,689,540.36	472,717,635.62	0.08
			516	8.08	11,626,800.00	11,626,800.00	0.00	11,626,800.00	0.00	0.00
			517	316,161,087.00	8,000,400.00	324,161,487.00	284,114,575.09	40,046,911.91	284,114,575.09	0.00
			545	904,627,992.00	-356,364,634.64	548,263,357.16	113,078,800.00	435,193,357.16	113,070,000.00	0.00
			571	8,804,446,987.80	-3,666,329,760.42	5,138,117,226.58	4,356,944,524.60	781,172,701.98	4,356,944,524.68	0.00
	<b>Total 50000</b>			<b>10,418,590,294.80</b>	<b>-3,863,014,347.26</b>	<b>6,563,576,046.74</b>	<b>5,238,473,635.31</b>	<b>1,325,102,911.43</b>	<b>5,238,473,635.31</b>	<b>8.88</b>
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	611	39,466,000.00	26,264,395.00	65,730,395.88	65,730,337.50	57.50	65,738,337.50	0.88	
		612	18,932,723.00	0.00	10,932,723.88	3,622,112.82	7,310,610.18	2,853,136.55	768,974.27	
		613	1,197,724.00	0.00	1,197,724.80	207,683.70	990,040.30	207,683.70	8.88	
		616	2,893,243,130.00	-216,939.00	2,893,026,191.00	2,893,025,229.11	961.89	2,893,025,229.11	8.00	
		617	1,271,644,756.00	-69,431,995.00	1,202,212,761.08	1,175,089,479.20	27,124,281.80	707,864,223.59	467,224,255.61	
		626	1,807,112,205.00	-22,373,456.00	1,784,738,749.00	1,784,738,189.20	569.80	1,784,738,189.20	0.00	
		627	866,459,246.00	10,699,995.00	877,159,241.00	877,085,949.08	73,291.92	547,448,538.39	329,637,410.69	
		628	39,554,604.00	16,800,000.00	56,354,684.00	56,293,851.21	60,752.79	31,266,636.01	25,827,215.20	
		651	223,841,161.00	0.00	223,841,161.00	8,928,425.87	214,912,735.93	8,928,425.07	0.00	
		652	543,536,652.00	5,000,000.00	548,536,652.00	314,274,606.72	234,262,045.28	281,662,885.61	32,611,721.11	
		653	1,060,078,880.00	-226,919,816.88	833,159,063.12	68,124,698.33	765,825,565.67	62,897,755.54	5,226,942.79	
		654	206,917,150.00	30,600.00	206,947,750.00	10,154,327.53	196,793,422.47	9,970,663.38	183,664.18	
		655	530,012,252.00	0.00	530,012,252.00	525,202,487.55	4,809,764.45	525,202,487.55	0.00	
		656	180,269,288.00	-14,000,000.00	166,269,288.00	162,596,227.47	3,691,060.53	162,596,227.47	0.00	
		658	30,081,005.00	-21,000,000.00	9,081,005.00	6,925,730.19	2,155,274.81	6,925,730.19	0.00	
659	30,113,379.00	0.00	30,113,379.00	217,353.06	29,896,025.94	217,353.06	0.00			
<b>Total 60000</b>			<b>9,734,471,355.00</b>	<b>-295,147,216.00</b>	<b>9,439,324,139.00</b>	<b>7,952,217,687.74</b>	<b>1,487,106,451.26</b>	<b>7,091,537,503.89</b>	<b>860,680,183.85</b>	
70000	Transferencias	711	5,894,692,538.00	115,977.00	5,894,808,515.00	5,616,698,271.21	278,110,243.79	5,185,984,343.67	430,713,927.54	
		71610	1,432,000,000.00	0.00	1,432,000,000.00	1,301,871,805.00	130,128,195.00	1,301,871,805.00	0.00	
		71630	660,169.80	0.00	660,169.80	62,713.36	597,456.62	62,713.36	0.00	
		718	919,104,492.00	506,309,155.00	1,425,412,647.00	1,376,772,227.00	48,640,420.00	1,376,337,667.00	434,560.00	
		791	27,600,584.00	6,216,065.00	33,816,649.00	33,816,034.85	614.95	33,816,034.05	0.00	
		79310	103,622,553.00	-4,368,000.80	99,154,553.00	0.00	99,154,553.00	0.00	0.00	
		79320	0.00	10,109,112.68	10,109,112.68	8,635,586.20	1,473,526.48	8,635,586.20	0.00	
<b>Total 70000</b>			<b>8,377,600,335.00</b>	<b>510,381,309.68</b>	<b>8,895,961,645.60</b>	<b>8,337,856,636.84</b>	<b>550,105,008.04</b>	<b>7,906,788,149.30</b>	<b>431,148,487.54</b>	
80080	Impuestos, Regalías y Tasas	814	0.00	1,400,000.80	1,400,000.00	554,633.00	845,367.00	554,633.00	8.00	

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - FACULTAD EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
 POST-GRADO EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO  
 "IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGULACIÓN DE LA LEY 468"

ANEXO 5

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR FUENTE, GRUPO Y CLASE DE GASTO  
GESTION 2013  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

FUENTE	GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	Objeto Del Gasto	Datos						SALDO POR PAGAR APROB.
				PRESUPUESTO INICIAL	MCOIF. PRESUPUESTARIAS	CRED. VIGENTE	OE.V. APROBADO	CRED. DISPONIBLE	PAGADO APROB.	
10	Total 00000			0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	554,833.00	845,367.00	554,833.00	0.00
	90000	Otros Gastos	951	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00
			961	4,000,000.00	132,000.00	4,132,000.00	227,815.18	3,904,184.82	227,815.18	0.00
			962	3,150,000.00	4,500,000.00	7,650,000.00	1,993,475.72	5,656,524.28	1,988,475.72	5,000.00
			969	0.00	76,500,000.00	76,800,000.00	76,677,360.19	122,619.81	76,677,380.19	0.00
			991	0.00	607,742,798.76	607,742,798.76	0.00	607,742,798.76	0.00	0.00
			992	1,012,849,374.00	-216,704,365.39	796,145,008.61	0.00	796,145,008.61	0.00	0.00
	Total 90008			1,069,999,374.88	472,470,433.37	1,542,469,807.37	78,898,671.09	1,463,571,136.28	78,893,671.09	5,000.00
<b>TOTAL FUENTE 10</b>				<b>31,899,504,970.80</b>	<b>-4,196,888,429.56</b>	<b>27,782,616,540.42</b>	<b>21,694,907,560.98</b>	<b>6,007,708,979.54</b>	<b>20,403,873,889.49</b>	<b>1,291,833,671.39</b>
11	60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	651	26,763,951.00	0.00	26,763,951.00	5,233,790.05	21,530,160.95	5,233,790.05	0.00
			652	109,472,160.00	0.00	109,472,160.00	53,991,038.81	55,481,121.19	51,817,166.71	2,173,872.10
			653	116,023,312.00	200,000,000.00	316,023,312.00	269,169,082.78	46,854,229.22	250,782,762.19	18,386,320.59
			654	6,959,852.00	0.00	6,959,852.00	1,798,118.84	5,161,733.16	1,798,118.84	0.00
			659	10,606,367.00	0.00	10,606,367.00	99,671.02	10,506,695.98	99,652.02	19.00
	Total 60000			269,825,642.88	298,880,000.00	469,825,642.00	330,291,781.50	139,533,940.50	309,731,489.81	20,568,211.69
<b>TOTAL FUENTE 11</b>				<b>269,825,642.00</b>	<b>200,000,000.00</b>	<b>469,825,642.00</b>	<b>330,291,701.50</b>	<b>139,533,940.50</b>	<b>309,731,489.81</b>	<b>28,568,211.69</b>
41	70000	Transferencias	718	1,680,998,276.00	1,048,951,613.00	2,729,949,869.00	2,715,509,317.00	14,440,572.00	2,715,509,317.80	0.00
			722	1,650,364,722.00	751,824,103.00	2,402,188,825.00	2,397,577,668.35	4,611,156.65	2,397,577,668.35	0.00
			72420	1,452,529,943.00	653,522,419.00	2,106,052,362.00	2,074,699,324.26	31,353,037.74	2,074,699,324.26	0.00
			72510	484,969,672.00	196,255,830.00	681,225,502.00	681,182,605.65	42,896.35	681,182,605.65	0.00
			72520	7,156,717,196.00	3,563,803,230.00	10,720,520,426.00	10,684,285,152.24	36,235,273.76	10,684,285,152.24	0.00
			732	10,740,982,217.00	2,559,298,966.28	13,300,281,183.28	12,514,534,391.51	785,746,791.77	11,775,036,133.85	739,498,257.66
			73410	2,216,949,151.00	513,311,119.82	2,730,260,270.82	2,724,153,337.12	6,106,933.70	2,577,075,710.79	147,077,626.33
			73420	1,688,559,484.00	1,003,969,548.00	2,692,529,032.00	2,692,247,709.25	281,322.75	2,692,247,799.25	0.00
			737	2,026,612,832.00	5,778,368,526.72	7,804,982,360.72	6,790,806,424.22	1,014,375,936.50	6,789,065,345.74	1,541,078.48
			742	0.00	12,400,000.00	12,400,000.00	0.00	12,400,000.00	0.00	0.00
			772	372,716,407.00	1,149,669,443.23	1,522,385,850.23	1,160,230,282.38	362,155,567.85	1,128,593,187.14	33,837,095.24
			77410	172,031,157.00	8,000,000.00	180,031,157.00	152,098,348.72	27,932,808.28	152,098,348.72	0.00
			77520	0.00	39,753,725.76	39,753,725.76	39,753,725.76	0.00	39,753,725.76	0.00
			77530	27,196,562.00	7,676,915.10	34,873,477.10	32,826,550.10	2,046,927.00	32,826,550.10	0.00
			777	111,024,607.00	0.00	111,024,607.00	66,627,543.42	44,397,063.58	65,682,954.09	944,569.33
			77810	117,131,148.00	6,345,449.00	123,476,597.00	117,131,147.99	6,345,449.01	117,131,147.99	0.00
			781	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	782,968.00	217,032.00	782,968.00	0.00
	Total 70008			29,898,783,374.00	17,294,151,890.91	47,192,935,264.91	44,844,246,495.97	2,348,688,768.94	43,921,547,848.93	922,698,647.04
<b>TOTAL FUENTE 41</b>				<b>29,898,783,374.00</b>	<b>17,294,151,890.91</b>	<b>47,192,935,264.91</b>	<b>44,844,246,495.97</b>	<b>2,348,688,768.94</b>	<b>43,921,547,848.93</b>	<b>922,698,647.04</b>
42	90000	Otros Gastos	992	0.00	4,902,212.00	4,902,212.00	0.00	4,902,212.00	0.00	0.00
	Total 90000			0.00	4,902,212.00	4,902,212.00	0.00	4,902,212.00	0.00	0.00
<b>TOTAL FUENTE 42</b>				<b>0.00</b>	<b>4,902,212.00</b>	<b>4,902,212.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,902,212.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
43	70000	Transferencias	732	83,301,519.00	17,731,489.00	101,033,008.00	1,279,590.04	99,753,417.96	1,279,590.04	0.00
			772	3,776,650,807.00	228,475,052.98	4,005,125,859.98	2,254,313,656.06	1,748,464,843.34	2,254,313,656.06	0.00
			777	781,546,080.00	0.00	781,546,080.00	0.00	781,546,080.00	0.00	0.00
			781	71,258,000.00	0.00	71,258,000.00	20,580,000.00	50,678,000.00	20,580,000.00	0.00

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - FACULTAD EN CIENCIAS ECONOMICAS  
 POST-GRADO EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO  
 "IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466"

**ANEXO 5**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR FUENTE, GRUPO Y CLASE DE GASTO**  
**GESTION 2013**  
**EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

FUENTE	GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	Objeto Del Gasto	Datos						
				PRESUPUESTO INICIAL	MODIF. PRESUPUESTARIAS	CRED. VIGENTE	DEV. APROBADO	CRED. DISPONIBLE	PAGADO APROB.	SALDO POR PAGAR APROB.
43	Total 70000			4,712,756,406.00	246,206,541.98	4,958,962,947.98	3,057,719,326.12	1,898,896,261.30	3,057,719,326.12	0.00
<b>TOTAL FUENTE 43</b>				<b>4,712,756,406.00</b>	<b>246,206,541.98</b>	<b>4,958,962,947.98</b>	<b>3,057,719,326.12</b>	<b>1,898,896,261.30</b>	<b>3,057,719,326.12</b>	<b>0.00</b>
44	70000	Transferencias	732	135,887,234.00	0.00	135,887,234.00	122,264,732.18	13,602,501.82	115,124,231.22	7,160,500.96
			73410	58,395,000.00	0.00	58,395,000.00	57,088,354.38	1,306,645.62	52,557,104.53	4,531,249.85
			772	69,186,114.00	4,225,349.00	73,411,463.00	0.00	73,411,463.00	0.00	0.00
			77511	40,692,107.00	628,131.00	41,320,238.00	41,284,389.89	35,848.11	41,284,389.89	0.00
			77512	81,384,215.00	1,168,477.00	82,550,692.00	82,520,382.85	30,309.15	82,520,382.85	0.00
			77513	284,844,752.00	4,240,328.00	289,085,080.00	288,974,162.66	110,917.34	288,974,162.66	0.00
			Total 70000	670,389,422.00	10,260,285.00	680,649,707.00	592,152,021.96	88,497,685.04	580,460,271.15	11,691,758.81
<b>TOTAL FUENTE 44</b>				<b>670,389,422.00</b>	<b>10,260,285.00</b>	<b>680,649,707.00</b>	<b>592,152,021.96</b>	<b>88,497,685.04</b>	<b>580,460,271.15</b>	<b>11,691,758.81</b>
70	60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	627	4,583,777.00	0.00	4,583,777.00	4,562,824.38	20,952.62	4,562,824.38	0.00
			628	36,498,815.00	0.00	36,498,815.00	12,456,902.50	24,041,912.50	12,456,902.50	0.00
			652	28,218,854.00	799,489.00	29,018,343.00	10,418,963.65	18,599,379.35	10,394,940.92	24,022.73
			653	4,309,704.00	2,000,000.00	6,309,704.00	4,598,027.15	1,711,676.85	4,163,116.10	434,911.05
			654	109,310.00	511.00	109,821.00	3,153.77	106,667.23	3,153.77	0.00
			659	228.00	0.00	228.00	0.00	228.00	0.00	0.00
			Total 60000	73,720,688.00	2,800,000.00	76,520,688.00	32,039,871.45	44,480,816.55	31,580,937.67	458,933.78
90000	Otros Gastos	991	0.00	15,182,319.00	15,182,319.00	0.00	15,182,319.00	0.00	0.00	
		992	0.00	32,147,606.00	32,147,606.00	8.00	32,147,606.00	0.00	0.00	
		Total 90000	0.00	47,329,925.00	47,329,925.00	0.00	47,329,925.00	0.00	0.00	
<b>TOTAL FUENTE 70</b>				<b>73,720,688.00</b>	<b>68,129,925.00</b>	<b>123,858,613.00</b>	<b>32,039,871.45</b>	<b>91,810,741.55</b>	<b>31,580,937.67</b>	<b>458,933.78</b>
80	60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	651	1,581,733.00	46,000.00	1,727,733.00	293,039.79	1,434,693.21	293,039.79	0.00
			652	66,120,400.00	12,012,215.00	78,132,615.00	30,294,167.36	47,838,447.64	30,215,303.82	78,863.54
			653	28,199,828.00	5,530,000.00	33,729,828.00	13,834,190.95	19,896,193.17	13,303,280.99	530,909.96
			654	9,446,340.00	1,500,951.00	10,947,291.00	1,400,284.25	9,547,006.75	1,400,284.25	0.00
			659	739,791.00	50.00	739,841.00	74.00	739,767.00	74.00	0.00
			Total 60000	106,198,082.00	19,089,216.00	125,277,308.00	45,821,756.35	79,396,107.77	45,211,982.85	609,773.80
<b>TOTAL FUENTE 80</b>				<b>106,198,082.00</b>	<b>19,089,216.00</b>	<b>125,277,308.00</b>	<b>45,821,756.35</b>	<b>79,396,107.77</b>	<b>46,211,982.85</b>	<b>609,773.80</b>
<b>TOTALES</b>				<b>67,631,168,584.00</b>	<b>13,627,851,641.31</b>	<b>81,259,020,235.31</b>	<b>70,597,178,734.23</b>	<b>10,659,434,696.64</b>	<b>68,349,325,746.02</b>	<b>2,247,852,988.21</b>

Fuente: SIGMA - Ejecución Presupuestaria de Gastos por Fuente, Grupo y Objeto del Gasto - gestión 2013  
 Elaboración: Propia

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - FACULTAD EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
 POST-GRADO EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO  
 "IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 466"

ANEXO 6

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR FUENTE, GRUPO Y CLASE DE GASTO  
GESTION 2014  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

FUENTE	GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	Objeto Del Gasto	Datos								
				PRESUPUESTO INICIAL	MODIF. PRESUPUESTARIAS	CRED. VIGENTE	DEVENGADO ARROBADO	CRED. DISPONIBLE	PAGAOO APROB.	SALDO POR PAGAR APROB.		
10	10000	Servicios Personales	151	1,539,165,240.00	-1,157,893,913.00	381,271,327.00	0.00	381,271,327.00	0.00	0.00		
			152	437,102,950.00	-303,744,967.00	133,357,983.00	0.00	133,357,983.00	0.00	0.00		
			154	941,893,026.00	-774,651,295.96	167,241,730.04	0.00	167,241,730.04	0.00	0.00		
	Total 10000				2,918,161,216.00	-2,236,290,175.96	681,871,040.04	0.00	681,871,040.04	0.00	0.00	
	20000	Servicios No Personales	223	300,431.00	0.00	300,431.00	175,976.78	124,452.22	175,976.78	0.00	0.00	
			253	48,353,329.00	35,500,000.00	83,853,329.00	83,145,059.40	708,289.60	83,145,059.40	0.00	0.00	
	Total 20000				48,653,760.00	35,500,000.00	84,153,760.00	83,321,038.18	832,721.82	83,321,038.18	0.00	0.00
	30000	Materiales y Suministros	322	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	50,000.00	5,950,000.00	50,000.00	0.00	0.00	
	Total 30000				6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	50,000.00	5,950,000.00	50,000.00	0.00	0.00
	50000	Activos Financieros	512	102,502,676.00	1,380,616,316.50	1,483,118,992.50	1,451,561,059.40	31,557,933.10	1,451,561,059.40	0.00	0.00	
			516	0.00	443,011,000.00	443,011,000.00	443,010,470.00	530.00	443,010,470.00	0.00	0.00	
			517	414,824,166.00	-91,790,956.00	323,033,210.00	323,032,459.50	750.50	323,032,459.50	0.00	0.00	
			561	1,522,098,839.00	-588,818,619.35	933,280,219.65	295,130,000.00	638,150,219.65	295,130,000.00	0.00	0.00	
			571	4,828,728,746.00	-3,355,521,107.87	1,473,207,638.13	1,056,422,146.25	416,785,491.88	1,056,422,146.25	0.00	0.00	
	Total 50000				6,868,154,427.00	-2,212,503,366.72	4,655,651,060.28	3,569,156,135.15	1,086,494,925.13	3,569,156,135.15	0.00	0.00
	60000	Deuda Pública y		8,596,473,588.00	1,410,991,335.35	10,007,464,923.35	9,622,984,249.47	384,480,673.88	8,893,289,043.29	729,695,206.18	0.00	
	Total 60000				6,596,473,588.00	1,410,991,335.35	10,007,464,923.35	9,622,984,249.47	384,480,673.88	8,893,289,043.29	729,695,206.18	0.00
	90000	Otros Gastos	951	50,000,000.00	-20,000,000.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	
			961	2,000,000.00	117,000.00	2,117,000.00	952,682.59	1,164,317.41	952,682.59	0.00	0.00	
			962	4,814,992.00	41,791,352.98	46,606,344.98	41,718,333.91	4,887,861.07	41,718,333.91	0.00	0.00	
991			2,177,776,625.00	-1,955,367,835.66	222,408,789.34	0.00	222,408,789.34	0.00	0.00	0.00		
992			291,764,660.00	1,723,362,440.52	2,015,127,100.52	0.00	2,015,127,100.52	0.00	0.00	0.00		
Total 90000				2,526,356,277.00	-210,097,042.16	2,316,259,234.84	42,671,016.50	2,273,588,068.34	42,671,016.50	0.00	0.00	
Total 10				20,963,799,268.00	-3,212,399,249.49	17,751,400,018.51	13,318,182,439.30	4,433,217,429.21	12,588,487,233.12	729,695,206.18	0.00	
11	60000	Deuda Pública y		493,316,927.00	-268,154,499.01	225,162,427.99	196,368,546.38	28,793,881.61	191,451,279.25	4,917,267.13	0.00	
	Total 60000				493,316,927.00	-268,154,499.01	225,162,427.99	196,368,546.38	28,793,881.61	191,451,279.25	4,917,267.13	0.00
Total 11				493,316,927.00	-268,154,499.01	225,162,427.99	196,368,546.38	28,793,881.61	191,451,279.25	4,917,267.13	0.00	
41	70000	Transferencias	711	6,125,522,224.00	49,510,175.00	6,175,032,399.00	6,078,935,550.53	96,096,848.47	5,610,590,567.05	468,344,983.48	0.00	
			71610	1,500,000,000.00	11,526,772.00	1,511,526,772.00	1,511,526,772.00	0.00	1,511,526,772.00	0.00	0.00	
			71630	217,097.00	-141,362.00	75,745.00	0.00	75,745.00	0.00	0.00	0.00	
			718	2,816,657,803.00	1,406,443,379.00	4,223,301,182.00	4,198,569,940.65	24,631,241.35	4,198,205,215.65	464,725.00	0.00	
			722	1,913,922,334.00	744,394,508.00	2,658,316,842.00	2,656,676,958.57	1,639,683.43	2,656,676,958.57	0.00	0.00	
			72420	1,560,819,832.00	599,256,739.00	2,160,076,571.00	2,160,027,527.93	49,043.07	2,160,027,527.93	0.00	0.00	
			72510	569,454,093.00	429,360,186.00	998,814,279.00	996,812,750.15	1,528.85	996,812,750.15	0.00	0.00	
			72520	8,216,042,794.00	3,129,607,246.00	11,345,650,040.00	11,339,786,357.61	5,863,662.39	11,339,786,357.61	0.00	0.00	
			732	12,091,228,458.00	2,962,730,897.24	15,053,959,355.24	14,520,304,850.38	533,654,504.86	13,676,894,403.22	843,410,447.16	0.00	
			73410	2,547,179,381.00	508,192,709.00	3,055,372,090.00	3,036,773,955.73	18,571,011.27	2,864,136,552.97	172,637,402.76	0.00	
			73420	1,858,880,914.00	850,875,715.00	2,709,756,629.00	2,709,638,607.24	118,021.76	2,709,638,607.24	0.00	0.00	
			737	4,313,528,181.00	625,248,136.92	4,938,776,317.92	4,871,446,752.00	67,329,565.92	4,871,083,291.71	363,460.29	0.00	
			741	0.00	558,177.00	558,177.00	24,351.60	533,825.40	24,351.60	0.00	0.00	
			742	0.00	2,457,192.08	2,457,192.08	2,457,192.08	0.00	2,457,192.08	0.00	0.00	
			772	990,868,055.00	1,650,444,836.00	2,641,312,891.00	2,153,938,887.70	487,374,003.30	2,116,670,412.96	37,268,474.74	0.00	
			77410	129,575,313.00	3,664,824.00	133,240,137.00	131,429,556.61	1,282,913.39	131,429,556.61	0.00	0.00	
			77520	0.00	64,308,618.85	64,308,618.85	64,308,618.85	0.00	64,308,618.85	0.00	0.00	
77530	121,226.00	477,884.63	599,110.63	9,752.53	589,358.10	9,752.53	0.00	0.00				
777	90,143,894.00	75,645,000.00	165,788,894.00	114,929,052.55	50,859,841.45	113,272,777.61	1,656,274.94	0.00				
77810	60,238,368.00	13,259,053.26	73,497,421.26	73,497,421.26	0.00	73,497,421.26	0.00	0.00				

"IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466"  
 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - FACULTAD EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
 POST-GRADO EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO

**ANEXO 6**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR FUENTE, GRUPO Y CLASE DE GASTO**  
**GESTION 2014**  
**EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

FUENTE	GRUPO OE GASTO	DESCRIPCION	Objeto Del Gasto	Datos						
				PRESUPUESTO INICIAL	MOOIF. PRESUPUESTARIAS	CRED. VIGENTE	DEVENGAOO ARROBADO	CRED. DISPONIBLE	PAGADO APRDB.	SALDO POR PAGAR APROB.
41	70000	Transferencias	781	0.00	600,000.00	600,000.00	585,986.49	14,013.51	585,986.49	0.00
			791	32,943,116.00	-4,035,000.00	28,908,116.00	28,907,838.99	277.01	28,907,838.99	0.00
			79310	124,124,710.00	-117,264,710.00	6,860,000.00	6,860,000.00	0.00	6,860,000.00	0.00
			<b>Total 70000</b>	<b>44,941,667,793.00</b>	<b>13,007,120,986.98</b>	<b>57,948,788,779.98</b>	<b>56,659,548,681.45</b>	<b>1,268,695,308.53</b>	<b>55,135,402,913.08</b>	<b>1,524,145,768.37</b>
90000	Otros Gastos	962	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	
		992	0.00	3,632,745.00	3,632,745.00	0.00	3,632,745.00	0.00	0.00	
		<b>Total 90000</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>3,632,745.00</b>	<b>4,632,745.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,632,745.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>Total 41</b>			<b>44,942,667,793.00</b>	<b>13,010,753,731.98</b>	<b>57,953,421,524.98</b>	<b>56,659,548,681.45</b>	<b>1,293,318,053.53</b>	<b>55,135,402,913.08</b>	<b>1,524,145,768.37</b>	
43	70000	Transferencias	732	81,448,104.00	15,163,499.45	96,611,603.45	132,805.00	96,478,798.45	132,805.00	0.00
			772	3,884,896,232.00	57,197,811.39	3,942,094,043.39	2,317,581,521.99	1,624,512,521.40	2,317,581,521.99	0.00
			777	99,542,030.00	0.00	99,542,030.00	99,542,030.00	0.00	99,542,030.00	0.00
			781	50,497,965.00	7,851,907.26	58,349,862.26	55,030,626.32	3,319,235.94	55,030,626.32	0.00
			<b>Total 70000</b>	<b>4,116,384,321.00</b>	<b>80,213,218.10</b>	<b>4,196,597,539.10</b>	<b>2,472,286,983.31</b>	<b>1,724,310,555.79</b>	<b>2,472,286,983.31</b>	<b>0.00</b>
<b>Total 43</b>			<b>4,116,384,321.00</b>	<b>80,213,218.10</b>	<b>4,196,597,539.10</b>	<b>2,472,286,983.31</b>	<b>1,724,310,555.79</b>	<b>2,472,286,983.31</b>	<b>0.00</b>	
44	70000	Transferencias	732	135,558,602.00	0.00	135,558,602.00	124,677,310.23	10,881,291.77	116,590,273.47	8,087,036.76
			73410	58,395,000.00	0.00	58,395,000.00	56,983,305.23	1,411,694.77	52,558,394.64	4,424,910.59
			772	67,909,994.00	0.00	67,909,994.00	0.00	67,909,994.00	0.00	0.00
			77511	38,013,572.00	29,582.00	38,043,154.00	38,016,729.32	26,424.68	38,016,729.32	0.00
			77512	78,027,146.00	4,847.00	76,031,993.00	76,004,880.52	27,112.48	76,004,880.52	0.00
			77513	266,095,005.00	123,792.00	266,218,797.00	266,113,811.76	104,985.24	266,113,811.76	0.00
			<b>Total 70000</b>	<b>641,999,319.00</b>	<b>158,221.00</b>	<b>642,157,540.00</b>	<b>561,796,037.06</b>	<b>80,361,502.94</b>	<b>549,264,089.71</b>	<b>12,511,947.35</b>
			<b>Total 44</b>			<b>641,999,319.00</b>	<b>158,221.00</b>	<b>642,157,540.00</b>	<b>561,796,037.06</b>	<b>80,361,502.94</b>
70	60000	Deuda Pública y		97,851,878.00	6,039,000.00	103,890,878.00	34,893,209.02	68,997,668.98	33,635,741.52	1,257,467.50
			<b>Total 60000</b>	<b>97,851,878.00</b>	<b>6,039,000.00</b>	<b>103,890,878.00</b>	<b>34,893,209.02</b>	<b>68,997,668.98</b>	<b>33,635,741.52</b>	<b>1,257,467.50</b>
<b>Total 70</b>			<b>97,851,878.00</b>	<b>6,039,000.00</b>	<b>103,890,878.00</b>	<b>34,893,209.02</b>	<b>68,997,668.98</b>	<b>33,635,741.52</b>	<b>1,257,467.50</b>	
80	60000	Deuda Pública y		131,541,214.00	-13,703,500.00	117,837,714.00	48,871,095.39	68,966,618.61	48,805,905.98	85,189.41
			<b>Total 60000</b>	<b>131,541,214.00</b>	<b>-13,703,500.00</b>	<b>117,837,714.00</b>	<b>48,871,095.39</b>	<b>68,966,618.61</b>	<b>48,805,905.98</b>	<b>85,189.41</b>
<b>Total 80</b>			<b>131,541,214.00</b>	<b>-13,703,500.00</b>	<b>117,837,714.00</b>	<b>48,871,095.39</b>	<b>68,966,618.61</b>	<b>48,805,905.98</b>	<b>85,189.41</b>	
87	60000	Deuda Pública y		0.00	123,000.00	123,000.00	122,274.93	725.07	122,274.93	0.00
			<b>Total 60000</b>	<b>0.00</b>	<b>123,000.00</b>	<b>123,000.00</b>	<b>122,274.93</b>	<b>725.07</b>	<b>122,274.93</b>	<b>0.00</b>
<b>Total 87</b>			<b>0.00</b>	<b>123,000.00</b>	<b>123,000.00</b>	<b>122,274.93</b>	<b>725.07</b>	<b>122,274.93</b>	<b>0.00</b>	
<b>Total general</b>				<b>71,387,560,720.00</b>	<b>9,603,029,922.58</b>	<b>80,990,590,642.58</b>	<b>73,292,069,266.84</b>	<b>7,697,966,435.74</b>	<b>71,019,476,420.90</b>	<b>2,272,892,845.94</b>

Fuente: SIGMA - Ejecución Presupuestaria de Gastos por Fuente, Grupo y Objeto del Gasto - gestión 2014  
 Elaboración: Propia

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - FACULTAD EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
 POSTI- GRADO EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO  
 NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466<sup>a</sup>

ANEXO 7

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL ÓRGANO EJECUTIVO Y DEL TGN  
 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO  
 GESTIÓN 2012  
 EXPRESADO EN BOLIVIANOS

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PAGADO	SALDO AL PRESUPUESTO	DEUDA FLOTANTE
<b>FUENTE 10 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	4.632.363.869.00	3.346.155.298.90	7.976.519.167.90	7.133.047.692.08	6.813.917.067.79	845.471.485.92	319.230.614.32
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	26.316.942.382.00	1.416.667.165.18	27.733.609.547.18	19.390.479.429.22	18.611.963.260.51	8.343.130.117.96	776.496.168.71
	TOTAL FUENTE 10	30.949.306.251.00	4.762.822.464.08	35.712.126.715.08	26.523.527.111.30	25.425.880.329.27	9.168.601.803.78	1.097.726.783.03
<b>FUENTE 11 T.G.N. OTROS INGRESOS</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	2.024.491.341.00	(319.197.096.79)	1.705.294.244.21	1.488.210.123.56	1.445.410.147.60	237.074.120.65	22.799.975.96
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	280.726.237.00	(43.500.000.00)	237.226.237.00	59.721.306.23	51.282.675.14	180.504.930.77	5.438.631.09
	TOTAL FUENTE 11	2.305.207.576.00	(362.697.096.79)	1.942.510.481.21	1.524.931.429.79	1.496.692.822.74	417.579.051.42	26.238.607.05
<b>FUENTE 41: TRANSFERENCIAS T.G.N.</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	133.157.592.00	941.799.757.91	1.074.957.349.91	393.145.081.92	386.652.775.33	681.812.268.09	6.292.306.49
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	24.840.395.608.00	13.294.456.886.96	38.134.851.494.96	36.711.284.139.08	36.851.461.677.49	1.423.467.355.88	58.922.481.59
	TOTAL FUENTE 41	24.973.553.200.00	14.236.255.644.67	39.209.808.844.87	37.104.529.220.90	37.039.314.452.82	2.105.279.623.97	66.214.768.08
<b>FUENTE 42: TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	809.319.511.00	105.434.208.00	914.753.719.00	717.758.703.05	432.002.473.63	196.995.015.95	285.756.229.42
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	-	240.448.07	240.448.07	-	-	240.448.07	-
	TOTAL FUENTE 42	809.319.511.00	105.674.656.07	914.994.165.07	717.758.703.05	432.002.473.63	197.235.462.02	285.756.229.42
<b>FUENTE 43: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	126.285.138.00	65.329.844.51	191.614.982.51	140.419.019.17	139.410.071.31	51.185.963.34	1.008.947.88
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	4.642.769.645.00	225.781.715.58	4.868.551.360.58	2.997.060.712.06	2.997.060.712.06	1.871.490.648.52	-
	TOTAL FUENTE 43	4.769.054.783.00	291.111.560.09	5.060.166.343.09	3.137.479.731.23	3.136.470.783.37	1.922.686.611.86	1.008.947.88
<b>FUENTE 44: TRANSFERENCIAS DE DONACIÓN EXTERNA</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	234.101.190.00	185.302.095.72	419.403.285.72	284.766.574.80	272.176.767.55	134.638.710.92	12.589.807.25
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	1.078.962.958.00	-	1.078.962.958.00	572.702.305.01	572.097.305.73	506.260.652.99	604.999.28
	TOTAL FUENTE 44	1.313.064.148.00	185.302.095.72	1.498.366.243.72	857.468.879.81	844.274.073.28	640.897.363.91	13.194.806.53
<b>FUENTE 46: TRANSFERENCIAS T.G.N. OTROS INGRESOS</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	29.019.845.00	31.954.506.00	60.974.151.00	80.264.811.14	18.919.961.50	709.539.86	41.344.849.64
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL FUENTE 46	29.019.845.00	31.954.506.00	60.974.151.00	80.264.811.14	18.919.961.50	709.539.86	41.344.849.64
<b>FUENTE 70: CRÉDITO EXTERNO</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	444.047.013.00	281.763.855.02	725.810.868.02	496.306.921.04	482.721.496.50	229.503.946.98	13.585.424.54
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	34.427.156.00	27.542.600.00	61.969.756.00	49.909.865.36	49.473.276.19	12.059.890.84	436.589.17
	TOTAL FUENTE 70	478.474.169.00	309.306.455.02	787.780.624.02	546.216.786.40	532.194.772.69	241.563.837.82	14.022.013.71
<b>FUENTE 80: DONACIÓN EXTERNA</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	632.777.892.00	221.486.139.55	854.264.031.55	553.288.356.97	518.436.236.52	300.975.674.58	34.852.120.45
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	66.858.793.00	43.142.283.00	110.001.066.00	73.291.566.46	72.670.172.92	36.709.499.55	621.393.63
	TOTAL FUENTE 80	699.636.685.00	264.628.422.55	964.265.097.55	626.579.923.42	591.106.409.34	337.685.174.13	35.473.514.08
<b>FUENTE 96: PRÉSTAMOS T.G.N. OTROS INGRESOS</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	-	2.083.192.00	2,083.192.00	-	-	2,083.192.00	-
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL FUENTE 96	-	2,083,192.00	2,083,192.00	-	-	2,083,192.00	-
	<b>TOTAL GENERAL POR FUENTES</b>	<b>66.328.835.960.00</b>	<b>19.828.441.897.61</b>	<b>86.153.077.857.61</b>	<b>71.098.756.397.64</b>	<b>69.515.778.077.64</b>	<b>15.054.321.460.57</b>	<b>1.582.980.319.40</b>

Fuente: SIGMA - Ejecución Presupuestaria de Gastos Organo Ejecutivo y TGN por Fuente de Financiamiento - gestión 2012  
 Elaboración: Propia

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - FACULTAD EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
 POST-GRADO EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO  
 "IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 466"

ANEXO 8  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL ÓRGANO EJECUTIVO Y DEL TGN  
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO  
GESTIÓN 2013  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PAGADO	SALDO AL PRESUPUESTO	DEUDA FLDTANTE
<b>FUENTE 10 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	5,245,420,606.00	5,547,511,600.90	10,792,932,406.90	9,573,206,205.60	8,612,791,617.71	1,219,726,201.10	760,414,566.09
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	31,899,504,970.00	(4,196,888,429.58)	27,702,616,540.42	21,694,907,580.86	20,403,073,889.49	6,007,788,979.54	1,291,833,671.39
	<b>TOTAL FUENTE 10</b>	<b>37,144,925,776.00</b>	<b>1,350,623,171.32</b>	<b>38,495,549,947.32</b>	<b>31,268,113,786.66</b>	<b>29,215,865,507.20</b>	<b>7,227,435,180.64</b>	<b>2,052,248,259.46</b>
<b>FUENTE 11 T.G.N. OTROS INGRESOS</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	1,594,573,103.00	131,116,800.84	1,725,689,903.84	1,335,036,256.77	1,271,661,961.66	390,653,645.07	63,174,297.09
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	269,625,642.00	200,000,000.00	469,625,642.00	330,291,701.50	309,731,469.81	139,533,940.50	20,560,211.69
	<b>TOTAL FUENTE 11</b>	<b>1,864,398,745.00</b>	<b>331,116,800.84</b>	<b>2,195,315,545.84</b>	<b>1,665,327,958.27</b>	<b>1,581,393,431.47</b>	<b>530,187,585.57</b>	<b>83,734,508.78</b>
<b>FUENTE 41: TRANSFERENCIAS T.G.N.</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	163,573,103.00	2,226,459,674.19	2,392,032,777.19	1,223,925,653.33	1,217,495,605.51	1,166,107,123.86	6,430,047.62
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	29,898,763,374.00	17,294,151,890.91	47,192,935,264.91	44,844,246,495.97	43,921,547,646.93	2,348,666,768.94	922,698,647.04
	<b>TOTAL FUENTE 41</b>	<b>30,062,356,477.00</b>	<b>19,522,611,565.10</b>	<b>49,584,968,042.10</b>	<b>46,068,172,149.30</b>	<b>45,139,043,252.44</b>	<b>3,516,795,892.80</b>	<b>929,128,694.86</b>
<b>FUENTE 42: TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECIFICOS</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	1,015,110,253.00	522,414,352.70	1,537,524,605.70	1,208,572,761.63	1,095,203,427.29	328,851,844.07	113,369,334.34
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	-	4,902,212.00	4,902,212.00	-	-	4,902,212.00	-
	<b>TOTAL FUENTE 42</b>	<b>1,015,110,253.00</b>	<b>527,316,564.70</b>	<b>1,542,426,817.70</b>	<b>1,208,572,761.63</b>	<b>1,095,203,427.29</b>	<b>333,854,056.07</b>	<b>113,369,334.34</b>
<b>FUENTE 43: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	171,504,846.00	65,249,773.04	236,754,619.04	162,920,273.51	161,607,104.06	73,834,347.53	1,313,169.45
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	4,712,756,406.00	246,206,541.96	4,958,962,947.96	3,057,719,326.12	3,057,719,326.12	1,901,243,621.86	-
	<b>TOTAL FUENTE 43</b>	<b>4,884,261,252.00</b>	<b>311,456,315.02</b>	<b>5,195,717,567.02</b>	<b>3,220,639,599.63</b>	<b>3,219,326,430.18</b>	<b>1,975,077,969.39</b>	<b>1,313,169.45</b>
<b>FUENTE 44: TRANSFERENCIAS DE DONACIÓN EXTERNA</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	161,031,248.00	62,159,360.66	223,190,608.66	156,245,585.93	155,845,628.03	66,945,042.73	399,939.90
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	670,369,422.00	10,280,285.00	680,649,707.00	592,152,021.96	580,480,271.15	86,497,865.04	11,691,750.81
	<b>TOTAL FUENTE 44</b>	<b>831,400,670.00</b>	<b>72,439,645.66</b>	<b>903,840,315.66</b>	<b>748,397,567.89</b>	<b>736,305,899.18</b>	<b>155,442,727.77</b>	<b>12,091,690.71</b>
<b>FUENTE 46: TRANSFERENCIAS T.G.N. OTROS INGRESOS</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	42,847,789.00	23,253,246.16	66,101,035.16	66,101,034.16	66,101,034.16	1.00	-
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	-	-	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL FUENTE 46</b>	<b>42,847,789.00</b>	<b>23,253,246.16</b>	<b>66,101,035.16</b>	<b>66,101,034.16</b>	<b>66,101,034.16</b>	<b>1.00</b>	<b>-</b>
<b>FUENTE 70: CRÉDITO EXTERNO</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	464,166,993.00	394,133,160.14	858,300,153.14	749,680,367.79	734,775,491.42	106,621,785.35	14,904,876.37
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	73,720,668.00	50,129,925.00	123,850,593.00	32,039,671.45	31,580,937.67	91,610,741.55	458,933.78
	<b>TOTAL FUENTE 70</b>	<b>537,887,661.00</b>	<b>444,263,085.14</b>	<b>982,150,746.14</b>	<b>781,720,039.24</b>	<b>766,356,429.09</b>	<b>200,432,526.90</b>	<b>15,363,810.15</b>
<b>FUENTE 80: DONACIÓN EXTERNA</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	592,686,440.00	312,603,086.94	905,289,526.94	868,073,067.00	651,174,198.91	217,218,439.94	36,698,886.09
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	106,188,092.00	19,089,216.00	125,277,308.00	45,821,756.35	45,211,992.65	79,455,551.65	609,773.50
	<b>TOTAL FUENTE 80</b>	<b>698,874,532.00</b>	<b>331,692,302.94</b>	<b>1,030,566,834.94</b>	<b>913,894,823.35</b>	<b>696,386,191.56</b>	<b>296,674,031.59</b>	<b>37,508,661.59</b>
<b>FUENTE 67: DONACIÓN INTERNA</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	-	689,563.00	689,563.00	446,661.62	324,386.89	222,901.18	122,274.93
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	-	-	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL FUENTE 67</b>	<b>-</b>	<b>689,563.00</b>	<b>689,563.00</b>	<b>446,661.62</b>	<b>324,386.89</b>	<b>222,901.18</b>	<b>122,274.93</b>
<b>FUENTE 92: PRÉSTAMOS DE RECURSOS ESPECIFICOS</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	960,129,588.00	(959,947,500.00)	182,068.00	113,358.53	113,358.53	68,711.47	-
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	-	-	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL FUENTE 92</b>	<b>960,129,588.00</b>	<b>(959,947,500.00)</b>	<b>182,068.00</b>	<b>113,358.53</b>	<b>113,358.53</b>	<b>68,711.47</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL GENERAL POR FUENTES</b>	<b>78,042,216,745.00</b>	<b>21,955,474,759.88</b>	<b>99,997,691,504.88</b>	<b>85,761,499,960.50</b>	<b>82,516,619,556.21</b>	<b>14,238,191,544.38</b>	<b>3,244,880,404.29</b>

Fuente: SIGMA - Ejecución Presupuestaria de Gastos Organo Ejecutivo y TGN por Fuente de Financiamiento - gestión 2013  
Elaboración: Propia

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - FACULTAD EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
POST-GRADO EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO  
"IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 466"

ANEXO 9  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL ÓRGANO EJECUTIVO Y TGN  
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO  
GESTIÓN 2014  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PAGADO	SALDO AL PRESUPUESTO	DEUDA FLDTANTE
<b>FUENTE 10 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	7,437,915,447.00	4,310,809,168.78	11,748,724,615.78	10,616,976,309.93	9,918,780,447.59	1,131,748,305.85	698,215,862.34
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	20,963,798,268.00	(3,212,399,249.49)	17,751,400,018.51	13,318,182,439.30	12,698,487,233.12	4,433,217,579.21	729,695,206.18
	TOTAL FUENTE 10	28,401,714,715.00	1,098,409,919.29	29,500,124,634.29	23,935,158,749.23	22,507,247,680.71	5,564,965,885.06	1,427,911,068.52
<b>FUENTE 11 T.G.N. D.TROS INGRESOS</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	1,674,686,885.00	102,582,993.36	1,777,269,878.36	1,291,991,935.57	1,256,984,415.28	485,277,942.79	35,307,520.29
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	493,316,927.00	(268,154,499.01)	225,162,427.99	196,368,546.38	191,451,279.25	28,793,881.61	4,917,267.13
	TOTAL FUENTE 11	2,168,003,812.00	(165,571,505.65)	2,002,432,386.35	1,488,360,481.95	1,448,135,894.53	514,071,824.40	40,224,787.42
<b>FUENTE 41: TRANSFERENCIAS T.G.N.</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	700,404,026.00	3,203,306,284.84	3,903,712,312.84	2,209,609,928.15	2,174,484,146.93	1,694,102,384.69	35,125,779.22
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	44,942,667,793.00	13,010,753,731.98	57,953,421,524.98	56,659,548,661.45	55,135,402,913.06	1,293,872,843.53	1,524,145,768.37
	TOTAL FUENTE 41	45,643,071,821.00	16,214,062,016.82	61,857,133,837.82	58,869,156,609.60	57,309,687,062.01	2,987,975,228.22	1,569,271,547.59
<b>FUENTE 42: TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	1,477,433,796.00	356,174,411.40	1,633,608,197.40	726,197,094.48	694,256,232.14	1,105,411,102.92	33,940,862.34
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN							
	TOTAL FUENTE 42	1,477,433,796.00	356,174,411.40	1,633,608,197.40	726,197,094.48	694,256,232.14	1,105,411,102.92	33,940,862.34
<b>FUENTE 43: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	377,731,540.00	165,271,851.58	543,003,391.58	375,442,151.27	368,737,125.83	167,561,240.31	6,705,025.44
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	4,116,384,321.00	80,213,218.10	4,196,597,539.10	2,472,266,983.31	2,472,286,983.31	1,724,310,555.79	
	TOTAL FUENTE 43	4,494,115,661.00	245,465,069.68	4,739,600,930.68	2,847,729,134.58	2,841,024,109.14	1,691,871,796.10	6,705,025.44
<b>FUENTE 44: TRANSFERENCIAS DE DDNACIÓN EXTERNA</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	156,420,914.00	166,520,469.52	322,941,383.52	229,359,026.53	224,113,879.57	93,582,354.99	5,245,148.96
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	641,999,319.00	158,221.00	642,157,540.00	561,796,037.06	549,284,089.71	60,361,502.94	12,511,947.35
	TOTAL FUENTE 44	798,420,233.00	168,678,690.52	965,098,923.52	791,155,063.59	773,397,969.28	173,943,857.93	17,757,096.31
<b>FUENTE 46: TRANSFERENCIAS T.G.N. OTROS INGRESOS</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	60,695,644.00	14,817,286.71	75,512,850.71	64,067,372.36	64,067,372.36	11,645,478.35	
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN							
	TOTAL FUENTE 46	60,695,644.00	14,817,286.71	75,512,850.71	64,067,372.36	64,067,372.36	11,645,478.35	
<b>FUENTE 70: CRÉDITO EXTERNO</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	352,374,750.00	439,972,448.73	792,347,198.73	628,379,233.55	616,015,518.67	163,968,066.18	12,362,714.98
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	97,851,878.00	6,039,000.00	103,890,878.00	34,893,209.02	33,635,741.52	68,997,688.96	1,257,467.50
	TOTAL FUENTE 70	450,226,628.00	446,011,448.73	896,238,077.73	663,272,442.57	649,651,260.19	232,966,635.18	13,620,182.38
<b>FUENTE 80: DONACIÓN EXTERNA</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	544,529,671.00	237,516,833.24	782,046,704.24	521,059,060.72	497,163,667.33	280,987,843.52	23,975,373.39
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	131,541,214.00	(13,703,500.00)	117,837,714.00	49,871,095.39	48,805,905.98	68,966,618.81	65,199.41
	TOTAL FUENTE 80	676,071,085.00	223,813,333.24	899,884,418.24	569,930,156.11	545,969,573.31	329,954,262.13	23,940,562.80
<b>FUENTE 87: DONACIÓN INTERNA</b>								
	ORGANO EJECUTIVO	21,854,665.00	13,663,632.11	35,518,317.11	31,767,488.92	31,353,286.13	3,760,826.19	414,262.79
	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN		123,000.00	123,000.00	122,274.93	122,274.93	725.07	
	TOTAL FUENTE 87	21,854,665.00	13,786,632.11	35,641,317.11	31,889,763.85	31,475,481.06	3,761,553.26	414,262.79
	<b>TOTAL GENERAL POR FUENTES</b>	<b>84,191,808,270.00</b>	<b>18,613,667,223.85</b>	<b>102,805,475,493.85</b>	<b>89,988,917,870.32</b>	<b>88,865,132,454.73</b>	<b>12,816,557,623.53</b>	<b>3,123,785,415.59</b>

Fuente: SIGMA - Ejecución Presupuestaria de Gastos Organo Ejecutivo y TGN por Fuente de Financiamiento - gestión 2014  
Elaboración: Propia

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - FACULTAD EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
POST - GRADO EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO  
"IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466"

## ANEXO 10

**CUENTA 21530 - FONDOS DE TERCEROS RECIBIDOS EN LA CUT  
GESTION 2012  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

COD. ENT.	ENTIDAD	SIGLA	SALDDS INICIALES	DEBITDS	CREDITDS	SALDDS FINALES
513	YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS	YFPB	8,194,043,776.14	25,554,253,649.96	25,662,560,618.10	8,302,350,744.28
514	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD	ENDE	7,846,881.46	210,810,664.80	275,943,255.95	72,979,472.61
517	CORPORACION MINERA DE BOLIVIA	COMIBOL	2,469,486.90	6,371,180.67	5,859,907.94	1,958,214.17
522	EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES - RESIDUAL	ENFE	2,183,131.72	5,487,978.51	8,701,772.91	5,396,926.12
523	EMPRESA DE CORREOS DE BOLIVIA	ECO8OL	294,600.94	0.00	54.00	294,654.94
525	TRANSPORTES AEREOS BOLIVIANOS	TAB	81,349.52	5,602,634.67	5,534,651.37	13,366.22
526	BOLIVIA TV	BTV	7,571,865.73	97,717,652.25	98,505,220.01	8,359,433.49
572	EMPRESA DE APOYO A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	EMAPA	706,861,327.82	876,227,776.82	886,780,363.24	717,413,914.24
573	EMPRESA SIDERURGICA DEL MUTUN	ES - MUTUN	4,413,367.54	6,477,542.23	2,669,175.29	605,000.60
574	LACTEDS DE BOLIVIA	LACTEOS8OL	3,756,007.75	251,116,121.87	275,490,204.53	28,130,090.41
576	CARTONES DE BOLIVIA	CARTONBOL	3,332,010.26	13,936,225.42	17,203,986.68	6,599,771.52
578	BOLIVIANA DE AVIACION	BOA	16,862,333.54	565,017,160.60	719,168,038.36	171,013,211.30
580	DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS	DA8	80,994,102.15	91,151,799.87	131,081,063.80	120,923,366.08
582	EMPRESA BOLIVIANA DE ALMENDRAS Y DERIVADOS	EBA	20,659,195.67	63,513,030.94	44,832,485.80	1,978,650.53
585	AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL	ABE	4,429.90	5,482,608.06	6,219,913.00	741,734.84
586	EMPRESA AZUCARERA SAN BUENAVENTURA	EASBA	0.00	661,969,643.08	674,102,882.00	12,133,238.92
587	EMPRESA ESTRATEGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL	E8C	0.00	1,072,157.84	2,098,807.68	1,026,649.84
588	EMPRESA PUBLICA NACIONAL TEXTIL	ENATEX	0.00	58,345,857.20	76,559,640.92	18,213,783.72
589	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL EJERCITO	ECE	0.00	45,186,355.70	61,413,425.93	16,227,070.23
633	EMPRESA MISICUNI	MISICUNI	5,145,000.00	25,371,645.50	25,194,808.28	4,968,162.78
802	EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE	ELAPAS	195,157.33	195,157.33	0.00	0.00
831	SERVICIO LOCAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO - ORURO	SELA	225,973.53	225,973.53	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>			<b>9,056,939,997.90</b>	<b>28,545,532,816.85</b>	<b>28,979,920,275.79</b>	<b>9,491,327,456.84</b>

Fuente: SIGMA - Cuenta 21530 Fondos de Terceros Recibidos en la CUT - gestión 2012

Elaboración: Propia

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - FACULTAD EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
PDST - GRADO EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO

"IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466"

## ANEXO 11

**CUENTA 21530 - FONDOS DE TERCEROS RECIBIDOS EN LA CUT  
GESTION 2013  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

COD. ENT	ENTIDAD	SIGLA	SALDOS INICIALES	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS FINALES
513	YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS	YPFB	8,302,350,744.28	32,691,306,709.87	31,989,254,051.00	7,600,298,085.41
514	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD	ENDE	72,979,472.61	464,065,531.84	463,405,174.21	72,319,114.98
517	CORPORACION MINERA DE BOLIVIA	COMIBOL	1,958,214.17	7,519,199.76	5,781,557.70	220,572.09
522	EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES - RESIDUAL	ENFE	5,396,926.12	5,741,206.91	5,201,409.28	4,857,128.49
523	EMPRESA DE CORREOS DE BOLIVIA	ECOBOL	294,654.94	6,240.10	480.10	288,694.94
525	TRANSPORTES AEREOS BOIVIANOS	TAB	13,366.22	4,789,425.33	5,064,630.56	288,571.45
526	BOLIVIA TV	BTV	8,359,433.49	230,647,217.25	276,231,374.12	53,943,590.36
572	EMPRESA DE APOYO A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	EMAPA	717,413,914.24	1,480,824,652.74	1,226,497,826.21	463,087,089.71
573	EMPRESA SIDERURGICA DEL MUTUN	ES - MUTUN	605,000.60	13,442,108.24	13,596,099.70	758,992.06
574	LACTEOS DE BOLIVIA	LACTEOSBOL	28,130,090.41	291,057,857.53	304,661,474.24	41,733,707.12
576	CARTONES DE BOLIVIA	CARTONBOL	6,599,771.52	15,416,446.17	10,647,246.49	1,828,571.84
578	BOLIVIANA DE AVIACION	BOA	171,013,211.30	876,125,245.42	837,916,628.00	132,604,593.86
580	DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS	DAB	120,923,366.08	123,103,815.42	128,506,998.50	126,326,549.16
582	EMPRESA BOLIVIANA DE ALMENDRAS Y DERIVADOS	EBA	1,976,650.53	105,036,431.63	112,988,530.58	9,930,749.46
565	AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL	ABE	741,734.84	49,309,562.93	56,503,135.92	7,935,307.83
566	EMPRESA AZUCARERA SAN BUENAVENTURA	EASBA	12,133,238.92	49,328,969.19	45,949,754.85	8,754,024.56
587	EMPRESA ESTRATEGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL	EBC	1,026,649.84	43,001,436.50	42,263,166.28	308,379.62
588	EMPRESA PUBLICA NACIONAL TEXTIL	ENATEX	18,213,783.72	261,958,994.72	245,955,217.05	2,210,006.05
589	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL EJERCITO	ECE	16,227,070.23	132,759,044.23	139,770,486.13	23,238,512.13
590	EMPRESA PUBLICA "QUIPUS"	QUIPUS	0.00	1,802,497.32	2,241,558.72	439,061.40
633	EMPRESA MISICUNI	MISICUNI	4,966,162.78	21,593,760.59	20,208,319.69	3,562,701.88
602	EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE	ELAPAS	0.00	0.00	0.00	0.00
831	SERVICIO LOCAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO - ORURO	SELA	0.00	0.00	0.00	0.00
2301	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	GERES	0.00	521,650.20	521,650.20	0.00
2302	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SACABA	EMAPAS	0.00	19,467,118.72	19,570,754.74	103,636.02
<b>TOTALES</b>			<b>9,491,327,456.84</b>	<b>38,888,827,342.83</b>	<b>35,952,757,726.27</b>	<b>8,555,257,840.48</b>

Fuente: SIGMA - Cuenta 21530 Fondos de Terceros Recibidos en la CUT - gestión 2013

Elaboración: Propia

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - FACULTAD EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
POST-GRADO EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO  
"IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466"

**ANEXO 12**  
**CUENTA 21530 - FONDOS DE TERCEROS RECIBIDOS EN LA CUT**  
**GESTION 2014**  
**EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

COD. ENT.	ENTIDAD	SIGLA	SALDOS INICIALES	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS FINALES
513	YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS	YPFB	7.600,298,085.41	32,828,324,927.24	30,781,217,272.76	5,553,190,430.93
514	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD	ENDE	72,319,114.98	809,119,907.84	755,251,472.80	18,450,679.94
517	CORPORACION MINERA DE BOLIVIA	COMIBOL	220,572.09	260,572.00	40,000.00	0.09
522	EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES - RESIDUAL	ENFE	4,857,128.49	4,897,585.06	6,373,869.76	6,333,413.19
523	EMPRESA DE CORREOS DE BOLIVIA	ECOBOL	288,894.94	8,640.00	0.00	280,254.94
525	TRANSPORTES AEREOS BOLIVIANOS	TAB	288,571.45	4,458,701.59	4,518,188.37	348,058.23
526	BOLIVIA TV	BTV	53,943,590.36	267,985,562.13	329,314,522.24	115,272,550.47
572	EMPRESA DE APOYO A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	EMAPA	463,087,089.71	1,664,058,860.11	1,210,860,618.31	9,888,847.91
573	EMPRESA SIDERURGICA DEL MUTUN	ES - MUTUN	758,992.06	5,147,503.16	4,823,309.03	434,797.93
574	LACTEOS DE BOLIVIA	LACTEOSBOL	41,733,707.12	426,352,506.42	418,176,775.93	33,557,976.63
576	CARTONES DE BOLIVIA	CARTONBOL	1,828,571.84	16,253,814.86	17,452,149.12	3,026,906.10
578	BOLIVIANA DE AVIACION	BOA	132,804,593.88	973,952,473.63	937,255,961.19	96,108,081.44
580	DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS	DAB	126,326,549.16	121,649,228.59	116,990,571.20	121,667,891.77
582	EMPRESA BOLIVIANA DE ALMENDRAS Y DERIVADOS	EBA	9,930,749.48	344,946,822.02	431,481,588.77	96,465,516.23
585	AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL	ABE	7,935,307.83	44,616,330.43	58,258,414.77	21,577,392.17
586	EMPRESA AZUCARERA SAN BUENAVENTURA	EASBA	8,754,024.58	222,964,158.45	242,072,653.91	27,862,520.04
587	EMPRESA ESTRATEGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL	EBC	308,379.62	95,794,682.92	117,224,900.93	21,738,597.63
588	EMPRESA PUBLICA NACIONAL TEXTIL	ENATEX	2,210,006.05	631,302,880.44	633,884,115.86	4,791,241.47
589	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL EJERCITO	ECE	23,236,512.13	110,681,751.53	87,495,883.90	52,644.50
590	EMPRESA PUBLICA "QUIPUS"	QUIPUS	439,061.40	86,002,668.42	135,942,296.71	50,378,689.69
591	EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE "MI TELEFERICO"	MI TELEFERICO	0.00	641,568,463.78	687,215,187.30	45,646,723.52
592	EMPRESA ESTATAL "BOLIVIANA DE TURISMO"	BOLTUR	0.00	3,219,415.48	5,510,628.06	2,291,212.58
593	EMPRESA PUBLICA YACANA	YACANA	0.00	4,073,176.37	4,918,654.39	845,478.02
633	EMPRESA MISICUNI	MISICUNI	3,582,701.88	83,675,095.61	80,092,393.73	0.00
802	EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE	ELAPAS	0.00	0.00	0.00	0.00
831	SERVICIO LOCAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO - ORURO	SELA	0.00	0.00	0.00	0.00
2301	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	GERES	0.00	80,476.56	80,476.56	0.00
2302	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SACABA	EMAPAS	103,636.02	207,272.04	103,636.02	0.00
<b>TOTALES</b>			<b>8,555,257,840.48</b>	<b>39,391,603,476.68</b>	<b>37,066,555,541.62</b>	<b>6,230,209,905.42</b>

Fuente: SIGMA - Cuenta 21530 Fondos de Terceros Recibidos en la CUT - gestión 2014  
 Elaboración: Propia

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - FACULTAD EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
 POST- GRADO EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO  
 "IMPACTO DEL RETIRO DE EFECTIVO DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DEL LIQUIDEZ DEL TGN Y LA REGLAMENTACION DE LA LEY 466"